Centro de Control de control de operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

Consecutivo

PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA
LA RESOLUCIÓN No. 20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
RUPA 4-0197

AVISO No. 582 de 16 de enero de 2024.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consonancia con el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, el 16 de enero de 2023, se libró el siguiente oficio de citación a fin de instar a las personas enlistadas a realizar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023**, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble requerido para el Proyecto Vial Rumichaca - Pasto:

No. Oficio	Destinatarios
S-02-20231222-03167	HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO ANTONIO CAEZ MUÑOZ JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO MUNICIPIO DE YACUANQUER WALDINA ROSERO CARLOS FLORENCIO MORALES JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES JUAN BAUTISTA PEREZ MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO AURA RENE RODRIGUEZ CERON JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA DAIRA YADIRA GUERRERO JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY DILIA DEL SOCORRO MORALES LUIS CAEZ LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO RUBEN DELGADO DELGADO MYRIAM EDILIA GUERRERO CARLOS ONESIMO TIMANA

	ANGEL MARIA BURBANO
	NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR
	PEDRO IDIOMO GUATUSMAL
	MIRIAM DELGADO BENAVIDES
	ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO
	GLADYS AMANDA GUERRERO
	IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA
	JOSE VINUEZA BENAVIDES
	MERCEDES BURBANO DE ROSALES
	JOSE VICTORIANO ROSALES
	ALICIA LOPEZ RODAS
	PEDRO PABLO ROSALES BURBANO
	MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ
	LUIS ANTONIO YANDAR
	MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ
	AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES
	JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON
	MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO
	FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO
	DORIS TIMANA TIMANA
	FLORALBA MALES DE ROMERO
	CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR
	JOSE ORLANDO DELGADO
	MARIA ADELA TIMANA TIMANA
	CLAUDIA PATRICIA DORADO
	JOSÉ HERNANDO CAEZ DELGADO
	ANA LUCIA ERAZO CAEZ
	JOSÉ MANUEL LEONARDO CAEZ
	MARÍA YAMIRES ERAZO TIMANÁ
	LEONEL FABIÁN ROSERO
	MARÍA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES
	MARCIAL TIMANÁ TIMANÁ
	MARÍA DILIA DEL SOCORRO URBANO
	JORGE EFRAIN CALDERON MELO
	OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO
	SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON
	MARIA OLGA REVELO DE NASATE
	BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO
	AGUSTIN OLIVERIO BURBANO
	ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG
	MARIA CRISTINA CAEZ URBANO
	MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR
	ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR
	REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR
	MILKO YESID GUERRERO YANDAR
	BERTILA CAEZ DE ROSERO
	LUIS MEDARDO CAEZ
	JOSE ANTONIO NANDAR
	AZAEL ROMERO
	ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE
	CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ
	LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO
	MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA
	WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO
	OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS
	DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO
	BETTY BENAVIDES DE BUCHELI
	CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA
	ELVER LOMAS MIRANDA
	ORGILIA NELLY DORADO ROSERO
	LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO
	HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES
	JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA
	MARIA VICTORIA DORADO
	HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO
	MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO
	LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO

	LUIS ALEJANDRO ERAZO
	MARIA ALBA TIMANA TIMANA
	JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO
	ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO
	SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO
	JOSE PORFIRIO ROQUE
	GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ
	HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ
	MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO
	ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO
	MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ
	GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ
	ROSALBA CAEZ ROSERO
	JAIRO IVAN CAEZ BURBANO
	HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO
	AIDA YANET DORADO CAEZ
	ELIZABETH CAEZ PORTILLA
	MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN
	JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ
	ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO
	BLANCA BENAVIDES DE DELGADO
	SEGUNDO FIDEL DELGADO
	MARIA ESPERANZA TERAN
	MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN
	RODRIGO MARTINEZ MALES
	MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES
	NELLY GRACIELA ERAZO RUANO
	JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA
	JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA
	WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO
	EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ
	NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ
	MARTA BURBANO ANDRADE
	SEMILLAS ARROYAVE S.A
	DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA
	BLANCA GLADYS ERAZO
	MARIO GERMAN ROSERO CAEZ
	SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO
	CARMEN ELENA LASSO CARDENAS
	ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO
	OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO
	BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS
	YANETH SONIA PAZ CHACON
	YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO
	CLARA AMANDA TIMANA BURBANO
	JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO
	JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO
	RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO
	GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ
	ADRIANA ROSERO APRAEZ
	ANDRES ROSERO APRAEZ
	MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ
	ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO
	ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO
	JOSE JESUS TIMANA GARCIA
	MAGOLA CAEZ POPAYAN
	ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI
	AIDA LUZ RIVAS GUERRERO
	MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR
	HERNAN EVELIO TELLO CHECA
	DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY
	MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES
	HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO
	LUZ MARINA YANDAR VILLOTA
	AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES
	ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES
	CARLOS ALIRIO ROMERO CERON

	CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL MARIA EDILMA ROSALES ROSERO ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ LEONARDO FAVIO GUERRERO MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR EDAD) JOHN FREDDY TIMANA PEREZ JOSE JORGE TIMANA DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR JAIRO HERNAN ARCINIEGAS EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA JOSE LEGARDO ROMERO MALES MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES AGRESUR S.A.S

La citación fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa Pronto Envíos, según se describe:

No. Oficio	Dirección	No. Guía	Estado
S-02-20231222-03167	Predio denominado "INANTAS", "INANTAS FLADA, CURVA, OJO DE AGUA, LAS CURVAS, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PILLO AGUACATE". Vereda Yacuanquer o Inantas, Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño.	515937600825	Entregado

Que, ante la **CONCESIONARIA VIAL UNIÒN DEL SUR S.A.S.** se presentaron a realizar la notificación personal los siguientes titulares inscritos en falsa tradición, a quienes se les hizo entrega de un ejemplar íntegro del acto administrativo:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
JOSÉ ORLANDO DELGADO	13010902	Titular inscrito en falsa tradición
AZAEL ROMERO	87670037	Titular inscrito en falsa tradición
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO	27488057	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO	87510512	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO IDIOMO GUASTUMAL	5353724	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	27547895	Titular inscrito en falsa tradición
OSMARY NORAIDA MIRAMÀ DELGADO	27085086	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ALEJÀNDRO ERÀZO	5379645	Titular inscrito en falsa tradición

Que no se ha logrado la comparecencia para la diligencia de notificación personal de los demás citados.

Que, por las razones antedichas y ante el desconocimiento de información adicional de la integralidad de los destinatarios, para efectos de surtir la notificación personal de la Resolución No. **20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023**, además de remitir el oficio de aviso a los interesados, se publicó, por el término de 5 días la citación referida, con destino a los titulares inscritos en falsa tradición registrados en el folio de matrícula inmobiliaria enlistados a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO	27,058,351	Titular inscrito en falsa tradición
ANTONIO CAEZ MUÑOZ	1,904,284	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO	1,889,303	Titular inscrito en falsa tradición
MUNICIPIO DE YACUANQUER	NIT: 800099153-6	Titular inscrito en falsa tradición
WALDINA ROSERO	27,052,248	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO MORALES	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición

Centro de Control de control de operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

Consecutivo

JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ	1,904,416	Titular inscrito en falsa tradición
EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES	27,201,506	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN BAUTISTA PEREZ	5,378,980	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO	5,378,534	Titular inscrito en falsa tradición
AURA RENE RODRIGUEZ CERON	27,050,675	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA	159,501	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA	1.837.537	Titular inscrito en falsa tradición
DAIRA YADIRA GUERRERO	30,745,530	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO	1,790,383	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY	12,954,045	Titular inscrito en falsa tradición
DILIA DEL SOCORRO MORALES	27,548,247	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS CAEZ	5,378,796	Titular inscrito en falsa tradición
LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA	27,364,045	Titular inscrito en falsa tradición
PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	27,546,887	Titular inscrito en falsa tradición
RUBEN DELGADO DELGADO	5,353,147	Titular inscrito en falsa tradición
MYRIAM EDILIA GUERRERO	30,708,451	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ONESIMO TIMANA	1,904,927	Titular inscrito en falsa tradición
ANGEL MARIA BURBANO	98,325,133	Titular inscrito en falsa tradición
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	5,353,901	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM DELGADO BENAVIDES	30,720,193	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO	27,075,504	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS AMANDA GUERRERO	30,740,043	Titular inscrito en falsa tradición
IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA	30,713,130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VINUEZA BENAVIDES	1.795.578	Titular inscrito en falsa tradición
MERCEDES BURBANO DE ROSALES	27,546,922	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VICTORIANO ROSALES	1,903,982	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA LOPEZ RODAS	42.966.870	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO PABLO ROSALES BURBANO	5,379,466	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ	27,486,983	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ANTONIO YANDAR	5,353,266	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ	27,486,688	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES	30,726,026	Titular inscrito en falsa tradición
JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON	13,059,078	Titular inscrito en falsa tradición
MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO	12,998,443	Titular inscrito en falsa tradición
FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO	98,345,486	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS TIMANA TIMANA	27,548,698	Titular inscrito en falsa tradición
FLORALBA MALES DE ROMERO	60.360.038	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	98,383,763	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ADELA TIMANA TIMANA	27.548.459	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA PATRICIA DORADO	59,855,809	Titular inscrito en falsa tradición
JOSÉ HERNANDO CAEZ DELGADO	98.345.227	Titular inscrito en falsa tradición
ANA LUCIA ERAZO CAEZ	27,548,945	Titular inscrito en falsa tradición
JOSÉ MANUEL LEONARDO CAEZ	5.379.637	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA YAMIRES ERAZO TIMANÁ	27.487.050	Titular inscrito en falsa tradición
LEONEL FABIÁN ROSERO	98.345.803	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES	27.486.734	Titular inscrito en falsa tradición
MARCIAL TIMANÁ TIMANÁ	5.378.979	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA DILIA DEL SOCORRO URBANO	27.077.463	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE EFRAIN CALDERON MELO	5,284,930	Titular inscrito en falsa tradición
OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO	12,965,731	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON	13,000,252	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA OLGA REVELO DE NASATE	27,070,051	Titular inscrito en falsa tradición
BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO	27.052.264	Titular inscrito en falsa tradición
AGUSTIN OLIVERIO BURBANO	5,379,469	Titular inscrito en falsa tradición
ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG	27,486,732	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA CRISTINA CAEZ URBANO	27,549,115	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR	27.546.883	Titular inscrito en falsa tradición
ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR	98,326,254	Titular inscrito en falsa tradición
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR	98,326,342	Titular inscrito en falsa tradición
MILKO YESID GUERRERO YANDAR	1.086.222.371	Titular inscrito en falsa tradición
BERTILA CAEZ DE ROSERO	27,486,054	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS MEDARDO CAEZ	98,345,058	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ANTONIO NANDAR	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE	98,073,300	Titular inscrito en falsa tradición

Consecutivo

CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO	59,470,038	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA	1.837.181	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO	98,392,590	Titular inscrito en falsa tradicion
OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS	12.959.528	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO	27,076,634	Titular inscrito en falsa tradición
BETTY BENAVIDES DE BUCHELI	27,076,529	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA	27,076,265	Titular inscrito en falsa tradición
ELVER LOMAS MIRANDA	18,189,606	Titular inscrito en falsa tradición
ORGILIA NELLY DORADO ROSERO	27.486.370	Titular inscrito en falsa tradición
LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO	12.956.051	Titular inscrito en falsa tradición
HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES	12,969,089	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA	5,379,326	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA VICTORIA DORADO	27.487.634	Titular inscrito en falsa tradición
HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO	5.379.678	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	59.821.186	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ALBA TIMANA TIMANA	27.548.130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO	1.905.056	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO	27,549,651	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO	59,816,931	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PORFIRIO ROQUE	98,325,284	Titular inscrito en falsa tradición
GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ	69,050,100	Titular inscrito en falsa tradición
HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ	98,345,615	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO	27,549,454	Titular inscrito en falsa tradición
ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO	27,488,459	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ	27,549,046	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ	27,487,184	Titular inscrito en falsa tradición
ROSALBA CAEZ ROSERO	27,548,464	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO IVAN CAEZ BURBANO	98,345,987	Titular inscrito en falsa tradición
HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO	98,345,988	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA YANET DORADO CAEZ	27,549,120	Titular inscrito en falsa tradición
ELIZABETH CAEZ PORTILLA	36,758,176	Titular inscrito en falsa tradición
MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN	12,955,339	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ	12,972,658	Titular inscrito en falsa tradición
ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO	27,549,236	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA BENAVIDES DE DELGADO	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO FIDEL DELGADO	1,791,046	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA TERAN	27,531,461	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN	27,547,238	Titular inscrito en falsa tradición
RODRIGO MARTINEZ MALES	5,379,726	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES	27,487,523	Titular inscrito en falsa tradición
NELLY GRACIELA ERAZO RUANO	27,079,130	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA	12,981,020	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA	5,236,432	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	87,717,613	Titular inscrito en falsa tradición
EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA BURBANO ANDRADE	27,486,597	Titular inscrito en falsa tradición
SEMILLAS ARROYAVE S.A	NIT: 8300081806	Titular inscrito en falsa tradición
DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA	30,716,238	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA GLADYS ERAZO	27,548,369	Titular inscrito en falsa tradición
MARIO GERMAN ROSERO CAEZ	98,346,452	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO	27,549,795	Titular inscrito en falsa tradición
CARMEN ELENA LASSO CARDENAS	27,548,512	Titular inscrito en falsa tradición
ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO	1,085,249,671	Titular inscrito en falsa tradición
BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS	12,977,172	Titular inscrito en falsa tradición
YANETH SONIA PAZ CHACON	30.742.765	Titular inscrito en falsa tradición
YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO	98,346,663	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA AMANDA TIMANA BURBANO	1,086,223,546	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO	5,379,497	Titular inscrito en falsa tradición
RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO	31,207,314	Titular inscrito en falsa tradición
GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ	94,377,435	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROSERO APRAEZ	66,999,442	Titular inscrito en falsa tradición
ANDRES ROSERO APRAEZ	94,427,744	Titular inscrito en falsa tradición

Consecutivo

MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ	66,824,912	Titular inscrito en falsa tradición
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO	12,971,898	Titular inscrito en falsa tradición
ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO	27,549,768	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JESUS TIMANA GARCIA	98,325,562	Titular inscrito en falsa tradición
MAGOLA CAEZ POPAYAN	1,087,958,758	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI	27.051.597	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	59.823.747	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR	27,235,327	Titular inscrito en falsa tradición
HERNAN EVELIO TELLO CHECA	87,532,142	Titular inscrito en falsa tradición
DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY	27,488,613	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES	30,701,300	Titular inscrito en falsa tradición
HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO	30,703,646	Titular inscrito en falsa tradición
LUZ MARINA YANDAR VILLOTA	30,707,390	Titular inscrito en falsa tradición
AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES	1,086,223,505	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ALIRIO ROMERO CERON	12,996,837	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL	Sin identificación	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDILMA ROSALES ROSERO	27,488,130	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ	27,104,348	Titular inscrito en falsa tradición
LEONARDO FAVIO GUERRERO	98,371,598	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO	27,487,956	Titular inscrito en falsa tradición
NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR EDAD)	R.C 30491176	Titular inscrito en falsa tradición
JOHN FREDDY TIMANA PEREZ	1,086,223,832	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JORGE TIMANA	98,326,291	Titular inscrito en falsa tradición
DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA	1,085,314,516	Titular inscrito en falsa tradición
CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR	69.030.841	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS	12.995.313	Titular inscrito en falsa tradición fallecido
EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA	5.199.813	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE LEGARDO ROMERO MALES	98.073.428	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES	30,710,997	Titular inscrito en falsa tradición
AGRESUR S.A.S	Nit 900.031.078-1	Titular inscrito en falsa tradición
TERCEROS INTERESADOS		

Que, en igual sentido, la publicación de la citación se realizó frente a terceros, por tratarse de un predio en falsa tradición.

La referida citación, fue publicada durante el término señalado, en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y se fijó en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que durante la publicación de la citación no se presentaron titulares inscritos adicionales a practicar la notificación personal.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**, publica el siguiente:

AVISO

El 20 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI profirió la Resolución No. **20236060018135,** *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de 11 zonas de terreno requeridas para la ejecución del PROYECTO VIAL RUMICHACA-PASTO, Unidad*

Consecutivo

Funcional 4, ubicadas en la vereda Yacuanquer de la Jurisdicción del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño" identificada con la ficha predial No. **RUPA 4-0197**, cuya titularidad se identificó en cabeza de los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO	27,058,351	Titular inscrito en falsa tradición
ANTONIO CAEZ MUÑOZ	1,904,284	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO	1,889,303	Titular inscrito en falsa tradición
MUNICIPIO DE YACUANQUER	NIT: 800099153-6	Titular inscrito en falsa tradición
WALDINA ROSERO	27,052,248	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO MORALES	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ	1,904,416	Titular inscrito en falsa tradición
EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES	27,201,506	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN BAUTISTA PEREZ	5,378,980	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO	5,378,534	Titular inscrito en falsa tradición
AURA RENE RODRIGUEZ CERON	27,050,675	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA	159,501	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA	1.837.537	Titular inscrito en falsa tradición
DAIRA YADIRA GUERRERO	30,745,530	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO	1,790,383	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY	12,954,045	Titular inscrito en falsa tradición
DILIA DEL SOCORRO MORALES	27,548,247	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS CAEZ	5,378,796	Titular inscrito en falsa tradición
LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA	27,364,045	Titular inscrito en falsa tradición
PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	27,546,887	Titular inscrito en falsa tradición
RUBEN DELGADO DELGADO	5,353,147	Titular inscrito en falsa tradición
MYRIAM EDILIA GUERRERO	30,708,451	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ONESIMO TIMANA	1,904,927	Titular inscrito en falsa tradición
ANGEL MARIA BURBANO	98,325,133	Titular inscrito en falsa tradición
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	5,353,901	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO IDIOMO GUATUSMAL	5,353,724	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM DELGADO BENAVIDES	30,720,193	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO	27,075,504	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS AMANDA GUERRERO	30,740,043	Titular inscrito en falsa tradición
IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA	30,713,130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VINUEZA BENAVIDES	1.795.578	Titular inscrito en falsa tradición
MERCEDES BURBANO DE ROSALES	27,546,922	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VICTORIANO ROSALES	1,903,982	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA LOPEZ RODAS	42.966.870	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO PABLO ROSALES BURBANO	5,379,466	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ	27,486,983	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ANTONIO YANDAR	5,353,266	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ	27,486,688	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES	30,726,026	Titular inscrito en falsa tradición
JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON	13,059,078	Titular inscrito en falsa tradición
MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO	12,998,443	Titular inscrito en falsa tradición
FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO	98,345,486	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS TIMANA TIMANA	27,548,698	Titular inscrito en falsa tradición
FLORALBA MALES DE ROMERO	60.360.038	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	98,383,763	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ORLANDO DELGADO	13.010.902	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ADELA TIMANA TIMANA	27.548.459	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA PATRICIA DORADO	59,855,809	Titular inscrito en falsa tradición
JOSÉ HERNANDO CAEZ DELGADO	98.345.227	Titular inscrito en falsa tradición
ANA LUCIA ERAZO CAEZ	27,548,345	Titular inscrito en falsa tradición
JOSÉ MANUEL LEONARDO CAEZ	5.379.637	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA YAMIRES ERAZO TIMANÁ	27.487.050	Titular inscrito en falsa tradición
LEONEL FABIÁN ROSERO	98.345.803	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES	27.486.734	Titular inscrito en falsa tradición
MARCIAL TIMANÁ TIMANÁ	5.378.979	Titular inscrito en falsa tradición
MARÍA DILIA DEL SOCORRO URBANO	27.077.463	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE EFRAIN CALDERON MELO	5,284,930	Titular inscrito en falsa tradición

Consecutivo

OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO	12,965,731	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON	13,000,252	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA OLGA REVELO DE NASATE	27,070,051	Titular inscrito en falsa tradición
BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO	27.052.264	Titular inscrito en falsa tradición
AGUSTIN OLIVERIO BURBANO	5,379,469	Titular inscrito en falsa tradición
ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG	27,486,732	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA CRISTINA CAEZ URBANO	27,549,115	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR	27.546.883	Titular inscrito en falsa tradición
ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR	98,326,254	Titular inscrito en falsa tradición
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR	98,326,342	Titular inscrito en falsa tradición
MILKO YESID GUERRERO YANDAR	1.086.222.371	Titular inscrito en falsa tradición
BERTILA CAEZ DE ROSERO	27,486,054	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS MEDARDO CAEZ	98,345,058	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ANTONIO NANDAR	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
AZAEL ROMERO	87.670.037	Titular inscrito en falsa tradición
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE	98,073,300	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO	59,470,038	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA	1.837.181	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO	98,392,590	Titular inscrito en falsa tradición
OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS	12.959.528	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO	27,076,634	Titular inscrito en falsa tradición
BETTY BENAVIDES DE BUCHELI	27,076,529	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA	27,076,265	Titular inscrito en falsa tradición
ELVER LOMAS MIRANDA	18,189,606	Titular inscrito en falsa tradición
ORGILIA NELLY DORADO ROSERO	27.486.370	Titular inscrito en falsa tradición
LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO	12.956.051	Titular inscrito en falsa tradición
HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES	12,969,089	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA	5,379,326	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA VICTORIA DORADO	27.487.634	Titular inscrito en falsa tradición
HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO	5.379.678	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	59.821.186	Titular inscrito en falsa tradición
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO	27.488.057	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ALEJANDRO ERAZO	5.379.645	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ALBA TIMANA TIMANA	27.548.130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO	1.905.056	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO	27,549,651	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO	59,816,931	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PORFIRIO ROQUE	98,325,284	Titular inscrito en falsa tradición
GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ	69,050,100	Titular inscrito en falsa tradición
HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ	98,345,615	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO	27,549,454	Titular inscrito en falsa tradición
ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO	27,488,459	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ	27,549,046	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ	27,487,184	Titular inscrito en falsa tradición
ROSALBA CAEZ ROSERO	27,548,464	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO IVAN CAEZ BURBANO	98,345,987	Titular inscrito en falsa tradición
HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO	98,345,988	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA YANET DORADO CAEZ	27,549,120	Titular inscrito en falsa tradición
ELIZABETH CAEZ PORTILLA	36,758,176	Titular inscrito en falsa tradición
MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN	12,955,339	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ	12,972,658	Titular inscrito en falsa tradición
ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO	27,549,236	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA BENAVIDES DE DELGADO	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO FIDEL DELGADO	1,791,046	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA TERAN	27,531,461	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN	27,547,238	Titular inscrito en falsa tradición
RODRIGO MARTINEZ MALES	5,379,726	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES	27,487,523	Titular inscrito en falsa tradición
NELLY GRACIELA ERAZO RUANO	27,079,130	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA	12,981,020	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA	5,236,432	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	87,717,613	Titular inscrito en falsa tradición
EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición

Consecutivo

NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA BURBANO ANDRADE	27,486,597	Titular inscrito en falsa tradición
SEMILLAS ARROYAVE S.A	NIT: 8300081806	Titular inscrito en falsa tradición
DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA	30,716,238	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA GLADYS ERAZO	27,548,369	Titular inscrito en falsa tradición
MARIO GERMAN ROSERO CAEZ	98,346,452	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO	27,549,795	Titular inscrito en falsa tradición
CARMEN ELENA LASSO CARDENAS	27,548,512	Titular inscrito en falsa tradición
ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO	1,085,249,671	Titular inscrito en falsa tradición
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO	27,085,086	Titular inscrito en falsa tradición
BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS	12,977,172	Titular inscrito en falsa tradición
YANETH SONIA PAZ CHACON	30.742.765	Titular inscrito en falsa tradición
YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO	98,346,663	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA AMANDA TIMANA BURBANO	1,086,223,546	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO	87.510.512	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO	5,379,497	Titular inscrito en falsa tradición
RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO	31,207,314	Titular inscrito en falsa tradición
GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ	94,377,435	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROSERO APRAEZ	66,999,442	Titular inscrito en falsa tradición
ANDRES ROSERO APRAEZ	94,427,744	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ	66,824,912	Titular inscrito en falsa tradición
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO	12,971,898	Titular inscrito en falsa tradición
ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO	27,549,768	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JESUS TIMANA GARCIA	98,325,562	Titular inscrito en falsa tradición
MAGOLA CAEZ POPAYAN	1,087,958,758	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI	27.051.597	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	59.823.747	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR	27,235,327	Titular inscrito en falsa tradición
HERNAN EVELIO TELLO CHECA	87,532,142	Titular inscrito en falsa tradición
DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY	27,488,613	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES	30,701,300	Titular inscrito en falsa tradición
HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO	30,703,646	Titular inscrito en falsa tradición
LUZ MARINA YANDAR VILLOTA	30,707,390	Titular inscrito en falsa tradición
AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES	1,086,223,505	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	27.547.895	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ALIRIO ROMERO CERON	12,996,837	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL	Sin identificación	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDILMA ROSALES ROSERO	27,488,130	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ	27,104,348	Titular inscrito en falsa tradición
LEONARDO FAVIO GUERRERO	98,371,598	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO	27,487,956	Titular inscrito en falsa tradición
NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR EDAD)	R.C 30491176	Titular inscrito en falsa tradición
JOHN FREDDY TIMANA PEREZ	1,086,223,832	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JORGE TIMANA	98,326,291	Titular inscrito en falsa tradición
DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA	1,085,314,516	Titular inscrito en falsa tradición
CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR	69.030.841	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS	12.995.313	Titular inscrito en falsa tradición fallecido
EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA	5.199.813	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE LEGARDO ROMERO MALES	98.073.428	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES	30,710,997	Titular inscrito en falsa tradición
AGRESUR S.A.S	Nit 900.031.078-1	Titular inscrito en falsa tradición

A efectos de surtir la notificación por Aviso y de garantizar la comparecencia de los citados y de los terceros posiblemente afectados, se publica de manera conjunta con el presente escrito la Resolución **20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023**.

Así mismo, se indica que contra el mencionado acto administrativo solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley

Consecutivo

1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2º del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y, en cumplimiento del numeral 5.6. inciso (d) Capítulo V del Apéndice Técnico número siete (7) *"Gestión Predial"* del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No.15-2015, se procede a realizar la notificación por aviso y publicarlo en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y fijarlo en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por un término de cinco (5) días.

Acorde con lo expuesto, se advierte que la notificación del acto administrativo contenido en la **Resolución No. 20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023,** se considerará surtida legalmente al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 16 de enero de 2024 A LAS 8.00 A.M.

DESFIJADO EL 22 de enero de 2024 A LAS 6:00 P.M

HECTOR LEON MENDEZ PARRA

HECTOR LEÓN MENDEZ PARRA
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Resolución No. **20236060018135 expedida el 20 de diciembre de 2023.**

Elaboró: M. Gómez.
Aprobó: J. Sanabria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20236060018135**

20236060018135

Fecha: **20-12-2023**

" Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de 11 zonas de terreno requeridas para la ejecucion del PROYECTO VIAL RUMICHACA PASTO, Unidad Funcional 4, ubicada en la Vereda Yacuenquer de la Jurisdiccion del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Narino. "

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el literal vi, numeral 11 del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 de 2022; y la Resolución N° 940 del 27 de junio de 2019 expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: *"Se garantizan la Propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La Propiedad es una función social que implica obligaciones. (…) Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (…)".*

Que el artículo 20 de la Ley 9 de 1989, dispone: *"La Expropiación, por los motivos enunciados en el Artículo 10 de la presente Ley, procederá: 2. Cuando el propietario hubiere incumplido la obligación de transferirle a la entidad adquirente el derecho de dominio en los términos pactados. (…). 3. Cuando el propietario notificado personalmente o por edicto rechazare cualquier intento de negociación o guardare silencio sobre la oferta por un término mayor de quince (15) días hábiles contados desde la notificación (...)".*

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: *"(...)e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo".*

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: *"Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (…)".*

Que el inciso 6º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: *"(…) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (…)".*

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3º del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "*como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política*".

Que el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "*En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial*".

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el literal vi, numeral 11º del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 del 3 de junio de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 del 11 de septiembre de 2015, en virtud del cual se encuentra adelantando el proyecto vial "**RUMICHACA-PASTO**", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que mediante Resolución 1283 del 17 de julio de 2015, modificada por la Resolución No. 1747 de 28 de noviembre de 2019, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** declaró el proyecto vial "**RUMICHACA - PASTO**" de utilidad pública e interés social.

Que para la ejecución del proyecto vial **"RUMICHACA – PASTO"**, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, requiere la adquisición de once zonas de terreno, identificadas en la ficha predial No. **RUPA 4-0197** de fecha agosto de 2018, elaborada por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,** correspondiente a la UNIDAD FUNCIONAL 4 Sector Pedregal – Tangua, con un área total requerida de terreno de **CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (112.731,97 m²).**

Que las zonas de terreno requeridas y que en adelante se denominarán el INMUEBLE, se encuentran debidamente delimitadas dentro de la abscisa Inicial K 2+977,28 I-D y Final K 6+901,37 I-D, la cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "INANTAS", según título y catastro; INANTAS FLADA, CURVA, OJO DE AGUA, LAS CURVAS, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PILLO AGUACATAE, según folio de matrícula inmobiliaria; ubicado en la Vereda Yacuanquer, del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, identificado con matrícula inmobiliaria No. **240-9704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, asociado a las cédulas catastrales:

52885000100000006000300000000
52885000100000006001400000000
52885000100000006002300000000
52885000100000006002500000000

52885000100000006004 1000000000
52885000100000006007 6000000000
52885000100000006008 1000000000
52885000100000006008 2000000000
52885000100000006008 3000000000
52885000100000006008 4000000000
52885000100000006008 6000000000
52885000100000006008 7000000000
52885000100000006008 8000000000
52885000100000006010 0000000000
52885000100000006011 7000000000
52885000100000006014 8000000000
52885000100000006014 9000000000
52885000100000006015 5000000000
52885000100000006016 6000000000
52885000100000006016 7000000000
52885000100000006017 6000000000

Dichas zonas de terreno se encuentran conformadas de la siguiente manera:

I. **AREA REQUERIDA 1 de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (46.817,93 m²)**, dentro de la abscisa Inicial K 3+442,50 I-D y Final K 4+627,84 I-D comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la mencionada ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 1235,57 metros con Alda Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 1 al 85); **POR EL SUR**: En longitud de 1271,09 metros con Vía Panamericana (Puntos 86 al 158); **POR EL ORIENTE:** En longitud de 1,16 metros con Vía Panamericana (Puntos 85 al 86); **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 58,55 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 158 al 1).

II. **AREA REQUERIDA 2 de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COMA CERO DOS METROS CUADRADOS (1.282,02 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+031,89 I-D y Final K 5+077.78 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 112,44 metros con Mireya Amparo Melo de Guerrero y Otros / Camino Veredal al Medio (Puntos 166 al 174) ; **POR EL SUR**: En longitud de 147,74 metros con Vía Panamericana (Puntos 174 al 182); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 174); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 37,08 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 182 al 166).

III. **AREA REQUERIDA 3 de DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (10.711,70 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+283,65 I-D y Final K 5+493.05 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 244,20 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 183 al 201); **POR EL SUR**: En longitud de 201,24 metros con Vía Panamericana (Puntos 202 al 210); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 50,07 metros con Jorge Efraín Calderón Melo (Puntos 201 al 202); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 40,95 metros con Zona Verde (Puntos 210 al 211), Finca Villa María (Puntos 211 al 183).

IV. **AREA REQUERIDA 4 de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚNO COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS (1.621,05 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+507,22 I y Final K 6+557.25 I, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 214) ; **POR EL SUR**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 226); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 187,76 metros con Vía Panamericana (Puntos 214 al 226); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 176,31 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 226 al 214).

V. **AREA REQUERIDA 5 de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.119,93 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+726,90 I y Final K 6+805.56 I, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 6,19 metros con Aisa Luz Rivas Guerrero y otros (Punto 234 a 2035) ; **POR EL SUR**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 242); **POR EL ORIENTE**: En longitud de

169,09 metros con Vía Panamericana (Puntos 235 al 242); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 175,80 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 242 al 234).

VI. **AREA REQUERIDA 6 de DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (16.174,75 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+441,14 I-D y Final K 6+901,37 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 18,72 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 262 a 265) ; **POR EL SUR**: En longitud de 42,76 metros con El Placer Ltda. (Puntos 368 a 370); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 645,41 metros con Quebrada la Magdalena (Puntos 290 a 297) Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 265 al 290) (Puntos 297 al 368); **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 553,61 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 370 al 262).

VII. **AREA REQUERIDA 7 de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS (698,05 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+459,77 D y Final K 5+497,48 D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 97,95 metros con Vía Panamericana (Puntos 408 al 416) ; **POR EL SUR**: En longitud de 100,69 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 416 al 408); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 (Punto 416); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto408).

VIII. **AREA REQUERIDA 8 de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (12.266,61 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 4+585,81 I-D y Final K 5+079,73 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 592,66 metros con Vía Panamericana (Puntos 423 a 472) ; **POR EL SUR**: En longitud de 568,97 metros con Aida Rivas Guerrero y otros (Puntos 473 a 423); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 22,48 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 472 a 473); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 423).

IX. **AREA REQUERIDA 9 de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO COMA SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7.571,67 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 4+082,59 I-D y Final K 4+423,27 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 420,46 metros con Vía Panamericana (Puntos 494 a 523); **POR EL SUR**: En longitud de 425,97 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 523 al 535), Camino veredal (Puntos 535 al 494); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 523); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 494).

X. **AREA REQUERIDA 10 de DOS MIL CIENTO VEINTITRES COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.123,36 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 3+953,60 D y Final K 4+070,08 D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 134,15 metros con Vía Panamericana (Puntos 551 al 560); **POR EL SUR**: En longitud de 120,38 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 566 al 567); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 43,05 metros con Camino Veredal (Puntos 560 al 566); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 55,36 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 567 al 551).

XI. **AREA REQUERIDA 11 de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COMA NOVENTA METROS CUADRADOS (11.344,90 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 2+977,28 I-D y Final K 3+478,89 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 550,74 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 568 al 594), Vía Panamericana (Puntos 594 al 625); **POR EL SUR**: En longitud de 511,06 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 633 al 672); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 28,06 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 625 al 633); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 24,61 metros con Rio Guaitara (Puntos 672 al 568).

Dichas áreas incluyen las siguientes construcciones, construcciones anexas, cultivos y/o especies de acuerdo con la siguiente discriminación de la ficha predial No. **RUPA 4-0197**, así:

FICHA PREDIAL N° 1
CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO
C.C 59,823,747
Área requerida parcela: 10.098,80 m²

El predio presenta un área de protección por cuerpo de agua de 944,28 m² según lo determina el Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios.

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	QUILLOTOCTO	53	-	UN
2	CARBONERO	35	-	UN
3	CIPRES	13	-	UN
4	HIGUERILLA	23	-	UN
5	FIQUE	110	-	UN

FICHA PREDIAL N°2

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO
C.C 59,821,186.
Área requerida parcela: 12.150,30 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	FIQUE	25	-	UN
2	QUILLOTOCTO	57	-	UN
3	CACTUS	13	-	UN
4	QUICHES	8	-	UN
5	HIGUERILLA	22	-	UN
6	CHIRIMOYA	14	-	UN
7	PALMA	57	-	UN
8	CIPRES	1	-	UN

FICHA PREDIAL N° 3

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS
C.C 12,995,313.
Área requerida parcela: 17.258,55 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C1	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, piso en concreto, cubierta en teja de fibrocemento sobre estructura en madera, puertas y ventanas en carpintería metálica. Distribución: 3 Habitaciones, sala comedor, cocina y baño	84,00	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A1	Portón de acceso en madera a dos hojas, soportado en postes de madera. Dimensiones: 3.5m de largo * 1,70m de alto	1	un
A2	Bodega con estructura en muros de carga en ladrillo de adobe, con piso en tierra y cubierta en teja de barro sobre estructura en madera	60,00	m²
A3	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,3m *1.6m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A4	Baño Auxiliar y Lavadero en ladrillo. Dimensiones 2,9m * 1,2m * 1,25m (largo * ancho * alto)	1	un
A5	Marranera en ladrillo con cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera, piso y paredes internas pañetadas.	29,58	m²
A6	Carreteable en tierra	509,96	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	35	-	un
2	Palma	115	-	un
3	Plátano	20	-	un
4	Naranja	20	-	un
5	Limón	10	-	un
6	Café	300	-	un
7	Guayaba	4	-	un
8	Quillotocto	32	-	un
9	Guamo	15	-	un
10	Café (cultivo)	1873,52	-	m²
11	Fique	80	-	un

12	Cedro	11	-	un
13	Carbonero	2	-	un
14	Higuerilla	15	-	un

FICHA PREDIAL N° 4

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO
C.C. 87.717.613.
Área requerida parcela: 18.130,70 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guayacán	200	-	un

FICHA PREDIAL N° 5

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: JOSE ORLANDO DELGADO DELGADO
C.C. No. 13.010.902.
Área requerida parcela: 932,95 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Yuca	140	-	un
2	Chirimoya	2	-	un
3	Quillotocto	6	-	un
4	Fique	3	-	un
5	Guayacán	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 6

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: CÁNDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR
C.C. No. 69.030.841
Área requerida parcela: 1.509,37 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Acacio	8	-	un
2	Quillotocto	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 7

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: AZAEL ROMERO
C.C. No. 87.670.037.
Área requerida parcela: 666,41 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe con cubierta en teja de asbesto sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas en madera y ventanería metálica. Distribución: 3 alcobas. cocina, Parqueadero	85,36	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A7	Baño con muros en acrílico, piso en cemento esmaltado, cubierta en teja de fibrocemento, mobiliario sencillo y lavadero anexo prefabricado soportado en base de ladrillo pañetado.	5,40	m²
A8	Cuyera en madera con cubierta en teja de fibrocemento. Dimensiones: 2,30m * 1,60m	1	un
A9	Cocina con cerramiento en teja de zinc, cubierta en teja de zinc, piso en tierra. Dimensiones: 2,00m * 2,00m	4,00	m²
A10	Zona dura en asfalto, espesor 10cm.	6,42	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN

.				
1	Plátano	6	-	un
2	Níspero	1	-	un
3	Papaya	2	-	un
4	Chirimoya	4	-	un
5	Granadilla	1	-	un
6	Café	10	-	un
7	Feijoa	1	-	un
8	Limón	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 8

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO
C.C 27,488,057
Área requerida parcela: 945,88 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C3	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe con cubierta en teja de zinc sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas en madera. Distribución: 2 alcobas, Cocina.	36,00	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A11	Caseta metálica con base en cemento de 2,0m * 2,0m, espesor de 10cm	1	un
A12	Enramada con estructura en madera y cubierta en plástico y guadua	4,00	m²
A13	Zona dura en asfalto, espesor 10cm.	74,84	m²
A14	Alcoba con estructura en muros de carga en adobe, muros pañetados, cubierta en teja de fibrocemento sobre perfiles metálicos, piso en concreto, puerta metálica, cuenta con dos columnas en concreto de dimensiones (0,30m * 0,30m).	30,00	m²
A15	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,35m *0,95m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A16	Baño en ladrillo pañetado con cubierta en lámina de zinc, mobiliario sencillo	2,74	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapán	4	-	un
2	Plátano	6	-	un
3	Mango	2	-	un
4	Níspero	5	-	un
5	Guamo	2	-	un
6	Chirimoya	8	-	un
7	Café	8	-	un
8	Aguacate	1	-	un
9	Guayaba	4	-	un
10	Curuba	3	-	un
11	Limón	6	-	un
12	Granadilla	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 9

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO
C.C. No. 87.510.512.
Área requerida parcela: 1.844,52 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, repellada y pintada, con cubierta en teja de asbesto sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas y ventanas metálicas. Distribución: 2 alcobas, Cocina	55,35	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A17	Baño en ladrillo pañetado y pintado con cubierta en teja de asbesto sobre estructura en guadua (área de cubierta 4,25m2), mobiliario sencillo. Dimensiones: 2,10m*1,35m (largo * ancho), con un lavadero en ladrillo pañetado y pintado. Dimensiones: 1,05m *0,95m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A18	Zona dura en asfalto, espesor 5cm.	39,33	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Quillotocto	8	-	un

2	Acacio	14	-	un
3	Guayacán	6	-	un
4	Maracuyá	1	-	un
5	Aguacate	9	-	un
6	Naranjo	3	-	un
7	Café	20	-	un
8	Guayaba	2	-	un
9	Níspero	4	-	un
10	Plátano	13	-	un
11	Chirimoya	6	-	un
12	Curuba	1	-	un
13	Limón	1	-	un
14	Capulí	1	-	un
15	Hobo	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 10

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA
C.C. No. 27.104.348.
Área requerida parcela: 369,88 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Aguacate	3	-	un
2	Plátano	30	-	un
3	Papaya	1	-	un
4	Guayaba	1	-	un
5	Chirimoya	3	-	un
6	Mandarina	1	-	un
7	Yuca	60	-	un

FICHA PREDIAL N° 11

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: PEDRO IDIOMO GUATUSMAL
C.C. No. 5.353.724.
Área requerida parcela: 1.683,59 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Plátano	200	-	un
2	Café	1597,42	-	m²
3	Aguacate	2	-	un
4	Limón	5	-	un
5	Chirimoya	2	-	un
6	Mango	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 12

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
TERESA DE JESUS CAEZ DE TIMANA; C.C. No. 27.547.331 dentro de la porción de terreno de la titular: PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO, C.C 25.546.887.
Área requerida parcela: 478,39 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Naranja	1	-	un
2	Eucalipto	1	-	un
3	Café	125	-	un
4	Aguacate	2	-	un
5	Limón	3	-	un
6	Yuca	30	-	un
7	Quillotocto	2	-	un
8	Plátano	20	-	un
9	Batata	10	-	un
10	Guadua	1	-	un
11	Chirimoya	4	-	un
12	Níspero	1	-	un
13	Guayacán	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 13

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: EDUAR JOBANY GUATUSMAL ZALAZAR
C.C. No. 1.004.542.864.
Área requerida parcela: 105,26 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	50	-	un
2	Guayacán	3	-	un
3	Chirimoya	4	-	un
4	Mango	1	-	un
5	Níspero	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 14

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
HERMES MARINO NARVAEZ VOZMEDIANO, C.C. No. 13.006.831.
Área requerida parcela: 1.874,45 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urupan	6	-	un
2	Plátano	80	-	un
3	Guayacán	12	-	un
4	Café	30	-	un
5	Limón	15	-	un
6	Chirimoya	1	-	un
7	Yuca	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 15

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, C.C. No. 87.425.035.
Área requerida parcela: 189,47 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 16

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 27.549.488.
Área requerida parcela: 1.162,71 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A19	Carreteable en asfalto, espesor 5cm.	49,34	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Quillotocto	2	-	un
2	Guayacán	8	-	un
3	Chirimoya	8	-	un
4	Yuca	20	-	un
5	Cidrón	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 17

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LESTER WILMER GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.326.888.
Área requerida parcela: 859,17 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	175	-	un
2	Chirimoya	35	-	un
3	Níspero	30	-	un

4	Guamo	1	-	un
5	Naranja	4	-	un
6	Pomarosa	1	-	un
7	Urapan	8	-	un
8	Guayacán	8	-	un
9	Quillotocto	7	-	un
10	Fique	2	-	un
11	Acacio	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 18

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.346.295.
Área requerida parcela: 1.183,94 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	770	-	un
2	Chirimoya	12	-	un
3	Guayaba	6	-	un
4	Mango	2	-	un
5	Plátano	60	-	un
6	Guayacán	5	-	un
7	Urapan	5	-	un
8	Tomate	6	-	un
9	Zanahoria	32	-	un
10	Naranja	4	-	un
11	Limón	1	-	un
12	Acacio	3	-	un
13	Guamo	6	-	un
14	Níspero	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 19

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES, C.C. No. 27.547.895.
Área requerida parcela: 926,67 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C5	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento y teja plástica sobre estructura de madera y vigas en concreto, piso en cemento esmaltado, paredes en ladrillo pintado, puertas y ventanas en madera. Distribución: Sala y Habitación.	40,00	m²
C6	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre postes de madera y cercha metálica, piso en cerámica, paredes en ladrillo pañetado, puertas y ventanas metálicas. Distribución: 2 habitaciones, cocina con mesón enchapado en cerámica y con lavaplatos en acero inoxidable de dimensiones: 2,70m*0,50m*0,80m (largo*ancho*alto); y baño con mobiliario sencillo	54,57	m²
C7	Taller con estructura en muros de carga en adobe pañetado con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento sobre postes de madera, piso en concreto, paredes pañetadas, puertas en madera y ventanas metálicas.	54,60	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A20	Galpón con estructura de vigas y columnas en concreto, muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de zinc sobre estructura en cercha metálica, piso en concreto, puerta en madera, sin ventanas.	30,45	m²
A21	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,20m*1,00m*0,7m (largo * ancho * alto) sobre base de concreto de 0,25m de espesor	1	un
A22	Enramada con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento sobre estructura en perfiles metálicos soportada en tubería de acero, piso en concreto.	69,15	m²
A23	Marranera con muros en ladrillo, piso en concreto, cubierta en teja de zinc con estructura en cercha metálica soportada en columnas de concreto de dimensiones (0,30m * 0,30m* 1,30m de altura) y tubos de acero.	29,20	m²
A24	Poceta en ladrillo pañetado con base de concreto. Dimensiones: 1,60m*1,10m*0,30m (largo * ancho * alto)	1	un
A25	Zona dura en asfalto, espesor 5cm.	183,59	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Ají	4	-	un
2	Limón	7	-	un

3	Aguacate	6	-	un
4	Chirimoya	10	-	un
5	Guamo	2	-	un
6	Naranja	3	-	un
7	Urapan	10	-	un
8	Tomate	3	-	un
9	Café	200	-	un
10	Plátano	20	-	un
11	Caballero de la noche	1	-	un
12	Yuca	7	-	un
13	Papaya	4	-	un
14	Cedrón	1	-	un
15	Veranera	1	-	un
16	Mora	1	-	un
17	Camarón rojo	4	-	un

FICHA PREDIAL N° 20

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LUIS ALVARO VILLOTA PABON, C.C. No. 98.345.062.
Área requerida parcela: 1.133,14 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C8	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo y 3 columnas de concreto, con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre estructura de guadua, piso en cemento afinado, fachada en ladrillo pintado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 3 alcobas, sala y baño con muros pañetados, piso en cerámica y mobiliario sencillo.	60,93	m²
C9	Cocina con estructura en vigas y columnas en concreto, con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre estructura de guadua, piso en cemento, puertas en madera, mesón enchapado en cerámica y con lavaplatos en acero inoxidable de dimensiones: 3,40m*0,60m*0,85m (largo*ancho*alto).	22,80	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A26	Enramada 1 con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de madera, piso en tierra.	3,30	m²
A27	Enramada 2 con cubierta en teja de zinc, cerramiento en tabla y polisombra, piso en tierra.	3,88	m²
A28	Enramada 3 con cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera soportada en varilla estructural de 1/2", piso en concreto.	11,18	m²
A29	Enramada 4 con cubierta en teja de zinc soportada sobre postes de madera y guadua y piso en concreto con lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,60m*1,00m*0,8m (largo * ancho * alto)	2,25	m²
A30	Hornilla en concreto y madera de 1,10m*0,90m (largo*ancho)	1	un
A31	Corral con cerramiento en tabla y lona, cubierta en teja de asbesto-cemento y barro, piso en tierra, dimensiones: 0,90m*2,15m (largo * ancho)	1	un
A32	Marranera con muros en ladrillo con cubierta en teja de fibrocemento y piso en concreto.	4,40	m²
A33	Zona dura en concreto, espesor 5cm.	58,11	m²
A34	Cerca viva con plantas ornamentales, plantas de café y malla de gallinero soportado sobre postes de madera; sobre un muro de contencion en piedra sobrepuesta de 1,5m de altura promedio y 19,0m de longitud.	23,50	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	697,89	-	m²
2	Plátano	120	-	un
3	Chirimoya	34	-	un
4	Mango	2	-	un
5	Aguacate	10	-	un
6	Guayaba	3	-	un
7	Urapan	5	-	un
8	Níspero	5	-	un
9	Papaya	10	-	un
10	Limón	11	-	un
11	Mandarina	5	-	un
12	Sauce	9	-	un
13	Sauco	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 21

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
BAYARDO LEON GIL GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.346.284.
Área requerida parcela: 218,88 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	4	-	m²
2	Plátano	7	-	un
3	Guayaba	6	-	un
4	Aguacate	10	-	un
5	Chirimoya	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 22

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ANA BENEY HERNANDEZ TIMANÁ, C.C. No. 69.022.685.
Área requerida parcela: 1.355,48 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C10	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en cemento esmaltado, fachada en ladrillo pañetado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 2 alcobas, sala, cocina con piso en concreto esmaltado, muros pañetados y mesón enchapado, baño con muros pañetados y mobiliario sencillo, sótano con piso en tierra.	49,26	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A35	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de madera, piso en concreto.	48,96	m²
A36	Marranera con muros en ladrillo con cubierta en teja de zinc y piso en concreto.	19,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	561,79	-	m²
2	Lulo	8	-	un
3	Aguacate	4	-	un
4	Plátano	480	-	un
5	Chirimoya	43	-	un
6	Higuerilla	65	-	un
7	Palma	2	-	un
8	Guadua	20	-	m²
9	Mora	3	-	un
10	Guamo	3	-	un
11	Tomate	5	-	un
12	Yuca	15	-	un
13	Guayaba	2	-	un
14	Limon	6	-	un
15	Café	200	-	un

FICHA PREDIAL N° 23

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
MARIA LEIDY LASSO TIMANA, C.C. No. 1.006.845.431.
Área requerida parcela: 81,96 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A37	Galpón con cerramiento en malla de gallinero y polisombra con cubierta en plástico, cuenta con lavadero prefabricado de 0,80m*0,60m*0,30m (ancho*largo*alto).	24,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	10	-	un
2	Café	5	-	un

FICHA PREDIAL N° 24

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
MARIA OMAIRA LASSO TIMANÁ, C.C. No. 1.130.844.125.
Área requerida parcela: 64,61 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID

C11	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en concreto, paredes pañetadas, interiores estucadas, fachada en ladrillo pañetado, puerta y ventana metálica, Distribución: alcoba y cocina	15,20	m²
C12	Baño con estructura en muros de carga en ladrillo, pañetados; cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en cerámica, puerta metálica, mobiliario sencillo, enchape en zona húmeda de 1m de alto.	2,85	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A38	Lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,05m*1,35m*0,80m (largo*ancho*alto)	1,00	un
A39	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de guadua, piso en tierra	11,25	m²
A40	Marranera con muros en ladrillo, cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en 4 columnas de concreto y dos postes de madera, piso en concreto.	5,25	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	10	-	un
2	Chirimoya	5	-	un

FICHA PREDIAL N° 25

CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES ANEXAS, PERTENECIENTES A:
MARIA BERTA TIMANA GARCIA, C.C. No. 27.547.846.
Área requerida parcela: 98,22 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C13	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo pañetado, cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en concreto esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 4 alcobas, cocina con mesón enchapado	63,89	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A41	Lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,05m*1,35m*0,80m (largo*ancho*alto)	4,95	m²
A42	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de guadua, piso en tierra	5,16	m²
A43	Marranera con muros en ladrillo, cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en 4 columnas de concreto y dos postes de madera, piso en concreto.	13,99	m²

FICHA PREDIAL N° 26

CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES ANEXAS, PERTENECIENTES A:
MARIA NATALY LASSO TIMANA, C.C. No. 1.123.203.184.
Área requerida parcela: 140,39 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C14	Vivienda con estructura de vigas y columnas en concreto reforzado de dimensiones (0,30m * 0,30m), muros en ladrillo, cubierta en placa de concreto, piso en concreto, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 3 alcobas, sala, cocina y baño (sin mobiliario).	55,62	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A44	Escaleras en concreto de 4,00m de largo * 0,80m de ancho (12 pasos) huella 0,30m y contrahuella 0,25m	1	un
A45	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de madera, piso en tierra	2,70	m²

FICHA PREDIAL N° 27

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
SALOMON ARGOTY MIRAMAG, C.C. No. 98.326.172.
Área requerida parcela: 2.601,13 m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A46	Muro de contención en piedra sobrepuesta, altura promedio 1,60m y 0,50m de espesor.	80,02	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	2424,36	-	m²
2	Plátano	300	-	un
3	Guayaba	20	-	un
4	Guamo	5	-	un

5	Chirimoya	25	-	un
6	Aguacate	5	-	un
7	Níspero	1	-	un
8	Naranja	5	-	un
9	Matarratón	5	-	un
10	Guayacán	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 28

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO, C.C. No. 27.085.086
Área requerida parcela: 1.282,02 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	2	-	un
2	Nispero	1	-	un
3	Quillotocto	2	-	un
4	Guayacán	1	-	un
5	Liberal	30	-	un

FICHA PREDIAL N° 29

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JOSE MARIA EDUARDO VILLOTA, C.C. No. 5.353.203.
Área requerida parcela: 1.021,12 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C15	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de fibrocemento soportada en tubos metálicos, entrepiso en placa de concreto, pisos en cemento esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: Piso 1: Alcoba, sala, cocina con mesón enchapado en cerámica de dimensiones 0,60m*3,0m*0,90m (ancho*largo*alto) con lavaplatos empotrado y baño con piso en cerámica y mobiliario sencillo. Piso 2: Alcoba y Terraza con lavadero en concreto de 1,35m*0,70m*0,80m (largo*ancho*alto)	92,62	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A47	Escaleras en concreto de 3,0m de largo * 0,8m de ancho (12 pasos) huella 0,30m y contrahuella 0,27m.	1	un
A48	Estructura en concreto reforzado con 2 columnas de 0,20m*0,20m*3,00m, 2 vigas de 0,20m*0,20m*3,50m y 2 vigas de 0,20m*0,20m*3,50m	1	un
A49	Enramada con cubierta y cerramiento en teja de zinc soportada en postes de guadua, piso en tierra..	2.64	m²
A50	Cerca a 6 hilos de alambre de puas con postes de madera, malla de gallinero y portón en tubo galvanizado de 2,0m de alto * 1,5m de ancho.	74,03	m
A51	Zona dura en concreto, espesor 5cm.	21,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	908.22	-	m²
2	Plátano	40	-	un
3	Feijoa	1	-	un
4	Papaya	2	-	un
5	Limón	1	-	un
6	Níspero	2	-	un
7	Aguacate	13	-	un
8	Chirimoya	10	-	un
9	Mango	1	-	un
10	Guadúa	2	-	un
11	Guayaba	8	-	un
12	Tomate de árbol	3	-	un
13	Mandarina	5	-	un
14	Naranja	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 30

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES
dentro de la porción de terreno de los titulares: EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ (sin información)
Y NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ (sin información).
Área requerida parcela: 1.329,48 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	PERTENECIENTE A CARLOS RIGOBERTO JOJOA C.C. 98.326.630 y CATALINA VILLOTA C.C. 27.488.704		
C16	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento soportada sobre perfiles metálicos, piso en concreto esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 2 alcobas, cocina con paredes enchapadas en cerámica y mesón enchapado de 0,6m*3,0m*1,0m (ancho*largo*alto) con entrepaño y lavaplatos empotrado, baño con mobiliario sencillo	63,60	m²
	PERTENECIENTE A SEGUNDO LUIS EDUARDO JOJOA C.C. 87.670.023		
C17	Cocina con estructura en muros de carga en adobe, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre postes de madera, piso en concreto, puerta en madera, cuenta con una hornilla de 1.0m*1,3m	11,5	m²
C18	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, pañetados y pintados, cubierta en teja de barro soportado sobre estructura de madera, cielo raso en polisombra, piso en cemento afinado y baldosa de concreto, puertas en madera, Distribución: 2 alcobas	49,5	m²
C19	Cocina con estructura en muros de carga en ladrillo pintado, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre postes de madera, piso en concreto, puerta en madera, ventanas metálicas, cuenta con una mesón enchapado en cerámica de 0,6m*3,2m*0,85m (ancho*largo*alto) con lavaplatos empotrado.	14,63	m²
	PERTENENCIENTE A DARIO FERNANDO OBANDO C.C. 1.087.958.556		
C20	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, estucados y pintados, cubierta en teja de zinc soportada sobre postes de madera, piso en concreto, puertas y ventanas en madera. Distribución: alcoba y cocina.	24,08	m²
	PERTENECIENTE A JOSE NEFTALI OBANDO C.C. 98.326.764 y ELIAS CLAUDIO OBANDO C.C. 5.353.212		
C21	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre perfiles metálicos, piso en concreto, puertas en madera, ventanas metálicas. Dependencias: 1 alcoba, cocina, baño con mobiliario sencillo, pisos y paredes enchapados en cerámica, zona de ropas con lavadero en ladrillo pañetado de 1,35m*0,75m*0,90m (largo*ancho*alto).	54,5	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A52	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de guadua, piso en concreto, cerramiento en polisombra y tabla.	9.62	m²
A53	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en vigas de guadua, piso en concreto, cerramiento en madera	7,92	m²
A54	Lavadero en ladrillo, pañetado y pintado. Dimensiones: 0,80m*1,45m*0,80m (ancho*largo*alto)	1,00	un
A55	Baño con muros de carga en adobe pañetado y pintado, cubierta en teja de asbesto-cemento, puerta metálica, mobiliario sencillo, piso en cerámica	3,23	m²
A56	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de madera y un muro en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,30m*1,80m, cuenta con un lavadero en ladrillo pañetado de 1,30m*0,95m*0,75m (largo*ancho*alto)	1,00	un
A57	Marranera con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en muro de ladrillo y postes de guadua, muros en ladrillo pañetado, piso en concreto.	12,10	m²
A58	Relleno en tierra apisonada con muro de contención en piedra sobrepuesta con altura promedio de 1,50m y 0,50m de espesor.	437,64	m³
A59	Zona dura en asfalto, espesor 5cm	223,24	m²
A60	Galpón con cubierta en plástico, cerramiento en postes de madera, malla de gallinero y polisombra.	12,00	m²
A61	Relleno en tierra apisonada con muro de contención en piedra sobrepuesta con altura promedio de 1,6m	354,32	m³
A62	Cerca viva con especies ornamentales.	18,38	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Aguacate	8	-	un
2	Níspero	7	-	un
3	Chirimoya	16	-	un
4	Café	71	-	un
5	Guayaba	12	-	un
6	Limón	5	-	un
7	Papaya	1	-	un
8	Naranja	2	-	un
9	Urapan	5	-	un
10	Palma	50	-	un
11	Eucalipto	1	-	un
12	Guayacán	1	-	un
13	Chilca	1	-	un
14	Quillotocto	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 31

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES RUBEN DELGADO DELGADO, C.C. No. 5.353.147.

Área requerida parcela: 4.191,52 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C22	Baño con muros en ladrillo pañetados y pintados, cubierta en teja de zinc, piso en ladrillo pañetado, muros internos enchapados en cerámica a 1,0m de altura.	3,36	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A63	Bodega con muros en adobe, cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera, piso en tierra, puerta en madera	25,50	m²
A64	Lavadero en ladrillo pañetado de 1,30m*1,60m*0,66m (ancho*largo*alto)	1	Un

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guamo	11	-	un
2	Aguacate	6	-	un
3	Plátano	160	-	un
4	Chirimoya	16	-	un
5	Guayaba	7	-	un
6	Papaya	3	-	un
7	Mango	1	-	un
8	Coco	1	-	un
9	Caña de azúcar	2	-	un
10	Urapan	12	-	un
11	Naranja	5	-	un
12	Plátano	2	-	un
13	Guadúa	30	-	un
14	Limón	10	-	un
15	Limón mandarino	2	-	un
16	Níspero	2	-	un
17	Ají	6	-	un
18	Yuca	30	-	un
19	Tomate	8	-	un
20	Mandarina	5	-	un
21	Eucalipto	2	-	un
22	Chilacuán	2	-	un
23	Café castilla	3000	-	un

FICHA PREDIAL N° 32

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
LUIS ALEJANDRO ERAZO, C.C. No. 5.379,645
MARIA ALBA TIMANA TIMANÁ, C.C. No. 27.548.130
Área requerida parcela: 3.974,85 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A65	Cerca viva en alambre de púas a 3 hilos y postes de madera espaciados cada uno a 1.30m.	54,50	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	1300	-	un

FICHA PREDIAL N° 33

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO, C.C. No. 12.971.898.
Área requerida parcela: 407,10 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guayacán	1	-	un
2	Quillotocto	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 34

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:

CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR, C.C. No. 98.383.763
ERIK MIYAN GUERRERO YANDAR, C.c. No. 98.326.254
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR C.C. No. 98.326.342
MILKO YESID GUERRERO YANDAR, C.C. No. 1.086.222.341
Área requerida parcela: 15.165,06 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A71	Adecuación de terreno en material compactado en sitio con profundidad aproximada de 5,00 m.	8871,85	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	510	-	un
2	Balso	2	-	un
3	Acacio	131	-	un
4	Quillolocio	286	-	un
5	Guayabo	244	-	un
6	Chilca	45	-	un
7	Falso pimiento	65	-	un
8	Guarango	2	-	un
9	Nogal cafetero	3	-	un
10	Pichuelo	19	-	un
11	Palma de elefante	5	-	un
12	Fique	4	-	un
13	Chirimoyo	67	-	un
14	Naranja	2	-	un
15	Cordoncillo	15	-	un
16	Café	45	-	un
17	Granadilla	1	-	un
18	Mispero	3	-	un
19	Jazmín	1	-	un
20	Guabo	3	-	un
21	Gualanday	5	-	un
22	Guayacán	2	-	un
23	Cajeto	15	-	un
24	Chamano	12	-	un

FICHA PREDIAL N° 35

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JOSE JESUS TIMANÁ GARCIA, C.C. No. 98.325.562.
Área requerida parcela: 4.750,67 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C23	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de asbesto cemento sobre estructura de guadua y piso en cemento esmaltado, puertas y ventanas metálicas: Dependencias: 3 habitaciones, sala y cocina.	90,53	m2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A66	Zona dura en asfalto, 5cm de espesor.	26,37	m²
A67	Bodega con estructura en muros de carga en ladrillo de adobe pañetado, cubierta en teja de asbesto cemento sobre estructura de madera, puerta en madera.	21,80	m²
A68	Bodega con muros en adobe, puertas en madera y cubierta en teja de barro.	18,67	m²
A69	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones: 1,35m de largo x 0,90m de ancho x 0,75m de alto.	1	un
A70	Baño con muros en ladrillo pañetado, cubierta en teja de asbesto cemento, sin puerta, mobiliario sencillo y piso en concreto.	2.86	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Maíz	1624,61	-	m²
2	Limón	12	-	un
3	Café	1050	-	un
4	Chirimoya	107	-	un
5	Naranja	3	-	un
6	Mango	1	-	un
7	Guayaba	49	-	un
8	Platano	205	-	un
9	Níspero	5	-	un

10	Guayaba Negra	1	-	un
11	Hobo	1	-	un
12	Achiote	4	-	un
13	Urapan	1	-	un
14	Quillotocto	50	-	un
15	Palma común	1	-	un
16	Aguacate	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 36
CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
JORGE EFRAIN CALDERON MELO, C.C. No. 5.284,930.
Área requerida parcela: 2.545,32 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	15	-	un
2	Guayacán	30	-	un
3	Fique	15	-	un
4	Chirimoya	5	-	un
5	Eucalipto	20	-	un

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 de la Notaría segunda del Círculo Notarial de Pasto.

Que, conforme al estudio de títulos de noviembre de 2019 y su adición de octubre de 2022, se identificó a las siguientes personas como titulares inscritos en falsa tradición del **INMUEBLE**:

- **HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO**, quien lo adquirió parte en la titularidad a título de *compraventa de la posesión (*falsa tradición) que le hicieran los señores LEON GIL GUERRERO y JAEL TROYA DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 002 del 25 de julio de 1945 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ANTONIO CAEZ MUÑOZ,** quien adquirió un *"lote de terreno integrado por los lotes Campana y Guabo, parte integrante de la hacienda denominada INANTAS, ubicado en el municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1606 del 09 de julio de 1971 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 008 del 13 de julio de 1971 del folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO,** quien adquirió un *"lote de terreno denominado COCHA SECA, parte integrante de la hacienda Inantas, ubicada en el municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1615 del 10 de julio de 1971 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 009 del 13 de julio de 1971 del folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MUNICIPIO DE YACUANQUER**, quien lo adquirió a título de *transferencia de derechos de cuota* efectuada al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1685 del 16 de julio de 1971 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 012 del 19 de julio de 1971 del folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **WALDINA ROSERO**, quien adquirió un *"lote de terreno denominado "La Piedra de la Arena", parte integrante de la hacienda llamada "Inantás", ubicada en el municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición),* que le hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1714 del 19 de julio de 1971 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 013 del 22 de julio de 1971 del folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CARLOS FLORENCIO MORALES** quien adquirió un *"lote de terreno integrante de la hacienda Inantas, ubicada en la hacienda del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de

compraventa de la posesión (falsa tradición) efectuada al señor JOSE PABLO COLON TROYA, mediante Escritura Pública No. 3359 del 15 de diciembre de 1971 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 014 del 31 de diciembre de 1971 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ** quien adquirió *"un lote de terreno denominado "GUAITARA" ubicado en la sección Inantas, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO VIUDA DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 580 del 12 de mayo de 1972 de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 016 del 24 de mayo de 1972 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES**, quien adquirió *"un lote de terreno denominado INANTAS ubicado en la Sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO VIUDA DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 1375 del 23 de mayo de 1972 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 017 del 7 de junio de 1972 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSÉ PABLO LUCANO CARLOSAMA**, adquirió *"un lote de terreno ubicado en el Municipio de Yacuanquer, en la Sección Inantas"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSÉ PABLO COLON TROYA o COLON GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2845 del 16 de octubre de 1974 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 019 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Posteriormente, adquirió *"Dos hectáreas de terreno rural, parte integrante de la hacienda "Inantás"*, ubicada en el Municipio de Yacuanquer", a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSÉ PABLO COLON TROYA o COLON GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 3843 del 14 de septiembre de 1981 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 036 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió *"un lote de terreno, parte integrante de la hacienda INANTAS de los predios denominado CHIRIMOYAL y DERRUMBO (…) del Municipio de Yacuanquer"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSÉ PABLO COLON TROYA, mediante Escritura Pública No. 4493 del 28 de octubre de 1981 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 042 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Finalmente, adquirió *"un lote de terreno, (…), del predio denominado INANTAS del Municipio de Yacuanquer"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor SEGUNDO SIXTO VELASCO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4752 del 05 de diciembre de 1983 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 073 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JUAN BAUTISTA PÉREZ** adquirió *"un lote de terreno parte integrante de la finca Inantas, de la Sección Inantas, (…), del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizado a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO VIUDA DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 959 del 14 de abril de 1975 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 021 del 12 de mayo de 1975 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO,** adquirió *"un lote de terreno ubicado en la Sección Inantas, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1560 del 07 de abril de 1981 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 027 del 4 de mayo de 1981 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AURA RENÉ RODRÍGUEZ CERON**, adquirió *"un lote de terreno ubicado en el Municipio de Yacuanquer, en la Sección Inantás"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a los señores EDGAR QUINTIN GUERRERO YANDAR y EMMA INES YANDAR, mediante Escritura Pública No. 2988 del 16 de julio de 1981 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 032 del 25 de agosto de 1981 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA**, adquirió *"un lote de terreno, (...), ubicado en el Municipio de Yacuanquer, en la Sección Inantás"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor JOSE PABLON COLON TROYA O COLON GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 4198 del 07 de octubre de 1981 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 038 del 8 de octubre de 1981 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **DAIRA YADIRA GUERRERO DORADO**, adquirió: *"acciones, derechos (...) parte integrante de la hacienda INANTAS, del Municipio de Yacuanquer"* a título de compraventa de la posesión (*falsa tradición)* que le hiciera el señor SEGUNDO SIXTO VELASCO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4180 del 12 de noviembre de 1982 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 046 del 17 de noviembre de 1982 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **RAFAEL MIRAMAG** y **BEATRIZ NOA DORADO ROSERO DE MIRAMAG,** adquirieron: *"un lote de terreno, parte integrante de la HACIENDA INANTAS, ubicada en el Municipio de Yacuanquer"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura pública No. 4058 del 28 de septiembre de 1981 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 048 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO**, Inicialmente adquirió *"un lote de terreno parte integrante de la HACIENDA INANTAS, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 4506 del 28 de octubre de 1981 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), y posteriormente adquiere *"un lote de terreno parte integrante de la Hacienda INANTAS, ubicada en el Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA mediante Escritura Pública No. 4508 del 28 de octubre de 1981 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados bajo las anotaciones Nos. 049 del 26 de noviembre de 1982 y 050 del 26 de noviembre de 1982 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY** y **DILIA DEL SOCORRO MORALES**, adquirieron *"acciones y derechos o cuotas (...) del predio denominado y ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Sección INANTAS", a* título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 3415 del 19 de septiembre de 1983 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 062 del 26 de septiembre de 1983 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **LUIS CAEZ,** adquirió *"acciones, derechos o cuotas (...), del predio denominado y ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Sección INANTAS"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 3416 del 19 de septiembre de 1983 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 063 del 27 de septiembre de 1983 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LUIS ALEJANDRO ERASO** y **MARÍA ALBA TIMANA TIMANA**, inicialmente adquirieron *"un lote de terreno, parte integrante de la Hacienda Inantas, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *cornpraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 3620 del 30 de septiembre de 1983 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 065 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; posteriormente, adquieren *"un lote de terreno, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio de YACUANQUER"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora AURA RIVADENEIRA DE INSUASTI, mediante Escritura Pública No. 1260 del 10 de junio de 2004 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 271 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; finalmente, adquieren *"un lote de terreno, denominado AGUACATE, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor HUMBERTO

LOPEZ DAVILA, mediante Escritura Pública No. 2408 del 20 de octubre de 2010 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 337 del 21 de octubre de 2010,Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA**, adquirió *a) "Un lote de terreno, denominado LA FALDA, en la Hacienda INANTAS del Municipio de Yacuanquer"* y b) *"Un lote de terreno, parte integrante del anterior"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor JOSE DOLORES BENAVIDES MOSQUERA, mediante Escritura Pública No. 3626 de 30 de septiembre de 1983 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo las anotaciones Nos. 068 del 28 de octubre de 1983 y 069 del 28 de octubre de 1983 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO** adquirió *"tres lotes de terreno denominados EL AGUACATE, EL GUABO y EL TUNO, parte integrante de la hacienda INANTAS, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada a la señora BERENICE CABRERA DE BENAVIDES, mediante Escritura Pública No. 5270 del 31 de diciembre de 1983 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 075 del 20 de enero de 1984 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **RUBEN DELGADO DELGADO**, adquirió *"un lote de terreno parte integrante de la finca INANTAS, ubicada en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 1565 del 30 de marzo de 1984 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 078 del 18 de abril de 1984 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MYRIAM EDILIA GUERRERO**, adquirió *"Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Yacuanquer, en la Sección "INANTAS"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora INES TROYA, mediante Escritura Pública No. 494 del 27 de abril de 1983 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 081 del 19 de marzo de 1985 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSÉ DOLORES BENAVIDES MOSQUERA**, adquirió: *a) "un lote de terreno parte integrante del Lote El tablón, ubicado en la sección Inantás del Municipio de Yacuanquer ; c) "un lote de terreno parte integrante del predio El Tablón, ubicado en la sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"* , a título de *adjudicación en sucesión del causante HERMENEGILDO GUERRERO TROYA* (falsa tradición) - Hijuela número Uno, mediante sentencia del 14 de febrero de 1985 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, acto jurídico registrado en la anotación No. 084 del 24 de septiembre de 1985 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **NOA GUERRERO RIVAS**, adquirió: *a) "una porción de terreno, parte integrante del predio El Tablón, Sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *adjudicación en sucesión del causante HERMENEGILDO GUERRERO TROYA (falsa tradición) - Hijuela número Cuatro,* mediante sentencia del 14 de febrero de 1985 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, acto jurídico registrado en la anotación No. 084 del 24 de septiembre de 1985 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS**, adquirió: a) *"una porción de terreno, parte integrante del predio El Tablón, ubicado en la sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *adjudicación en sucesión del causante HERMENEGILDO GUERRERO TROYA (falsa tradición) – Hijuela número cinco,* mediante sentencia del 14 de febrero de 1985 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, acto jurídico registrado en la anotación No. 084 del 24 de septiembre de 1985 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió un inmueble *"parte integrante del predio de mayor extensión denominado EL TABLÓN ubicado en la Sección INANTAS, del Municipio de YACUANQUER"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora FANNY AMPARO ENRIQUEZ GARCIA, mediante Escritura Pública No. 3443 del 04 de julio de 2000 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 232 del del 10 de julio del 2000 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Finalmente, adquirió *"UN LOTE*

DE TERRENO, denominado EL TABLÓN, ubicado en la sección INANTAS del Municipio de YACUANQUER" a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora FANNY AMPARO ENRIQUEZ GARCIA, mediante Escritura Pública No. 3927 del 28 de julio de 2000 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 233 del 01 de agosto del 2000 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LEÓNOR GUERRERO GUERRERO**, adquirió: *"un lote de terreno, con una extensión aproximada de tres hectómetros cuadrados (3 Hc2), del predio denominado INANTAS, en el Municipio de Yacuanquer, (...) lotes cada uno con una extensión aproximada de un hectómetro y medio cuadrado, que esta alinderado separadamente (...)"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA, mediante Escritura Pública No. 5701 del 25 de noviembre de 1985 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 087 del 28 de enero de 1986 y 089 del 28 de enero de 1986 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

  Expuesto lo anterior, cabe aclarar que lo adquirido por la señora LEÓNOR GUERRERO GUERRERO, data de un lote de terreno DISPERSO, compuesto por un PRIMER LOTE y SEGUNDO LOTE, cada uno con linderos especiales, y cabida superficiaria aproximada de hectómetro y medio aproximadamente (según título de adquisición).

  Posteriormente, la señora LEÓNOR GUERRERO GUERRERO protocoliza *compraventa de la posesión (falsa tradición)* únicamente del denominado *primer lote* (entiéndase como venta parcial pese a que el título refiera venta total) a favor del señor JOSÉ IGNACIO CORDOBA SANTACRUZ, mediante Escritura Pública No. 3281 del 02 de julio de 1992 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 151 del 8 de julio de 1992 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; por lo expuesto, se concluye que la mencionada señora LEÓNOR GUERRERO GUERRERO, conserva la titularidad respecto del denominado SEGUNDO LOTE, adquirido con la Escritura Pública No. 5701 del 25 de noviembre de 1985 Notaría Segunda del Círculo de Pasto.

- **CARLOS ONESIMO TIMANA**, adquirió *"un lote de terreno, parte integrante del denominado EL AGUACATE/ integrante de la Hacienda Inantas, del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 3340 del 05 de agosto de 1986 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 091 del 13 de agosto de 1986 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ANGEL MARIA BURBANO ANDRADE**, adquirió *"un lote de terreno integrante de la hacienda INANTAS, ubicado en la Sección del mismo nombre, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JUAN MANUEL BURBANO, mediante Escritura Pública No. 3477 del 15 de agosto de 1986 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 093 del 22 de agosto de 1986 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR**, adquirió un *"predio denominado INANTAS, FALDA o CURVA EL OJO DE AGUA, LAS CUAEVAS, el GUABO, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PINLLO O AGUACATE, en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada a la señora ZOILA VICTORIA GUERRERO DE DELGADO, mediante Escritura Pública No. 5625 del 09 de noviembre de 1986 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 098 del 23 de enero de 1987 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **PEDRO IDIOMO GUATUSMAL**, adquirió *"un lote de terreno (...), parte integrante de uno de mayor extensión denominado EL AGUACATE, ubicado en la Sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora PIEDAD BENAVIDES VIUDA DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2215 del 13 de mayo de 1987 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 099 del 14 de mayo de 1987 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES**, adquirió *"un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Sección INANTAS"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor RAUL RODRIGO DELGADO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2418 del 22 de mayo de 1987 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 101 del 23 de junio de 1987 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Posteriormente, adquirió: *"(…) B.-) UN LOTE DE TERRENO integrante del denominado EL PILLAL? ARRAYAN, LA FALDA, VERVENAL. LUNA ALTA? SAUCE y BASO en la Hacienda Inantas del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor SEGUNDO FIDEL DELGADO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 5036 del 30 de diciembre de 2002 Notaría Tercera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 257 del 26 de febrero del 2003 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MIRIAM DELGADO BENAVIDES**, adquirió *un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Sección INANTAS"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor RAUL RODRIGO DELGADO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2418 del 22 de mayo de 1987 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 101 del 23 de junio de 1987 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA**, adquirió *"dos lotes de terreno integrantes de la hacienda INANTAS, ubicada en la Sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores ANGEL MARIA BURBANO ANDRADE y ELSA LUCIA GETIAL DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2422 del 22 de mayo de 1987 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N) acto jurídico registrado en la anotación No. 102 del 20 de agosto de 1987 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Posteriormente, la señora **IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA** y JUAN ALVARO MORA MORA, llevaron a cabo *liquidación de la sociedad conyugal*, adjudicándose la titularidad a favor de la señora VINUEZA de *"dos lotes de terreno integrantes de la hacienda INANTAS, ubicada en la Sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"* mediante Escritura Pública No. 812 del 30 de mayo de 1988 Notaría Primera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 124 del 23 de junio de 1988 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO**, adquirió un inmueble *"a) (…) "LOMA ALTA", ubicado en la vereda "INANTAS" en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, (…) y se denomina en lo sucesivo Loma Alta Cuarta"* y *"b) (…) Lote de terreno y casa edificada (…), ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, y que se denomina "INANTAS", (…) INANTAS CUARTO"*, a título de *adjudicación en sucesión del causante OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA (falsa tradición) – Hijuela Quinta*, mediante Sentencia del 14 de febrero de 1985 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, registrada bajo las anotaciones Nos. 110 y 111 del 10 de agosto de 1987, del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **GLADYS AMANDA GUERRERO**, adquirió *"a) (…) predio rural (…) llamado "LOMA ALTA", ubicado en la vereda "INANTAS" del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, (…) se llama desde ahora Loma Alta Quinta"* y *"b) lote de terreno y casa edificada en en él, (…), que es parte del predio rural (…), ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, y que se denomina "INANTAS", Inantas quinto"*, a título *de adjudicación en sucesión del causante OLMEDO ALIRIO GUERRERO TROYA (falsa tradición) – Hijuela Sexta*, mediante Sentencia del 14 de febrero de 1985 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, providencia registrada bajo las anotaciones No. 112 y 113 del 10 de agosto de 1987, del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE VINUEZA BENAVIDES**, adquirió *"un lote de terreno, integrante de uno de mayor extensión del denominado LA CANTERA? En la Sección PLACER del Municipio, de Tacuanquer"*, a título de *compraventa de cosa ajena* que le hiciera el señor LEON GIL GUERRERO RIVAS, mediante Escritura Pública No. 5481 del 18 de octubre de 1988 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 130 del 25 de enero de 1989 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MERCEDES BURBANO DE ROSALES** y **JOSE VICTORIANO ROSALES**, adquirieron *"un lote de terreno denominado EL TABLÓN, ubicado en la Sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título

de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSE DOLORES BENAVIDES MOSQUERA, mediante Escritura Pública No. 5662 del 20 de octubre de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 136 del 20 de octubre de 1989 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **HERMES MARINO NARVAEZ VOZMEDIANO** y **FLOR REYES OBANDO**, adquirieron: *"un lote de terreno denominado "AGUACATE", parte integrante de la Hacienda Inantas, Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora ALICIA LOPEZ RODAS, mediante Escritura Pública No. 570 del 10 de abril de 1990 Notaría Segunda del Círculo de Ipiales, acto jurídico registrado en la anotación No. 139 del 17 de abril de 1990 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **PEDRO PABLO ROSALES BURBANO** y **MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ**, adquirieron *"un lote de terreno integrante de uno de mayor extensión del denominado EL TABLÓN en la Sección INANTAS del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor JOSE DOLORES BENAVIDES, mediante Escritura Pública No. 5566 del 25 de septiembre de 1991 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 145 del 23 de septiembre de 1991, del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **FLORO MIGUEL MENESES MENESES** y **MARÍA AMELIA PIANDA DE MENESES**, adquirieron: una *"quinta parte del lote denominado INANTAS en la Sección del mismo nombre, del Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor MIGUEL SALVADOR ERASO MORALES, mediante Escritura Pública No. 1300 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 147 del 24 de abril de 1992 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LUIS ANTONIO YANDAR**, adquirió *"un lote de terreno, integrante de la Hacienda Inantas, en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a las señoras MELVA OMAIRA GUERRERO DORADO y DAIRA YANIRA GUERRERO DORADO, mediante Escritura Pública No. 1563 del 03 de abril de 1992 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 148 del 18 de mayo de 1992 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARÍA ESTER CALDERON ALVARADO**, adquirió: *"Casa Finca denominada "El rancho", ubicada en la Sección Inantas, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *adjudicación en sucesión del causante josé alejandro calderon rodriguez (falsa tradición)* - Hijuela número Dos, mediante Escritura Pública No. 189 del 12 de marzo de 1992 Notaría Segunda del Círculo de Túquerres, acto jurídico registrado en la anotación No. 152 del 3 de julio de 1992 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ**, adquirió un predio *"denominado INANTAS, en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO VIUDA DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 1681 del 09 de abril de 1992 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), aclarada mediante Escritura Pública 5653 del 06 de octubre de 1994 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo las anotaciones No. 153 del 1 de septiembre de 1992 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSÉ MARÍA DIOGENES TIMANÁ**, adquirió titularidad por *remate de mejoras en cosa ajena (falsa tradición)* de lo que les correspondía a los señores OLMEDO ALIRIO GUERRERO y JOSÉ NEFTALI NARVAEZ, por Auto SN del 10 de septiembre de 1993 proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 156 del 30 de junio de 1993 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES**, adquirió *"un lote de terreno, parte integrante de otro de mayor extensión denominado EL RANCHO"*, a título de *enajenación de cosa ajena* efectuada a la señora MARIA ESTHER CALDERON ALVARADO, mediante Escritura Pública No. 1969 del 15 de junio de 1993 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la

anotación No. 157 del 1 de julio de 1993 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON** y **MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO,** adquirieron *"un lote de terreno y CASA de habitación (...), que es parte del predio rural de mayor extensión, ubicado en el Municipio de Yacuanquer denominado "INANTAS"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora ANA MARIA COLOMBIA GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 69 del 17 de enero de 1994 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 163 del 20 de enero de 1993 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO** y **DORIS TIMANA TIMANA,** adquirieron *"un lote de terreno ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a los señores ELDY MIRIAM DELGADO BENAVIDES y HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES, mediante Escritura Pública No. 2460 del 11 de mayo de 1994 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 166 del 15 de junio de 1994 del folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **FLORALBA MALES DE ROMERO**, adquirió un predio denominado *"INANTAS, FALDA, O CURVA, EL OJO DE AGUA, LAS CUEVAS, EL GUABO, LA TRAVESIA DEL CHIRIMOYO, EL PINILLO Y AGUACATE, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compreventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 0876 del 08 de noviembre de 1994 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 173 del 16 de noviembre de 1994 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR**, adquirió *"lotes de terreno de la hacienda INANTAS, FADUA o CURVA, EL OJO DE AGUA, LAS CUEVAS, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PINLLO y AGUACATE, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora MARIANA GUERRERO DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2664 del 05 de junio de 1995 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 177 del 16 de junio de 1995 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ANA LUCIA ERASO CAEZ**, adquirió la titularidad por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores AURA MARINA CAEZ DE ERAZO y LUIS ALFONSO ERAZO TIMANA, mediante Escritura Pública No. 2763 del 06 de junio de 1995 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 178 del 27 de junio de 1995 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió *"un lote de terreno, parte integrante del denominado "EL TUNO", integrante de la hacienda INANTAS, Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 1508 del 25 de abril de 1996 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 191 del 10 de mayo de 1996 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSE ORLANDO DELGADO**, adquirió junto con el señor WILSON BERNARDO GOYES PORTILLA, *"un lote de terreno parte integrante de uno de mayor extensión denominado LA CANTERA, ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada inicialmente al señor JOSE MARIA NEFTALI MADROÑERO, mediante Escritura Pública No. 3249 del 04 de julio de 1995 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 179 del 25 de julio de 1995 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Posteriormente, el señor WILSON BERNARDO GOYES PORTILLA efectúa *compraventa de a posesión (falsa tradición)* de lo adquirido anteriormente, a favor de **JOSÉ ORLANDO DELGADO DELGADO**, mediante Escritura Pública No. 4602 del 24 de agosto de 2005 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 287 del 29 de agosto del 2005 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MARIA ADELA TIMANÁ TIMANÁ**, adquirió *"un lote de terreno, del denominado INANTAS/ en la sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa*

tradición) que le hicieran los señores NELSON ANTONIO MIRAMAG y SEGUNDO ANTONIO ROMERO, mediante Escritura Pública No. 5118 del 03 de octubre de 1995 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 183 del 9 de octubre de 1995 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JORGE EFRAIN CALDERON MELO,** adquirió *"un lote de terreno, parte integrante de uno de mayor extensión del denominado INANTAS, sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora MARIA ADELA TIMANA TIMANA, inicialmente mediante Escritura Pública No. 5000 del 27 de septiembre de 1995 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 187 del 19 de diciembre de 1995 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: *"un lote de terreno ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de YACUANQUER, denominado INANTAS"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora MARÍA ADELA TIMANA TIMANA, mediante Escritura Pública No. 5639 del 16 de diciembre de 1996 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 197 del 27 de diciembre de 1996 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LEÓN GIL GUERRERO RIVAS**, adquirió: *"un lote de terreno, integrante de uno de mayor extensión del denominado el TABLÓN en la Sección INANTAS, DEL MUNICIPIO DE Yacuanquer"*, a título de compraventa de la posesión *(falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSÉ DOLORES BENAVIDEZ MOSQUERA, mediante Escritura Pública No. 6366 del 04 de diciembre de 1995 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 189 del 22 de diciembre de 1995 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **CLAUDIA PATRICIA DORADO**, adquirió *"un lote de terreno rural, denominado El Placer, ubicado en la vereda El Placer, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a los señores BEATRIZ NOA DORADO GUERRERO y RAFAEL MIRAMAG, mediante Escritura Pública No. 509 del 19 de febrero de 1996 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), aclarada mediante Escritura Pública 3129 del 06 de octubre de 2000 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados bajo las anotaciones No. 190 del 26 de febrero de 1996 y 237 del 13 de octubre del 2000 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSÉ HERNANDO CAEZ DELGADO**, adquirió: *"un lote de terreno, parte integrante del denominado "EL TUNO" integrante de la hacienda INANTAS, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 1508 del 25 de abril de 1996 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 191 del 10 de mayo de 1996 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSE MANUEL LEONARDO CAEZ** y **MARIA YAMIRES ERAZO TIMANÁ**, adquirieron *"Un lote de terreno, parte integrante del mayor extensión denominado LOMA ALTA ubicado en la Vereda Inantas, Jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 3553 del 31 de julio de 1996 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 192 del 14 de agosto de 1996 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **LEONEL FABIÁN ROSERO** y **MARIA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES**, adquirieron *"un lote de terreno, denominado EL TABLÓN, en la Sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hicieran a los señores MARIA JULIA LOPEZ DE ROSERO y JAIME ORLANDO ROSERO PEREZ, mediante Escritura Pública No. 4139 del 19 de septiembre de 1996 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 193 del 25 de septiembre de 1996 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARCIAL TIMANA TIMANA** y **MARIA DILIA DEL SOCORRO URBANO**, adquirieron *"un lote de terreno, parte integrante del denominado LOMA ALTA, ubicado en la Vereda Inantas, Jurisdicción del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4542 del 25 de

septiembre de 1996 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 194 del 27 de septiembre de 1996 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO** y **MARÍA VICTORIA DORADO**, adquirieron: *"Un lote de terreno, parte integrante del denominado LOMA ALTA, ubicado en la Vereda Inantas, Jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor OLMEDO ALIRIO GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4543 del 25 de septiembre de 1996 Notaría Tercera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 196 del 4 de octubre de 1996 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirieron: *"un lote de terreno ubicado en el Municipio de Yacuanquer (Nariño, denominado EL TABLÓN"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora ZOILA PROSPERA PERPETUA FELICIDAD GUERRERO RIVAS, mediante Escritura Pública No. 2205 del 30 de abril de 2003 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 262 del 4 de junio de 2003 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO**, adquirió *"un lote de terreno denominado PIEDRA DE LA ARENA, integrante de la hacienda INANTAS, ubicada en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor LEXTER TEOFILO ROSERO, mediante Escritura Pública No. 3811 del 28 de agosto de 1997 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 203 del 4 de septiembre de 1997 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON** y **MARIA OLGA REVELO DE NASATE**, adquirieron *"un lote de terreno denominado INANTAS ubicado en la Sección del mismo nombre del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA, mediante Escritura Pública No. 6061 del 23 de diciembre de 1997 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto(N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 204 del 30 de diciembre de 1997 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **BETSABÉ GELPUD VIUDAD DE ROSERO**, adquirió *"un lote de terreno ubicado en el municipio de Yacuanquer, parte integrante de la Hacienda denominada INANTAS"*, a título de *liquidación de la sucesión de derechos de cuota* del causante señor MARIO SALOMON PINCHAO, mediante Escritura Pública No. 373 del 28 de enero de 1998 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 205 del 20 de febrero de 1998 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AGUSTIN OLIVERIO BURBANO** y **ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG**, adquirieron *"UNA CASA DE HABITACIÓN, (...) el terreno en que está edificada, construida en el lote de terreno denominado EL TABLÓN, ubicado en la Sección Inantas, del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor EDUARDO ENRIQUEZ PARRA, mediante Escritura Pública No. 2572 del 08 de mayo de 1998 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 208 del 14 de mayo de 1998, del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA CRISTINA CAEZ URBANO**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO denominado "EL TABLÓN", ubicado en la Sección "Inantas", del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a los señores BERTHA MARIANA BURBANO y ALBERTO ARTURO ERASO, mediante Escritura Pública No. 2921 del 26 de mayo de 1998 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 211 del 1 de junio de 1998 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR, REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR** y **MILKO YESID GUERRERO YANDAR**, adquirieron: *"Un lote de terreno denominado "AGUACATE", ubicado en el municipio de Yacuanquer, Sección Inantas"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor EDGARDO QUINTÍN GUERRERO YANDAR, mediante Escritura Pública No. 3288 del 12 de agosto de 1998 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la

anotación No. 215 del 13 de agosto de 1998 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSÉ IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO,** adquirió: *"un lote de terreno denominado EL LIMO (...) ubicado en el Municipio de Yacuanquer en la Sección Inantas"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 4915 del 01 de septiembre de 1998 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 217 del 16 de septiembre de 1998 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: *"un lote de terreno ubicado en la Sección INANTAS, conocido con el nombre de INANTAS, (...) del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera JOSÉ IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO, mediante Escritura Pública No. 3302 del 29 de noviembre de 1974 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 273 del 9 de diciembre de 1974 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **BERTILA CAEZ DE ROSERO**, adquirió *"un lote de terreno denominado LAS TAPIAS (...) ubicado en el Municipio de Yacuanquer en la sección Inantas"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 4917 del 01 de septiembre de 1998 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 218 del 16 de septiembre de 1998 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **LUIS MEDARDO CAEZ,** adquirió *"un lote de terreno denominado LA HUERTA (...) ubicado en el Municipio de Yacuanquer en la sección Inantas"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 4916 del 01 de septiembre de 1998 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 219 del 16 de septiembre de 1998 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE ANTONIO NANDAR,** adquirió *"un lote de terreno (...), ubicado en el Municipio de Yacuanquer, en la Sección Inantás"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor JOSE IGNACIO CORDOBA SANTACRUZ, mediante Escritura Pública No. 5520 del 05 de octubre de 1998 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 221 del 20 de octubre de 1998 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AZAEL ROMERO**, adquirió *"un lote de terreno parte integrante de uno de mayor extensión denominado LA CANTERA, ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de Yacuanquer"* , a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor JOSE MARIA NEFTALI MADROÑERO, mediante Escritura Pública No. 4474 del 12 de noviembre de 1998 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 222 del 24 de noviembre de 1998 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N). Adicionalmente, adquirió: *"un lote de terreno, conocido con el nombre de LA CANTERA, ubicado en la Sección Inantas, del Municipio de Yacuanquer (Nariño)"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA, mediante Escritura Pública No. 2750 del 20 de agosto de 2020 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 478 del 25 de agosto de 2020 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE**, adquirió *"un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, mediante Escritura Pública No. 315 del 09 de febrero de 1999 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 223 del 19 de febrero de 1999 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO**, adquirió *"un lote de terreno parte integrante de uno de mayor extensión, (...) ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO, mediante Escritura Pública No. 4090 del 13 de diciembre de 1999 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 226 del 21 de diciembre

de 1999 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ**, adquirió: *"un lote de terreno parte integrante de uno de mayor extensión, (...) ubicado en la Sección INANTAS del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora DORIS MARÍA BENAVIDES DE AREVALO, mediante Escritura Pública No. 4090 del 13 de diciembre de 1999 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 226 del 21 de diciembre de 1999 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: *"Un lote de terreno pate integrante del denominado INANTAS, ubicado en la Sección INANTAS, del Municipio de Yacuanquer"* por *liquidación de la sucesión de la señora MARÍA ENRIQUETA PÉREZ DE TOBAR,* protocolizada mediante Escritura Pública No. 5289 del 05 de octubre de 2018 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en las anotaciones No. 479 del 27 de octubre de 2020 y 480 del 27 de octubre de 2020 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO, parte integrante de otro de mayor extensión denominado INANTAS o EL PLACER, ubicado en la Sección Inantas, Municipio de Yacuanquer"*, inicialmente a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada a la señora DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO, mediante Escritura Pública No. 2595 del 16 de junio de 2000 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 230 del 16 de junio de 2000 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: *"Un lote de terreno, parte integrante de la finca denominada ARRAYANAL, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"* a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO, mediante Escritura Pública No. 2596 del 16 de junio de 2000 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 231 del 16 de junio de 2000 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **DORIS MARÍA BENAVIDES DE AREVALO, BETI BENAVIDES DE BUCHELI** y **CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA** adquirieron la titularidad por *sucesión por causa de muerte del señor JOSÉ DOLORES BENAVIDES*, llevada a cabo mediante Sentencia SN del 23 de junio de 2000 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 234 y 236 del 4 de agosto de 2000 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **ELVER LOMAS MIRANDA**, adquirió *"un lote de terreno del predio denominado INANTAS ubicado en el Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición) que le hiciera el* señor CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, mediante Escritura Pública No. 641 del 09 de abril de 2002 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 253 del 17 de abril del 2002 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ORGILIA NELLY DORADO ROSERO** y **LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO**, adquirieron *"Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Yacuanquer (Nariño), denominado EL TABLÓN"* , a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a la señora ZOILA PROSPERA PERPETUA FELICIDAD GUERRERO RIVAS, mediante Escritura Pública No. 6076 del 31 de octubre de 2002 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 255 del 28 de noviembre del 2002 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE MARIA DIEGO CUASTUMAL MEZA**, adquirió *"un lote de terreno denominado CUSCUNGO, ubicado en la INANTAS, jurisdicción del Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada a la señora EMMA INES YANDAR DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 780 del 04 de abril de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 261 del 23 de abril del 2003 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO,** adquirió. *"un lote de terreno, ubicado en la sección PLACER, jurisdicción del Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OSWALDO JAVIER RIVAS GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2431 del 25 de septiembre de 2003 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado

en la anotación No. 263 del 26 de septiembre del 2003 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: *"un lote de terreno denominado LA CANTERA, ubicado en la sección EL PLACER, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor OSWALDO JAVIER RIVAS GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2432 del 25 de septiembre de 2003 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 264 del 26 de septiembre de 2003 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO**, adquirió *"Un lote de terreno parte integrante de uno de mayor extensión denominado LA CANTERA, ubicado en la Sección Inantas, del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor JOSE MARIA NEFTALI MADROÑERO, mediante Escritura Pública No. 1815 del 16 de abril de 2004 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 270 del 20 de abril del 2004 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO**, adquirió *"un lote de terreno denominado TABLÓN, ubicado en la sección Inantas, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada al señor CLAUDIO ISAAC DÁVILA DÁVILA, mediante Escritura Pública No. 2259 del 27 de septiembre de 2004 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 274 del 30 de septiembre del 2004 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO**, adquirió *"Un lote de terreno y la casa edificada en el, ubicado en el Municipio de Yacuanquer, y que se denomina INANTAS, Un lote de terreno llamado INANTAS PRIMERO"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada a la señora MARIANA GUERRERO DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 6915 del 10 de diciembre de 2004 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 278 del 20 de diciembre del 2004 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE PORFIRIO ROQUE** y **GLORIA MAGALY ROSERO PÉREZ**, adquirieron *"un lote de terreno situado en la sección rural Inantás, punto EL PLACER, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor SEGUNDO ABRAHAM ROQUE, mediante Escritura Pública No. 3059 del 22 de diciembre de 2004 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 279 del 12 de enero del 2005 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ** y **MARIA EVANGELINA TIMANÁ BURBANO**, adquirieron *"un lote de terreno rural denominado INANTAS, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada al señor WILSON OMAR ERAZO, mediante Escritura Pública No. 334 del 25 de febrero de 2005 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 281 del 28 de febrero del 2005 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO**, adquirió *"un lote de terreno ubicado el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* realizada a los señores RAFAEL MIRAMAG y BEATRIZ NOA DORADO ROSERO, mediante Escritura Pública No. 853 del 28 de abril de 2005 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 282 del 3 de mayo del 2005 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO, parte integrante de otro de mayor extensión denominado EL RANCHO, vereda INANTAS, jurisdicción del municipio de YACUANQUER"*, a título de *donación de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES, mediante Escritura Pública No. 1991 del 30 de junio de 2005 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 285 del 30 de junio del 2005 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO parte integrante de otro de mayor extensión denominado EL RANCHO, vereda INANTAS, jurisdicción del municipio de YACUANQUER, departamento de NARIÑO"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES, mediante Escritura Pública No. 1992 del 30 de junio de 2005 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 286 del 30 de junio del 2005 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ROSALBA CAEZ ROSERO,** adquirió *"un lote de terreno rural denominado PIEDRA DE ARENA DE LA VEREDA INANTAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER NARIÑO"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora WALDINA ROSERO DE PINCHAO, mediante Escritura Pública No. 1649 del 25 de julio de 2005 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 288 del 9 de septiembre del 2005 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JAIRO IVAN CAEZ BURBANO** y **HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO,** adquirieron *"un lote de terreno denominado EL TABLÓN, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR, mediante Escritura Pública No. 2098 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, aclarada mediante Escritura Pública No. 818 del 19 de abril de 2006 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados bajo las anotaciones Nos. 289 del 14 de septiembre del 2005 y 292 del 19 de abril del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

  Posteriormente, el señor JAIRO IVAN CAEZ BURBANO efectúa *compraventa de la posesión parcial (falsa tradición)* de *"el derecho (…) sobre un lote de terreno denominado el tablón, ubicado en la sección INANTAS del municipio de Yacuanquer"* a favor de los señores **HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO** y **MARÍA EDILMA ROSALES ROSERO,** mediante Escritura Pública No. 3036 del 12 de noviembre de 2013 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 390 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 2409704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **AIDA YANET DORADO CAEZ**, adquirió *"un lote de terreno denominado INANTAS ubicado en la sección del mismo nombre, jurisdicción del Municipio de YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor LUIS CAEZ, mediante Escritura Pública No. 2315 del 04 de octubre de 2005 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 290 del 5 de octubre del 2005 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ELIZABETH CAEZ PORTILLA**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO, denominado EL GUABO, ubicado en el Municipio de Yacuanquer integrante de la hacienda INANTAS"*, a título de *donación de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores GUILLERMO HOMERO CAEZ CUAICUAN y ROSA EDITA PORTILLA ROSERO, mediante Escritura Pública No. 250 del 02 de febrero de 2006 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 291 del 3 de febrero del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN**, adquirió *"un lote de terreno, denominado EL GUABO, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora SANDRA LUCIA GARCIA CAEZ, mediante Escritura Pública No. 506 del 10 de febrero de 2006 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 293 del 22 de mayo del 2006 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

  Posteriormente, el señor **MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN** junto con la señora **LUZ MARINA YANDAR VILLOTA,** adquirieron: *"un lote de terreno en la hacienda INANTAS del municipio de Yacuanquer"* por *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora CARMEN ELENA LASSO CARDENAS, mediante Escritura Pública No. 2596 del 09 de noviembre de 2012 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 380 del 29 de enero

de 2013 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ** y **ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO**, adquirieron *"un lote de terreno, parte integrante del denominado LOMA ALTA, ubicado en la Vereda Inantas, Jurisdicción del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hicieran los señores MARCIAL TIMANÁ TIMANÁ y MARIA DILIA DEL SOCORRO BURBANO, mediante Escritura Pública No. 3727 del 10 de julio de 2006 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 294 del 12 de julio del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **BLANCA BENAVIDES DE DELGADO** y **SEGUNDO FIDEL DELGADO**, adquirieron *"Un lote de terreno denominado "La Curva" el cual hace parte del predio Inantas ubicado en el municipio de Yacuanquer"*, a título de *liquidación de la sucesión* del causante HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES (falsa tradición), mediante Escritura Pública No. 1158 del 26 de mayo de 2006 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 296 del 30 de agosto del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA ESPERANZA TERAN**, adquirió *"Un lote de terreno (...), denominado INANTAS, ubicado en la sección Inantas del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSE LIVIO MORALES CORDOBA, mediante Escritura Pública No. 4998 del 05 de septiembre de 2006 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 297 del 3 de octubre del 2006 del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN**, adquirió *"un lote de terreno, denominado EL GUABO, Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición) que le hiciera* la señora SANDRA LUCIA GARCIA CAEZ, mediante Escritura Pública No. 507 del 10 de febrero de 2006 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 298 del 28 de noviembre del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **RODRIGO MARTINEZ MALES** y **MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES**, adquirieron *"UN LOTE DE TERRENO integrante de la Hacienda INANATAS ubicada en el Municipio de Yacuanquer"* , a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor PEREGRINO MARTINEZ QUETAMA, mediante Escritura Pública No. 3351 del 29 de septiembre de 2006 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 300 y 301 del 30 de noviembre del 2006 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **NELLY GRACIELA ERAZO RUANO**, adquirió un *"predio denominado INANTAS, FALDA O CURVA, EL OJO DE AGUA, LAS CUEVAS, EL GUABO, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PINLLO Y AGUACATE, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* efectuada por la señora GLADIS AMANDA GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4548 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 302 del 26 de enero del 2007 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PATILLA**, adquirió *UN LOTE DE TERRENO, parte integrante del lote de mayor extensión ubicado en la Vereda Inantás, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer (N)"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores MYRIAM EDILIA GUERRERO y JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA, mediante Escritura Pública No. 615 del 28 de febrero de 2007 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 303 del 8 de marzo del 2007 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA,** adquirió *"UN LOTE DE TERRENO, JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN AHÍ CONSTRUIDA, UBICADA EN LA VEREDA INANTAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor MIGUEL ANGEL FLORES CUELTAN, mediante Escritura Pública No. 1861 del 06 de junio de 2007 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación

No. 306 del 13 de junio del 2007 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO**, adquirió: ***1.-*** *"lote denominado INANTAS ubicado en la sección del mismo nombre, jurisdicción del municipio de YACUANQUER (Nar)"*, ***2.-*** *"Un lote de terreno integrante de uno de mayor extensión del denominado según catastro INANTAS ubicado en la sección EL PLACER jurisdicción del municipio de YACUANQUER"*, ***3.-*** *"Un lote de terreno denominado EL AGUACATE, integrante de la HACIENDA INANTAS, del municipio de YACUANQUER (Nar),* ***4.-*** *"Un lote de terreno de la hijuela de gastos, ubicado en la sección PLACER, del municipio de YACUANQUER (Nar)"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor CARLOS ARMANDO PASTAS ROSERO, mediante Escritura Pública No. 3385 del 19 de noviembre de 2007 Notaría Primera del Círculo de Ipiales, acto jurídico registrado en la anotación No. 312 del 20 de noviembre del 2007 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **EDUAR ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ** y **NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ**, adquirieron un *"predio denominado INANTAS, FALDA O CURVA, EL OJO DE AGUA, LAS CUEVAS, EL GUABO, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOLLO, EL PINLLO Y AGUACATE"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera la señora LEONOR GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 7050 del 07 de diciembre de 2007 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 313 del 10 de diciembre del 2007 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARTHA BURBANO ANDRADE**, adquirió *"un lote de terreno denominado INANTAS, ubicada en la sección del mismo nombre, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor ANGEL MARIA BURBANO ANDRADE, mediante Escritura Pública No. 813 del 28 de abril de 2008 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 317 del 25 de mayo del 2008, del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **SEMILLAS ARROYAVE S.A**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* efectuada inicialmente a la señora INES GLADIS VICTORIA GUERRERO mediante Escritura Pública No. 1393 del 28 de marzo de 2008 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N); posteriormente, por compra realizada al señor LUIS CARLOS BEDOYA GUERRERO mediante Escritura Pública No. 1543 del 04 de abril de 2008 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N) y finalmente por compraventa realizada a OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS mediante Escritura Pública No. 13 del 19 de enero de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados bajo las anotaciones Nos. 315 del 2 de abril del 2008, 316 del 11 de abril del 2008 y 323 del 21 de enero del 2009, del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA**, adquirió *"A) UN LOTE DE TERRENO, denominado "EL TABLÓN", ubicado en jurisdicción del Municipio de Yacuanquer-Nariño (…) y B) UN LOTE DE TERRENO, denominado "EL TABLÓN""*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores LESTER WILMER GUERRERO VILLOTA y ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA, mediante Escritura Pública No. 3400 del 29 de septiembre de 2008 Notaría Tercera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 321del 26 de diciembre de 2008 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Adicionalmente, adquirió: A.-)*"UN LOTE DE TERRENO denominado EL TABLÓN, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"* (…) *"B.-) UN LOTE DE TERRENO denominado EL TABLÓN, ubicado en el Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA y BAYARDO LEÓN GIL GUERRERO VILLOTA, mediante Escritura Pública No. 2091 del 06 de julio de 2009 Notaría Tercera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 325 del 05 de agosto de 2009 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Finalmente, adquirió: *"UN LOTE DE TERRENO, denominado EL TABLÓN, ubicado en el Municipio de Yacuanquer- Nariño"* a título de **COMPRAVENTA DE LA POSESIÓN** ***(falsa tradición)*** que le hiciera el señor GABRIEL ALEXANDER GUERRERO GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2894 del 01 de septiembre de 2009 Notaría Tercera del Círculo de Pasto, acto jurídico registrado en la anotación No. 326del 07 de octubre de 2009 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **BLANCA GLADYS ERAZO**, adquirió *"un lote de terreno, denominado LAS TAPIAS, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor CARLOS GUILLERMO CHAVEZ ERAZO, mediante Escritura Pública No. 2778 del 18 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto. hecho registrado bajo la anotación No. 328 del 22 de diciembre del 2009, del folio Matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIO GERMAN ROSERO CAEZ** y **SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO**, adquirieron *"un lote de terreno, denominado LAS TAPIAS, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio de*
- *Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que les hiciera el señor CARLOS GUILLERMO CHAVEZ ERAZO, mediante Escritura Pública No. 2776 del 18 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 329 del 22 de diciembre del 2009 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CARMEN ELENA LASSO CARDENAS**, adquirió *"un lote de terreno, denominado LAS TAPIAS, ubicado en la sección INANTAS, jurisdicción del Municipio Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor CARLOS GUILLERMO CHAVEZ ERAZO, mediante Escritura Pública No. 2777 del 18 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 330 y 331 del 23 de diciembre del 2009 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO**, adquirió *"un lote de terreno, junto con la casa de habitación en el existente, ubicado en la Hacienda INANTAS, jurisdicción del municipio de Yancuanquer"* , a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores BEATRIZ NOA DORADO ROSERO y RAFAEL MIRAMAG, mediante Escritura Pública No. 568 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 332 del 29 de marzo del 2010 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO**, adquirió *"un lote de terreno, ubicado en la Hacienda INANTAS, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hicieran los señores BEATRIZ NOA DORADO ROSERO y RAFAEL MIRAMAG, mediante Escritura Pública No. 569 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 333 del 29 de marzo del 2010 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS**, adquirió *"Una casa finca denominada EL RANCHO, ubicada en la sección INANTAS VEREDA EL PLACER"*, a título de *adjudicación en sucesión del causante JAIME HERNANDO GUERRERO TORRES (falsa tradición)*, efectuada mediante Escritura Pública No. 1661 del 27 de julio de 2010 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 336 del 29 de julio del 2010 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO**, adquirió *"un lote de terreno denominado LOMA ALTA, ubicado en la vereda Inantás, jurisdicción del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor MARCIAL TIMANÁ TIMANÁ, mediante Escritura Pública No. 207 del 18 de febrero de 2011 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 340 del 21 de febrero del 2011 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CLARA AMANDA TIMANA BURBANO**, adquirió *"un lote de terreno denominado LOMA ALTA, ubicado en la vereda Inantás, jurisdicción del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor MARCIAL TIMANA TIMANA, mediante Escritura Pública No. 355 del 04 de marzo de 2011 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 341 del 4 de marzo del 2011 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO**, adquirió *"un lote de terreno denominado LA CANTERA ubicado en la vereda Inantás, jurisdicción del municipio de Yacuanquer"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera el señor JOSE MARIA NEFTALI MADROÑERO, mediante Escritura

Pública No. 946 del 24 de mayo de 2011 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 342 del 25 de mayo del 2011 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO**, adquirió *"UN LOTE DE TERRENO, denominado "INANTAS", ubicado en la sección del mismo nombre, jurisdicción del Municipio de Yacuanquer (N)"*, a título de *compraventa de la posesión (falsa tradición)* que le hiciera la señora HILDA PIEDAD ROSERO DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 1978 del 16 de septiembre de 2011 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 344 del 23 de septiembre del 2011 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO** adquirió a título de *transferencia de derechos de cuota* que le hiciera la señora HILDA PIEDAD ROSERO DE GUERRERO, mediante Escrituras Pública No. 7502 y 7503 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), aclaradas mediante Escritura Pública No. 6247 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en las anotaciones Nos. 347 del 30 de enero del 2012, 348 del 30 de enero del 2012, 374 del 13 de diciembre del 2012 y 376 del 13 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ, ADRIANA ROSERO APRAEZ, ANDRES ROSERO APRAEZ** y **MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ**, quienes lo adquirieron a título de *compraventa de derechos de cuota* realizada a la señora HILDA PIEDAD ROSERO DE GUERRERO, mediante Escrituras Públicas Nos. 7503 y 7500 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), aclaradas mediante Escritura Pública No. 6247 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados en las anotaciones Nos. 346 del 30 de enero del 2012, 348 del 30 de enero del 2012, 376 del 13 de diciembre del 2012 y 373 del 13 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota*, efectuada a la señora HILDA PIEDAD ROSERO DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 7504 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), aclarada mediante Escritura Pública No. 6247 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados en las anotaciones Nos. 349 del 30 de enero del 2012 y 375 del 13 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO**, quien lo adquirió a título de *compraventa de cosa ajena* que le hiciera la señora MARTA BURBANO ANDRADE, mediante Escritura Pública No. 1067 del 08 de junio de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 356 del 15 de junio del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE JESUS TIMANA GARCIA,** quien lo adquirió a título de *compraventa de cosa ajena*, a los señores SAMUEL TIMANA LUCANO y ROSA GARCIA DE TIMANA, mediante Escritura Pública No. 1545 del 02 de agosto de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto. hecho registrado bajo la anotación No. 360 del 3 de agosto del 2012, del Folio Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MAGOLA CAEZ POPAYAN**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* efectuada a la señora CARMEN ELENA LASSO CARDENAS, mediante Escritura Pública No. 1930 del 07 de septiembre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 363 del 11 de septiembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI**, quien lo adquirió a título de *adjudicación sucesión derechos y acciones* del causante PLINIO ANGEL CALVACHI VELASCO, mediante Escritura Pública No. 4770 del 17 de septiembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 366 del 10 de octubre del 2012 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AIDA LUZ RIVAS GUERRERO** quien lo adquirió a título de *compraventa posesión con antecedente registral*, realizada inicialmente al señor ERMINSO AGUSTIN RIVAS CABRERA, mediante Escritura Pública No. 2174 y 2173 del 01 de octubre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto; posteriormente; al señor JORGE JOMAR RIVAS GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 4587 y 4586 del 16 de agosto de 2016 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados en las anotaciones Nos. 367 del 23 de octubre del 2012, 368 del 23 de octubre del 2012, 426 del 17 de agosto del 2016 y 427 del 17 de agosto del 2016 del folio matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR** y **HERNAN EVELIO TELLO CHECA**, quienes lo adquirieron a título de *compraventa de derechos y acciones* efectuada a la señora MARIA ARGELIA GUAITARILLA, mediante Escritura Pública No. 2556 del 6 de noviembre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 369 del 9 de noviembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY**, quien lo adquirió a título de *compreventa de derechos y acciones* que le hiciera la señora ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO, mediante Escritura Pública No. 2866 del 05 de diciembre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto, acto jurídico registrado bajo la anotación No. 370 del 10 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* efectuado a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 7505 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), aclarada mediante Escritura Pública No. 6247 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto, actos jurídicos inscritos en las anotaciones Nos. 371 del 13 de diciembre del 2012 y 377 del 13 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* realizada a la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, mediante Escritura Pública No. 7506 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), aclarada mediante Escritura Pública No. 6247 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados en las anotaciones Nos. 372 y 378 del 13 de diciembre del 2012 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICAN** y **LUZ MARINA YANDAR VILLOTA**, quienes lo adquirieron a título de *compraventa derechos y acciones* realizada a la señora CARMEN ELENA LASSO CARDENAS, mediante Escritura Pública No. 2596 del 09 de noviembre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 380 del 29 de enero del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* efectuada a los señores MARLENE ISABEL ASMAZA MORALES y LUIS GUSTAVO RIVERA, mediante Escritura Pública No. 563 del 18 de marzo de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 383 del 19 de marzo del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES**, quien lo adquirió a título de *compraventa derechos y acciones* que le hiciera el señor ENRIQUE ARMANDO CABRERA JURADO, mediante Escritura Pública No. 885 del 26 de abril de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 384 del 7 de mayo del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CARLOS ALIRIO ROMERO CERON**, quien lo adquirió a título de *compraventa derechos y acciones* realizada a los señores SAMUEL TIMANA LUCANO y ROSA GARCIA DE TIMANA, mediante Escritura Pública No. 1160 del 27 de mayo de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto

jurídico registrado bajo la anotación No. 388 del 31 de mayo del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL**, quien lo adquirió a título de *compraventa derechos y acciones* realizada a la señora SOCORRO MELO DE BOLAÑOS, mediante Escritura Pública No. 2576 del 07 de junio de 2013 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 389 del 18 de junio del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA EDILMA ROSERO** y **HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO**, quienes lo adquirieron a título de *compraventa de cosa ajena* que les hiciera el señor JAIRO IVAN CAEZ BURBANO, mediante Escritura Pública No. 3036 del 12 de noviembre de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 390 del 13 de noviembre del 2013 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* realizada a la señora LORENA DEL CARMEN LOPEZ ORTEGA, mediante Escritura Pública No. 1022 del 02 de mayo 2014 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 396 del 15 de mayo del 2014 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **LEONARDO FAVIO GUERRERO**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* que le hiciera la señora CARMEN ELENA LASSO CARDENAS, mediante Escritura Pública No. 1213 del 20 de mayo 2014 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 397 del 22 de mayo del 2014 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* efectuada al señor OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS, mediante Escritura Pública No. 3284 del 11 de noviembre 2014 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado en la anotación No. 401 del 12 de noviembre del 2014 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ** y **JOHN FREDDY TIMANA PEREZ**, quienes lo adquirieron a título de *adjudicación sucesión por causa de muerte de cosa ajena de la causante* LUZ MARIA PEREZ DELGADO, mediante Escritura Pública No. 4723 del 31 de diciembre 2014 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 402 del 25 de marzo del 2015 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE JORGE TIMANA** y **DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA**, quienes lo adquirieron a título de *adjudicación sucesión derechos y acciones* de la causante MARIA ELVIA TIMANA GARCIA, mediante Escritura Pública No. 1642 del 13 de junio 2016 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 420 del 22 de junio del 2016 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR**, quien lo adquirió a título de *compraventa derechos de cuota – de cosa ajena* efectuada al señor NELSON MARIN DELGADO DELGADO, mediante Escritura Pública No. 2768 del 25 de julio de 2016 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 428 del 19 de septiembre del 2016 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JAIRO HERNAN ARCINIEGAS**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* que le hiciera la señora AIDA LUZ RIVAS GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 2871 del 12 de octubre 2016 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 430 del 14 de octubre del 2016 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* efectuada a la señora LOLAY AMPARO MOLINEROS NARVAEZ, mediante Escritura Pública No. 805 del 06 de marzo de 2017 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado

en la anotación No. 432 del 8 de marzo del 2017 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **JOSE LEGARDO ROMERO MALES**, quien adquirió inicialmente a título de *transferencia de derechos de cuota* que le hiciera la señora MARIANA GUERRERO DE GUERRERO, mediante Escritura Pública No. 6564 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), y posteriormente, se le adjudicó a título de *liquidación de sociedad conyugal de derechos y acciones* de la señora SANDRA MILENA BURBAN MERA, mediante Escritura Pública No. 921 del 31 de marzo de 2017 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), actos jurídicos registrados en las anotaciones Nos. 277 del 17 de diciembre del 2004 y 439 del 15 de mayo del 2017 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos y acciones* del señor RICHARD ALEXANDER RODRIGUEZ GUSTIN, mediante Escritura Pública No. 2544 del 02 de junio de 2017 de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 441 del 6 de junio del 2017 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- **AGRESUR S.A.S**, quien lo adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota* efectuada al señor OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS, mediante Escritura Pública No. 2688 del 31 de agosto de 2017 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pasto (N), acto jurídico registrado bajo la anotación No. 444 del 18 de septiembre del 2017 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- Los señores **SERVIO TULIO ESTRADA MARTINEZ** y **MYRIAN ALICIA MORILLO HERRERA**, quienes lo adquirieron a título de *compraventa derechos y acciones (falsa tradición)* de la señora CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL, mediante la Escritura Pública No. 3831 del 30 de julio de 2010 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 454 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, JESUS HUMBERTO MARTINEZ BETANCOURT, MIRIAM AMPARO MARTINEZ BETANCOURTH, CARLOS GABRIEL MARTINEZ BETANCOURTH, MANUELA MARTINEZ BELALCAZAR, ANA MARIBEL RODRIGUEZ MARTINEZ, EDITH CLEMENCIA MARTINEZ BETANCOURTH, MIRIAM AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT, DANIEL CAMILO MARTINEZ MANZANO, HERNAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, STELLA MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ, LOLAY EMPERATRIZ MARTINEZ BASTIDAS, CARMEN MARCELA MARTINEZ BETANCOURTH, EDNA ESMERALDA MARTINEZ BETANCOURT y ALVARO GERMAN MARTINEZ BETANCOURT**, adquirieron a título de *adjudicación sucesión derechos y acciones en comunidad de la causante ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHE*, mediante la Escritura Pública No. 6910 del 13 de diciembre de 2018 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 458 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **MARIA CECILIA JOSEFINA MARINOVICH SOLIS**, adquirió a título de *compraventa de la posesión total* del señor EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA, mediante la Escritura Pública No. 459 del 13 de mayo de 2019 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 459 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **SEGUNDO MARCIONILO GALVEZ INSUASTI,** adquirió a título de *compraventa de la posesión total* de la señora YANETH SONIA PAZ CHACON, mediante la Escritura Pública No. 3633 del 11 de diciembre de 2019 Notaría Segunda del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 469 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **AZAEL ROMERO,** adquirió a título de *compraventa de la posesión total* del señor MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA, mediante la Escritura Pública No. 2750 del 20 de agosto de 2020 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 478 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ**, adquirió a título de *adjudicación en sucesión por causa de muerte total* de la causante, la señora MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR, mediante la Escritura

Pública No. 5289 del 05 de octubre de 2018 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en las anotaciones Nos. 479 y 480 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- La **sociedad EL PLACER LTDA.**, adquirió a título de *compraventa de derechos de cuota franja de terreno equivalente a 6.157,24 m²* de los señores ADRIANA ROSERO APRAEZ, GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ, MARTHA LILIANA ROSERO APRAEZ, ANDRÉS ROSERO APRAEZ y RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO, mediante la Escritura Pública No. 3084 del 02 de diciembre de 2019 Notaria Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 491 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **SANDRA NAYIBE FLOREZ MUÑOZ, SOFIA VALENTINA FLOREZ MUÑOZ, MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ** y **JULY VIVIANA FLOREZ MUÑOZ**, adquirieron a título de *compraventa de derechos y acciones (falsa tradición)* de la señora MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLOREZ, mediante la Escritura Pública No. 3304 del 09 de junio de 2021 Notaría Cuarta del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 492 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- **JOSEFINA DEL CARMEN VINUEZA HIDALGO, OLGA LUCIA VINUEZA HIDALGO, ALBA LUCY VINUEZA HIDALGO, IRMA GRACIELA VINUEZA HIDALGO, MARIA JOSE VINUEZA BURGOS, CARMEN ALICIA VINUEZA HIDALGO, JAIRO ELIECER VINUEZA HIDALGO y CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO,** adquirieron a título de *adjudicación sucesión derecho de cuota 1/8 parte a cada heredero*, de los causantes JOSE VINUEZA BENAVIDES y OLGA LUCY HIDALGO DE VINUEZA, mediante la Escritura Pública 2846 del 05 de octubre de 2021 Notaría Tercera del Círculo de Pasto; acto jurídico registrado en la anotación No. 493 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Que el estudio de títulos de enero de 2019 elaborado por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S,** conceptuó que es viable el inicio del proceso de adquisición predial de las franjas requeridas para el proyecto Rumichaca – Pasto, por la vía de enajenación voluntaria directa.

Que los insumos prediales que conforman la Ficha Predial **RUPA 4-0197** elaborada por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, evidenciaron que las siguientes personas se encuentran ubicadas sobre la franja de terreno objeto de adquisición por motivo de utilidad pública para el proyecto vial Rumichaca – Pasto:

No.	NOMBRE	Calidad
1	AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	Titular inscrito en falsa tradición
2	MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	Titular inscrito en falsa tradición
3	JAIRO HERNAN ARCINIEGAS	Titular inscrito en falsa tradición
4	WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	Titular inscrito en falsa tradición
5	JOSE ORLANDO DELGADO DELGADO	Titular inscrito en falsa tradición
6	CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR	Titular inscrito en falsa tradición
7	AZAEL ROMERO	Titular inscrito en falsa tradición
8	LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO	Titular inscrito en falsa tradición
9	JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO	Titular inscrito en falsa tradición
10	ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA	Titular inscrito en falsa tradición
11	PEDRO IDIOMO GUATUSMAL	Titular inscrito en falsa tradición
12	PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	Titular inscrito en falsa tradición
13	ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	Titular inscrito en falsa tradición
14	OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO	Titular inscrito en falsa tradición
15	EDUAR ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ	Titular inscrito en falsa tradición
16	NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ	Titular inscrito en falsa tradición
17	RUBEN DELGADO DELGADO	Titular inscrito en falsa tradición
18	LUIS ALEJANDRO ERASO	Titular inscrito en falsa tradición
19	MARIA ALBA TIMANA TIMANA	Titular inscrito en falsa tradición
20	ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO	Titular inscrito en falsa tradición
21	CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	Titular inscrito en falsa tradición
22	ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR	Titular inscrito en falsa tradición
23	REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR	Titular inscrito en falsa tradición
24	MILKO YESID GUERRERO YANDAR	Titular inscrito en falsa tradición
25	JOSE JESUS TIMANA GARCIA	Titular inscrito en falsa tradición
26	JORGE EFRAIN CALDERON MELO	Titular inscrito en falsa tradición
27	CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ	Titular inscrito en falsa tradición
28	EDUAR JOBANY GUATUSMAL ZALAZAR	No registrado en folio
29	HERMES MARINO NARVAEZ VOZMEDIANO	No registrado en folio
30	ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA	No registrado en folio

31	LESTER WILMER GUERRERO VILLOTA	No registrado en folio
32	JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA	No registrado en folio
33	LUIS ALVARO VILLOTA PABON	No registrado en folio
34	BAYARDO LEON GIL GUERRERO VILLOTA	No registrado en folio
35	ANA BENEY HERNANDEZ TIMANA	No registrado en folio
36	MARIA NATALY LASSO TIMANA	No registrado en folio
37	MARIA LEIDY LASSO TIMANA	No registrado en folio
38	MARIA OMAIRA LASSO TIMANA	No registrado en folio
39	MARIA BERTA TIMANA GARCIA	No registrado en folio
40	SALOMON ARGOTY MIRAMAG	No registrado en folio
41	JOSE MARIA EDUARDO VILLOTA	No registrado en folio
42	MIRYAN VIRGELINA CRIOLLO DE VILLOTA	No registrado en folio

Que, el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, a su vez modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, señala: *"Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados, entendidos como aquellas personas que tengan la expectativa cierta y probada de entrar a representar al propietario fallecido en todas sus relaciones jurídicas por causa de su deceso de conformidad con las leyes vigentes. (...)".*

Que la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR - S.A.S.,** una vez identificado el **INMUEBLE** como requerimiento predial para el desarrollo del mencionado proyecto vial, solicitó y obtuvo de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO, avalúo comercial corporativo del mismo.

Que la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO, emitió Avalúo Comercial del predio **RUPA 4-0197** del 28 de mayo de 2020, fijando el mismo en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.348.958.761,83),** que corresponde al área de terreno requerida, junto con las construcciones, construcciones anexas, cultivos y/o especies, según se discrimina:

FICHA PREDIAL No. 1:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A AIDA LUZ RIVAS GUERRERO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 1	m2	10.098,80	13.000,00	131.284.400,00

CÁLCULO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	3.731.600,00	3.731.600,00
VALOR TOTAL				3.731.600,00

AVALÚO DEFINITIVO FICHA PREDIAL No. 1:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$3.731.600,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$1.800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$3.600.000,00
TOTAL	$9.131.600,00
SON: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.131.600,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo.

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 1	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$131.284.400,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 1	$9.131.600,00
TOTAL	$140.416.000
SON: CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($140.416.000,oo).	

FICHA PREDIAL N° 2:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 2	m²	12.150,30	13.000,00	$157.953.900,00

CÁLCULO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNIT	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	4.624.350,00	4.624.350,00
VALOR TOTAL				4.624.350,00

AVALÚO DEFINITIVO FICHA PREDIAL No. 2:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$4.624.350,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$1.200.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$2.400.000,00
TOTAL	$8.224.350,00
SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($8.224.350,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo.

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 2	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$157.953.900,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 2	$8.224.350,00
TOTAL	$166.178.250,00
SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($166.178.250,00)	

FICHA PREDIAL N° 3:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JAIRO HERNÁN ARCINIEGAS.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 3	m²	17.258,55	13.000,00	$224.361.150,00

CÁLCULO DE LAS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C1 Vivienda	m2	84,00	331.397,00	27.837.348,00
Sub total construcciones				**27.837.348,00**
ANEXOS				
A1 Portón	Und	1,00	81.450,00	81.450,00
A2 Bodega	m2	60,00	178.799,00	10.727.940,00
A3 Lavadero	Und	1,00	1.059.767,00	1.059.767,00
A4 Baño Auxiliar y Lavadero	Und	1,00	1.544.458,00	1.544.458,00
A5 Marranera	m2	29,58	209.694,00	6.202.748,52
A6 Carreteable en tierra	m2	509,96	43.602,00	22.235.275,92
Subtotal Anexos				**41.851.639,44**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	16.226.721,60	**16.226.721,60**
VALOR TOTAL				**85.915.709,04**

AVALÚO DEFINITIVO FICHA PREDIAL No. 3:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$85.915.709,04
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$2.600.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$3.600.000,00
TOTAL	$92.115.709,04
SON: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 04/100 PESOS M/CTE. ($92.115.709,04)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 3	
CÁLCULO ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$224.361.150,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 3	$92.115.709,04
TOTAL	$316.476.859,04
SON: TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($316.476.859,04)	

FICHA PREDIAL N° 4:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 4	m²	18.130,70	13.000,00	$235.699.100,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	6.960.000,00	6.960.000,00
VALOR TOTAL				6.960.000,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 4:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$6.960.000,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$6.960.000,00
SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.960.000,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 4	
CÁLCULO ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$235.699.100,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 4	$6.960.000,00
TOTAL	$242.659.100,00
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($242.659.100,00)	

FICHA PREDIAL N° 5:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JOSÉ ORLANDO DELGADO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 5	m²	932,95	100.000,00	$93.295.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	771.500,00	771.500,00
VALOR TOTAL				771.500,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 5:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$771.500,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$200.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$4.860.336,66
TOTAL	$5.831.836,66
SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 PESOS M/CTE. ($5.831.836,66)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo.

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 5	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$93.295.000,00

AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 5	$5.831.836,66
TOTAL	$99.126.836,66
SON: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($99.126.836,66)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo.

FICHA PREDIAL N° 6:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A CÁNDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 6	m²	1.509,37	100.000,00	$150.937.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	400.700,00	400.700,00
VALOR TOTAL				400.700,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 6:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$400.700,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$400.700,00
SON: CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($400.700,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 6	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$150.937.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 6	$400.700,00
TOTAL	$151.337.700,00
SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($151.337.700,00)	

FICHA PREDIAL N° 7:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A AZAEL ROMERO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 7	m²	666,41	100.000,00	$66.641.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 7:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C2 Vivienda	m2	85,36	263.087,00	22.457.106,32
Sub total construcciones				22.457.106,32
ANEXOS				
A7 Baño	m2	5,40	776.966,00	4.195.616,40
A8 Cuyera	Und	1,00	261.644,00	261.644,00
A9 Cocina	m2	4,00	73.464,00	293.856,00
A10 Zona dura en asfalto	m2	6,42	38.786,00	249.006,12
Subtotal Anexos				5.000.122,52
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	574.850,00	574.850,00
VALOR TOTAL				28.032.078,84

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$28.032.078,84
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$7.375.002,00
TOTAL	$36.207.080,84
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA CON 84/100 PESOS M/CTE. ($36.207.080,84)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo.

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 7	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$66.641.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 7	$36.207.080,84
TOTAL	$102.848.080,84
SON: CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE ($102.848.080,84).	

FICHA PREDIAL N° 8:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 8	m²	945,88	100.000,00	$94.588.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	AREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C3 Vivienda	m2	86,00	5.304.675,00	10.968.300,00
Sub total construcciones				10.968.300,00
ANEXOS				
A11 Caseta metálica	Und	1,00	1.130.856,00	1.130.856,00
A12 Enramada	m2	4,00	59.635,00	238.540,00
A13 Zona dura	m2	24,84	60.300,00	4.912.852,00
A14 Alcoba	m2	30,00	513.613,00	15.408.390,00
A15 Lavadero en ladrillo	Und	1,00	631.194,00	631.194,00
A16 Baño	m2	2,78	786.144,00	2.181.434,56
Subtotal Anexos				24.105.266,56
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	2.395.700,00	2.395.700,00
VALOR TOTAL				37.467.266,56

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 8:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$37.467.266,56
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$1.764.000,00
TOTAL	**$40.031.266,56**
SON: CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 PESOS M/CTE. ($40.031.266,56)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 8	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$94.588.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 8	$40.031.266,56
TOTAL	$134.619.266,56
SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($134.619.266,56)	

FICHA PREDIAL N° 9:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 9	m²	1.844,52	100.000,00	$184.452.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C4 Vivienda	m2	55,35	315.987,00	17.489.880,45
Sub total construcciones				**17.489.880,45**
ANEXOS				
A17 Baño	und	1,00	2.694.909,00	2.694.909,00
A18 Zona dura	m2	39,33	35.396,00	1.392.124,68
Subtotal Anexos				**4.087.033,68**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	3.144.000,00	**3.144.000,00**
VALOR TOTAL				**24.720.914,13**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 9:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$24.720.914,13
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$25.520.914,13**
SON: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 13/100 PESOS M/CTE. ($25.520.914,13)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 9	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	184.452.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 9	25.520.914,13
TOTAL	209.972.914,13
SON: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($209.972.914,13)	

FICHA PREDIAL N° 10:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 10	m²	369,88	100.000,00	$36.988.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	2.024.500,00	2.024.500,00
VALOR TOTAL				2.024.500,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 10:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$2.024.500,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$2.024.500,00
SON: DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.024.500,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 10	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$36.988.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 10	$2.024.500,00
TOTAL	$39.012.500,00
SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.012.500,00)	

FICHA PREDIAL N° 11:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A PEDRO IDIOMO GUASTUMAL.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 11	m²	1.683,59	100.000,00	$168.359.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	6.910.634,00	6.910.634,00
VALOR TOTAL				6.910.634,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 11

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$6.910.634,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$6.910.634,00
SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($6.910.634,00) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 11	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$168.359.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 11	$6.910.634,00
TOTAL	$175.269.634,00
SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($175.269.634,00)	

FICHA PREDIAL N° 12:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A TERESA DE JESÚS CAEZ DE TIMANÁ, dentro de la porción de terreno de la titular: PIEDAD BENAVIDES GUERRERO.

CÁLCULO DEL TERRENO

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 12	m²	478,39	100.000,00	$47.839.000,00

CÁLCULO DE LOS CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Especies pertenecientes a la mejoratarla Teresa de Jesús Caez Timana				
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	2.667.200,00	2.667.200,00
VALOR TOTAL				2.667.200,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 12

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$2.667.200,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$2.667.200,00
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.667.200,00) ✓	

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 12	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$47.839.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 12	$2.667.200,00
TOTAL	$50.506.200,00
SON: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($50.506.200,00)	

FICHA PREDIAL N° 13:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A EDGAR JOBANY GUATUSMAL SALAZAR.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 13	m²	105,26	100.000,00	$10.526.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	924.900,00	924.900,00
VALOR TOTAL				924.900,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 13:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$924.900,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$924.900,00
SON: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($924.900,00) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 13	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$10.526.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 13	$924.900,00
TOTAL	$11.450.900
SON: ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.450.900)	

FICHA PREDIAL N° 14:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A HERMES MARINO NARVÁEZ VOZMEDIANO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 14	m²	1.874,45	13.000,00	$24.367.850,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	3.894.050,00	3.894.050,00
VALOR TOTAL				3.894.050,00

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$3.894.050,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$3.894.050,00
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($3.894.050,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 14	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$24.367.850,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 14	$3.894.050,00
TOTAL	$28.261.900,00
SON: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($.28.261.900,00)	

FICHA PREDIAL N° 15:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A CARLOS FLORENCIO TOBAR PÉREZ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Area requerida Ficha Predial 15	m²	189,47	100.000,00	$18.947.000,00

CÁLCULO CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	111.100,00	111.100,00
VALOR TOTAL				111.100,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 15:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$111.100,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$111.100,00
SON: CIENTO ONCE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($111.100,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 15	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$18.947.000,00
AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 15	$111.100,00

TOTAL	**$19.058.100,00**
SON: DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($19.058.100,00)	

FICHA PREDIAL N° 16:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A ALBA LUCÍA GUERRERO VILLOTA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Area requerida Ficha Predial 16	m²	1.162,71	100.000,00	$116.271.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANEXOS				
A19 CARRETEABLE	m2	49,34	35.391,00	1.746.191,94
Subtotal Anexos				**1.746.191,94**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	1.142.600,00	**1.142.600,00**
VALOR TOTAL				**2.888.791,94**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 16:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$2.888.791,94
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$2.888.791,94**
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 94/100 PESOS M/CTE. ($2.888.791,94)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 16	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$116.271.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 16	$2.888.791,94
TOTAL	$119.159.791,94
SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($119.159.791,94).	

FICHA PREDIAL N° 17:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A LESTER WILMER GUERRERO VILLOTA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Area requerida Ficha Predial 17	m²	859,17	100.000,00	$85.917.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	4.102.750,00	4.102.750,00
VALOR TOTAL				4.102.750,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 17:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$4.102.750,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$4.102.750,00
SON: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($4.102.750,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 17	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$85.917.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 17	$4.102.750,00
TOTAL	$90.019.750,00
SON: NOVENTA MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($90.019.750,00)	

FICHA PREDIAL N° 18:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 18	m²	1.183,94	100.000,00	$118.394.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	7.086.620,00	7.086.620,00
VALOR TOTAL				7.086.620,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 18:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$7.086.620,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$7.086.620,00
SON: SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($7.086.620,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 18	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$118.394.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 18	$7.086.620,00
TOTAL	$125.480.620,00
SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($125.480.620,00).	

FICHA PREDIAL N° 19:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 19	m²	926,67	100.000,00	$92.667.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C5 Vivienda	m2	40,00	538.742,00	21.549.680,00
C6 Vivienda	m2	54,57	573.188,00	31.278.869,16
C7 Taller	m2	54,60	229.743,00	12.543.967,80
Sub total construcciones				**65.372.516,96**
ANEXOS				
A20 Galpón	m2	30,45	339.946,00	10.351.355,70
A21 Lavadero	Und	1,00	718.561,00	718.561,00
A22 Enramada	m2	69,15	136.066,00	9.408.963,90
A23 Marranera	m2	29,20	256.022,00	7.475.842,40
A24 Poceta	Und	1,00	347.014,00	347.014,00
A25 Zona dura en asfalto	m2	183,59	40.318,00	7.401.981,62
Subtotal Anexos				**35.703.718,62**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	3.510.000,00	**3.510.000,00**
VALOR TOTAL				**104.586.235,58**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$104.586.235,58
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$104.586.235,58**
SON: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 M/CTE. ($104.586.235,58)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 19	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$92.667.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 19	$104.586.235,58
TOTAL	$197.253.235,58
SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($197.253.235,58).	

FICHA PREDIAL N° 20:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A LUIS ÁLVARO VILLOTA PABÓN.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 20	m²	1.133,14	100.000,00	$113.314.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C8 Vivienda	m2	60,93	440.852,00	26.861.112,36
C9 Cocina	m2	22,80	516.190,00	11.769.132,00
Sub total construcciones				**38.630.244,36**
ANEXOS				
A26 Enramada 1	m2	3,30	$ 91.708,00	302.636,40
A27 Enramada 2	m2	9,88	$ 78.123,00	771.855,24
A28 Enramada 3	m2	11,18	$ 82.456,00	921.858,08
A29 Enramada 4	m2	2,25	$ 199.538,00	448.960,50
A30 Hornilla	Und	1,00	$ 191.220,00	191.220,00
A31 Corral	Und	1,00	$ 112.896,00	112.896,00
A32 Marranera	m2	4,40	$ 214.142,00	942.224,80
A33 Zona dura en concreto	m2	58,11	$ 72.351,00	4.204.316,61
A34 Cerca viva	m	23,50	$ 46.078,00	1.082.833,00
Sub total Anexos				**8.978.800,63**
ESPECIES VEGETALES				
Sub total Especies Vegetales	Global	1,00	6.404.916,72	**6.404.916,72**
VALOR TOTAL				**54.013.961,71**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 20:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$54.013.961,71
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$54.013.961,71**
SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 71/100 PESOS M/CTE. ($54.013.961,71)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 20	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$113.314.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 20	$54.013.961,71
TOTAL	$167.327.961,71
SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($167.327.961,71).	

FICHA PREDIAL N° 21:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A BAYARDO LEÓN GIL GUERRERO VILLOTA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 21	m²	218,88	100.000,00	$21.888.000,00

CÁLCULO CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	2.617.181,00	2.617.181,00
VALOR TOTAL				2.617.181,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 21:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$2.617.181,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$2.617.181,00
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.617.181,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 21	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$21.888.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 21	$2.617.181,00
TOTAL	$24.505.181,00
SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($24.505.181,00).	

FICHA PREDIAL N° 22:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A ANA BENEY HERNÁNDEZ TIMANÁ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 22	m²	1.355,48	100.000,00	$135.548.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C10 Vivienda	m2	49,26	$ 571.732,00	28.163.518,32
Sub total construcciones				28.163.518,32
ANEXOS				
A35 Enramada	m2	48,98	$ 80.368,00	3.937.894,04
A36 Marranera	m2	19,00	$ 168.852,00	3.208.188,00
Subtotal Anexos				7.146.082,04
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	12.147.423,00	12.147.423,00
VALOR TOTAL				47.457.023,36

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$47.457.023,36
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$47.457.023,36
SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VENTITRES CON 36/100 PESOS M/CTE. ($47.457.023,36)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 22	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$135.548.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 22	$47.457.023,36
TOTAL	$183.005.023,36
SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($183.005.023,36).	

FICHA PREDIAL N° 23:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A MARÍA LEIDY LASSO TIMANÁ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 23	m²	81,96	300.000,00	$24.588.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANEXOS				
A37 Galpon	m2	24,00	26.792,00	643.008,00
Subtotal Anexos				643.008,00
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	581.500,00	581.500,00
VALOR TOTAL				1.224.508,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 23:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$1.224.508,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$1.224.508,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($1.224.508,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 23	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$24.588.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 23	$1.224.508,00
TOTAL	$25.812.508,00
SON: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($25.812.508,00)	

FICHA PREDIAL N° 24:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A MARÍA OMAIRA LASSO TIMANÁ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 24	m²	64,61	300.000,00	$19.383.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C11 Vivienda	m2	15,20	$ 752.646,00	11.440.219,20
C12 Baño	m2	2,85	$ 782.026,00	2.228.774,10
Sub total construcciones				**13.668.993,30**

ANEXOS				
A38 Lavadero	und	1,00	$ 485.963,00	485.963,00
A39 Enramada	m2	11,25	$ 42.207,00	474.828,75
A40 Marranera	m2	5,25	$ 356.493,00	1.871.588,25
Subtotal Anexos				**2.832.380,00**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	581.500,00	**581.500,00**
VALOR TOTAL				**17.082.873,30**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 24:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$17.082.873,30
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$17.082.873,30**
SON: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 30/100 PESOS M/CTE. ($17.082.873,30)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 24	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$19.383.000,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 24	$17.082.873,30
TOTAL	$36.465.873,30
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($36.465.873,30).	

FICHA PREDIAL N° 25:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A MARÍA BERTHA TIMANÁ GARCÍA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 25	m²	98,22	300.000,00	$29.466.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C13 Vivienda	m2	63,89	$ 533.710,00	34.098.731,90
Sub total construcciones				**34.098.731,90**
ANEXOS				
A41 Enramada	m2	4,95	$ 88.911,00	430.209,45
A42 Zona dura	m2	5,16	$ 99.467,00	513.249,72
A43 Corral	m2	13,99	$ 29.337,00	410.424,63
Subtotal Anexos				**1.353.883,80**
VALOR TOTAL				**35.452.615,70**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 25

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$35.452.615,70
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$35.452.615,70**
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 70/100 PESOS M/CTE. ($35.452.615,70) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 25	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$29.466.000,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 25	$35.452.615,70
TOTAL	$64.918.615,70
SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($64.918.615,70).	

FICHA PREDIAL N° 26:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A MARÍA NATHALY LASSO TIMANÁ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 26	m²	140,39	300.000,00	$42.117.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C14 Vivienda	m2	55,62	$ 609.467,00	33.898.554,54
Sub total construcciones				**33.898.554,54**
ANEXOS				
A44 Escaleras	und	1,00	$ 896.150,00	896.150,00
A45 Enramada	m2	2,70	$ 88.348,00	238.539,60
Subtotal Anexos				**1.134.689,60**
VALOR TOTAL				**35.033.244,14**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 26:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$35.033.244,14
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$35.033.244,14
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 PESOS M/CTE. ($35.033.244,14) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 26	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$42.117.000,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 26	$35.033.244,14
TOTAL	$77.150.244,14
SON: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($77.150.244,14).	

FICHA PREDIAL N° 27:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A SALOMÓN ARGOTY MIRAMAG

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 27	m²	2.601,13	100.000,00	$260.113.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANEXOS				
A46 Muro	m	80,02	51.444,00	4.116.548,88
Subtotal Anexos				4.116.548,88
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	12.885.719,00	12.885.719,00
VALOR TOTAL				17.002.267,88

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 27:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$17.002.267,88
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$17.002.267,88
SON: DIECISIETE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 88/100 PESOS M/CTE. ($17.002.267,88) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 27	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$260.113.000,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 27	$17.002.267,88
TOTAL	$277.115.267,88
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($277.115.267,88).	

FICHA PREDIAL N° 28:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A OSMARY NORAIDA MIRAMÁ DORADO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 28	m²	1.282,02	100.000,00	$128.202.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	687.500,00	687.500,00
VALOR TOTAL				687.500,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 28:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$687.500,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$687.500,00
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($687.500,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 28	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$128.202.000,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 28	$687.500,00
TOTAL	$128.889.500,00
SON: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($128.889.500,00).	

FICHA PREDIAL N° 29:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JOSÉ MARÍA EDUARDO VILLOTA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 29	m²	1.021,12	100.000,00	$102.112.000,00

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C15 Vivienda	m2	92,62	$ 510.389,00	47.272.229,18
Sub total construcciones				**47.272.229,18**
ANEXOS				
A47 Escaleras en concreto	Und	1,00	$ 1.089.305,00	1.089.305,00
A48 Estructura en concreto	Und	1,00	$ 1.507.655,00	1.507.655,00
A49 Enramada	m2	2,64	$ 192.043,00	506.993,52
A50 Cerca (PORTON)	Und	1,00	$ 300.676,00	300.676,00
A51 Zona dura	m2	21,00	$ 54.201,00	1.138.221,00
Subtotal Anexos				**4.542.850,52**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	6.657.197,60	**6.657.197,60**
VALOR TOTAL				**58.472.277,30**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 29:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$58.472.277,30
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	**$58.472.277,30**
SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 PESOS M/CTE. ($58.472.277,30) ✓	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALUO FICHA PREDIAL N° 29	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$102.112.000,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 29	$58.472.277,30
TOTAL	$160.584.277,30
SON: CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($160.584.277,30).	

FICHA PREDIAL N° 30:
CÁLCULO DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS,
dentro de la porción de terreno de los titulares: EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ (sin información) Y NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ (sin información).
Área requerida parcela: 1.329,48 m²

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 30	m²	1.329,48	13.000,00	$17.283.240,00

CÁLCULO DE LAS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 30:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$161.573.414,49
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$161.573.414,49
SON: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 49/100 PESOS M/CTE. ($161.573.414,49)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 30	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$17.283.240,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 30	$161.573.414,49
TOTAL	$178.856.654,49
SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($178.856.654,49).	

FICHA PREDIAL N° 31:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A RUBÉN DELGADO DELGADO.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 31	m²	4.191,52	46.000,00	$192.809.920,00

CÁLCULO DE LAS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C22 Baño	m2	3,36	$ 984.962,00	3.309.472,32
Sub total construcciones				**3.309.472,32**
ANEXOS				
A63 Bodega	m2	25,50	133.059,00	3.393.004,50
A64 Lavadero	UND	1,00	557.651,00	557.651,00
Subtotal Anexos				**3.950.655,50**
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	21.905.000,00	**21.905.000,00**
VALOR TOTAL				**29.165.127,82**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 31:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$29.165.127,82
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$29.165.127,82
SON: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 82/100 PESOS M/CTE. ($29.165.127,82)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 31	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$192.809.920,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 31	$29.165.127,82
TOTAL	$221.975.047,82
SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($221.975.047,82).	

FICHA PREDIAL N° 32:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A LUIS ALEJANDRO ERAZO y MARÍA ALBA TIMANÁ TIMANÁ.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 32	m²	3.974,85	46.000,00	$182.843.100,00

CÁLCULO DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANEXOS				
A65 Cerca viva	ml	54,50	$ 5.336,00	290.812,00
Subtotal Anexos				290.812,00
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	4.745.000,00	4.745.000,00
VALOR TOTAL				5.035.812,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 32:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$5.035.812,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$5.035.812,00
SON: CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($5.035.812,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 32	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$182.843.100,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 32	$5.035.812,00
TOTAL	$187.878.912,00
SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($187.878.912,00).	

FICHA PREDIAL N° 33
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A ALBERTO LEÓN ROSERO GUERRERO.

CÁLCULO DE TERRENO

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 33	m²	407,10	13.000,00	$5.292.300,00

CÁCULO DE CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	104.350,00	104.350,00
VALOR TOTAL				104.350,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 33

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$104.350,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$104.350,00
SON: CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($104.350,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALUO FICHA PREDIAL N° 33	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	$5.292.300,00
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 33	$104.350,00
TOTAL	$5.396.650,00
SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.396.650,00).	

FICHA PREDIAL N° 34:
CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR, ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR, REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR y MILKO YESID GUERRERO YANDAR.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 34 UF1	m²	6.066,02	13.000,00	$78.858.260,00
Área requerida Ficha Predial 34 UF1	m²	9.099,04	36.000,00	$418.555.840,00
VALOR TOTAL ÁREA REQUERIDA:				$497.414.100,00

CÁLCULO DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ANEXOS				
A71 Adecuación de terreno	m2	8.871,85	53.155,00	471.583.186,75
Subtotal Anexos				471.583.186,75
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	47.665.100,00	47.665.100,00
VALOR TOTAL				519.248.286,75

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$519.248.286,75
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$519.248.286,75
SON: QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 75/100 PESOS M/CTE. ($519.248.286,75)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 34	
ÁREA DE TERRENO REQUERIDA	497.414.100,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 34	519.248.286,75
TOTAL	1.016.662.386,75
SON: MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.016.662.386,75).	

FICHA PREDIAL N° 35:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JOSÉ JESÚS TIMANÁ GARCÍA.

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 35	m²	4.750,67	13.000,00	$61.758.710,0

CÁLCULO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
C23 Vivienda	m2	90,53	$ 450.190,00	40.755.700,70
Sub total construcciones				40.755.700,70
ANEXOS				
A66 Zona dura en asfalto	m2	26,37	$ 47.387,00	1.249.858,89
A67 Bodega	m2	21,80	$ 336.871,00	7.343.787,80
A68 Bodega	m2	18,67	$ 162.200,00	3.028.274,00
A69 Lavadero	Und	1,00	$ 405.198,00	405.198,00
A70 Baño	m2	2,86	$ 611.584,00	1.749.130,24
Subtotal Anexos				13.776.248,93
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	19.670.200,00	19.670.200,00
VALOR TOTAL				74.202.149,63

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 35:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$74.202.149,63
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$75.002.149,63
SON: SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 63/100 PESOS M/CTE. ($75.002.149,63)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 35	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$61.758.710,0
AVALÚO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 35	$75.002.149,63
TOTAL	$136.760.859,63

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($136.760.859,63).

FICHA PREDIAL N° 36:

CÁLCULO DE ÁREA DE TERRENO, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JORGE EFRAÍN CALDERÓN MELO

CÁLCULO DEL ÁREA DE TERRENO:

TERRENO	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área requerida Ficha Predial 36	m²	2.545,32	13.000,00	$33.089.160,00

CÁLCULO CULTIVOS Y/O ESPECIES:

ITEM	UND	ÁREA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESPECIES VEGETALES				
Subtotal Especies Vegetales	Global	1,00	3.457.000,00	3.457.000,00
VALOR TOTAL				3.457.000,00

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 36:

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$3.457.000,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$0,00
TOTAL	$3.457.000,00
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($3.457.000,00)	

Fuente: Tomado del Informe de Avalúo Comercial RUPA 4-0197 del 28 de mayo de 2020 elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Nariño y Putumayo

TOTAL AVALÚO FICHA PREDIAL N° 36	
AREA DE TERRENO REQUERIDA	$33.089.160,00
AVALUO ADOPTADO FICHA PREDIAL No. 36	$3.457.000,00
TOTAL	$36.546.160,00
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($36.546.160,00).	

Que el Avalúo Comercial Corporativo del predio **RUPA 4-0197** del 28 de mayo de 2020, consolidó la siguiente liquidación final:

ITEM	UND	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
Area Requerida Ficha Predial 1	m2	10.098,80	13.000,00	131.284.400,00
Area Requerida Ficha Predial 2	m2	12.150,30	13.000,00	157.953.900,00
Area Requerida Ficha Predial 3	m2	17.258,55	13.000,00	224.361.150,00
Area Requerida Ficha Predial 4	m2	18.130,70	13.000,00	235.699.100,00
Area Requerida Ficha Predial 5	m2	932,95	100.000,00	93.295.000,00
Area Requerida Ficha Predial 6	m2	1.509,37	100.000,00	150.937.000,00
Area Requerida Ficha Predial 7	m2	666,41	100.000,00	66.641.000,00
Area Requerida Ficha Predial 8	m2	945,88	100.000,00	94.588.000,00
Area Requerida Ficha Predial 9	m2	1.844,52	100.000,00	184.452.000,00
Area Requerida Ficha Predial 10	m2	369,68	100.000,00	36.968.000,00
Area Requerida Ficha Predial 11	m2	1.683,59	100.000,00	168.359.000,00
Area Requerida Ficha Predial 12	m2	478,39	100.000,00	47.839.000,00
Area Requerida Ficha Predial 13	m2	105,26	100.000,00	10.526.000,00
Area Requerida Ficha Predial 14	m2	1.874,45	13.000,00	24.367.850,00
Area Requerida Ficha Predial 15	m2	189,47	100.000,00	18.947.000,00
Area Requerida Ficha Predial 16	m2	1.162,71	100.000,00	116.271.000,00
Area Requerida Ficha Predial 17	m2	859,17	100.000,00	85.917.000,00
Area Requerida Ficha Predial 18	m2	1.183,94	100.000,00	118.394.000,00
Area Requerida Ficha Predial 19	m2	926,67	100.000,00	92.667.000,00
Area Requerida Ficha Predial 20	m2	1.133,14	100.000,00	113.314.000,00
Area Requerida Ficha Predial 21	m2	218,88	100.000,00	21.888.000,00
Area Requerida Ficha Predial 22	m2	1.355,48	100.000,00	135.548.000,00
Area Requerida Ficha Predial 23	m2	81,96	300.000,00	24.588.000,00
Area Requerida Ficha Predial 24	m2	64,61	300.000,00	19.383.000,00
Area Requerida Ficha Predial 25	m2	98,22	$ 300.000,00	29.466.000,00
Area Requerida Ficha Predial 26	m2	140,39	300.000,00	42.117.000,00
Area Requerida Ficha Predial 27	m2	2.601,13	100.000,00	260.113.000,00
Area Requerida Ficha Predial 28	m2	1.282,02	100.000,00	128.202.000,00
Area Requerida Ficha Predial 29	m2	1.621,12	100.000,00	162.112.000,00
Area Requerida Ficha Predial 30	m2	1.329,48	13.000,00	17.283.240,00
Area Requerida Ficha Predial 31	m2	4.191,52	46.000,00	192.809.920,00
Area Requerida Ficha Predial 32	m2	3.974,85	46.000,00	182.843.100,00
Area Requerida Ficha Predial 33	m2	407,10	13.000,00	5.292.300,00
Area Requerida Ficha Predial 34 UF1	m2	6.066,02	13.000,00	78.858.260,00
Area Requerida Ficha Predial 34 UF2	m2	9.099,04	46.000,00	418.555.840,00
Area Requerida Ficha Predial 35	m2	4.750,67	13.000,00	61.758.710,00
Area Requerida Ficha Predial 36	m2	2.545,32	13.000,00	33.089.160,00
Subtotal Terreno				$ 3.926.708.930,00

CONSTRUCCIONES				
C1 VIVIENDA	M²	84,00	$ 331.997,00	$ 27.887.748,00
C2 VIVIENDA	M²	65,36	$ 263.087,00	$ 22.457.106,32
C3 VIVIENDA	M²	36,00	$ 304.675,00	$ 10.968.300,00
C4 VIVIENDA	M²	55,35	$ 315.987,00	$ 17.489.880,45
C5 VIVIENDA	M²	40,00	$ 538.742,00	$ 21.549.680,00
C6 VIVIENDA	M²	54,57	$ 573.188,00	$ 31.278.869,16
C7 TALLER	M²	54,60	$ 229.743,00	$ 12.543.967,80
C8 VIVIENDA	M²	60,93	$ 440.852,00	$ 26.861.112,36
C9 COCINA	M²	22,80	$ 516.190,00	$ 11.769.132,00
C10 VIVIENDA	M²	49,26	$ 571.732,00	$ 28.163.516,32
C11 VIVIENDA	M²	15,20	$ 752.646,00	$ 11.440.219,20

C12 BAÑO	M²	2,85	$ 782.026,00	$ 2.228.774,10
C13 VIVIENDA	M²	63,89	$ 533.710,00	$ 34.099.731,90
C14 VIVIENDA	M²	55,62	$ 609.467,00	$ 33.898.554,54
C15 VIVIENDA	M²	92,92	$ 510.389,00	$ 47.272.229,18
C16 VIVIENDA	M²	83,60	$ 408.253,00	$ 25.964.890,80
C17 COCINA	M²	11,50	$ 353.354,00	$ 4.063.571,00
C18 VIVIENDA	M²	49,50	$ 397.751,00	$ 19.688.674,50
C19 COCINA	M²	14,63	$ 539.407,00	$ 7.891.524,41
C20 VIVIENDA	M²	24,08	$ 298.778,00	$ 7.194.574,24
C21 VIVIENDA	M²	54,50	$ 390.364,00	$ 21.274.838,00
C22 BAÑO	M²	3,36	$ 984.992,00	$ 3.309.472,32
C23 VIVIENDA	M²	90,53	$ 450.190,00	$ 40.759.700,70
Subtotal Construcciones				**$ 470.000.669,30**
ANEXOS				
A1 PORTON	Und	1,00	$ 81.450,00	$ 81.450,00
A2 BODEGA	m2	60,00	$ 178.799,00	$ 10,727.940,00
A3 LAVADERO	Und	1,00	$ 1.059.767,00	$ 1.059.767,00
A4 BAÑO AUXILIAR Y LAVADERO	Und	1,00	$ 1.544.458,00	$ 1.544.458,00
A5 MARRANERA	m2	29,58	$ 209.694,00	$ 6.202.748,52
A6 CARRETEABLE	m2	509,96	$ 43.602,00	$ 22.235.275,92
A7 BAÑO	m2	5,40	$ 776.966,00	$ 4.195.616,40
A8 CUYERA	Und	1,00	$ 261.644,00	$ 261.644,00
A9 COCINA	m2	4,00	$ 73.464,00	$ 293.856,00
A10 ZONA DURA	m2	6,42	$ 38.786,00	$ 249.000,12
A11 CASETA	Und	1,00	$ 1.139.856,00	$ 1.139.856,00
A12 ENRAMADA	m2	4,30	$ 59.635,00	$ 238.540,00
A13 ZONA DURA	m2	74,64	$ 60.300,00	$ 4.512.852,00
A14 ALCOBA	m2	30,00	$ 513.613,00	$ 15.408.390,00
A15 LAVADERO	Und	1,00	$ 631.194,00	$ 631.194,00
A16 BAÑO	m2	2,74	$ 796.144,00	$ 2.181.434,56
A17 BAÑO	und	1,00	$ 2.694.909,00	$ 2.694.909,00
A18 ZONA DURA	m2	39,33	$ 35.396,00	$ 1.392.124,68
A19 CARRETEABLE	M2	49,34	$ 35.391,00	$ 1.746.191,94
A20 GALPON	m2	30,45	$ 339.946,00	$ 10.351.355,70
A21 LAVADERO	Und	1,00	$ 718.961,00	$ 718.581,00
A22 ENRAMADA	m2	68,15	$ 138.066,00	$ 9.409.963,90
A23 MARRANERA	m2	29,20	$ 256.022,00	$ 7.475.842,40
A24 POCETA	Und	1,00	$ 347.014,00	$ 347.014,00
A25 ZONA DURA	m2	183,59	$ 40.318,00	$ 7.401.981,62
A26 ENRAMADA	m2	3,30	$ 91.708,00	$ 302.636,40
A27 ENRAMADA	m2	9,88	$ 78.123,00	$ 771.855,24
A28 ENRAMADA	m2	11,16	$ 82.456,00	$ 921.858,08
A29 ENRAMADA	m2	2,25	$ 199.538,00	$ 448.960,50
A30 HORNILLA	Und	1,00	$ 191.220,00	$ 191.220,00
A31 CORRAL	Und	1,00	$ 112.696,00	$ 112.696,00
A32 MARRANERA	m2	4,40	$ 214.142,00	$ 942.224,80
A33 ZONA DURA	m2	58,11	$ 72.351,00	$ 4.204.315,61
A34 CERCA VIVA	m	23,50	$ 46.078,00	$ 1.082.833,00
A35 ENRAMADA	m2	48,98	$ 80.398,00	$ 3.937.894,04
A36 MARRANERA	m2	19,00	$ 168.852,00	$ 3.208.188,00
A37 GALPON	m2	24,00	$ 26.792,00	$ 643.008,00

A38 LAVADERO	und	1,00	$ 485.963,00	$ 485.963,00
A39 ENRAMADA	m2	11,25	$ 42.207,00	$ 474.828,75
A40 MARRANERA	m2	5,25	$ 356.493,00	$ 1.871.588,25
A41 ENRAMADA	m2	4,95	$ 86.911,00	$ 430.209,45
A42 ZONA DURA	m2	5,16	$ 99.467,00	$ 513.249,72
A43 CORRAL	m2	13,99	$ 29.337,00	$ 410.424,63
A44 ESCALERAS	und	1,00	$ 896.150,00	$ 896.150,00
A45 ENRAMADA	m2	2,70	$ 88.348,00	$ 238.539,60
A46 MURO	m2	80,02	$ 51.444,00	$ 4.116.546,88
A47 ESCALERAS	Und	1,00	$ 1.089.305,00	$ 1.089.305,00
A48 ESTRUCTURA	Und	1,00	$ 1.507.655,00	$ 1.507.655,00
A49 ENRAMADA	m2	2,64	$ 192.043,00	$ 506.993,52
A50 CERCA (PORTON)	Und	1,00	$ 300.676,00	$ 300.676,00
A51 ZONA DURA	m2	21,00	$ 54.201,00	$ 1.138.221,00
A52 ENRAMADA	m2	9,62	$ 155.958,00	$ 1.500.315,96
A53 ENRAMADA	m2	7,92	$ 130.309,00	$ 1.032.047,28
A54 LAVADERO	m2	1,00	$ 463.557,00	$ 463.557,00
A55 BAÑO	Und	3,23	$ 845.212,00	$ 2.730.034,76
A56 ENRAMADA	m2	1,00	$ 795.098,00	$ 795.098,00
A57 MARRANERA	Und	12,10	$ 288.403,00	$ 3.489.676,30
A58 RELLENO EN TIERRA	m2	437,64	$ 64.702,00	$ 28.316.183,28
A59 ZONA DURA	m2	223,24	$ 47.398,00	$ 10.581.129,52
A60 GALPON	m2	12,00	$ 13.039,00	$ 156.468,00
A61 RELLENO EN TIERRA	m2	364,92	$ 52.187,00	$ 18.622.210,04
A62 CERCA VIVA	m2	16,36	$ 11.530,00	$ 211.921,40
A63 BODEGA	m2	25,50	$ 133.059,00	$ 3.393.004,50
A64 LAVADERO	UND	1,00	$ 557.661,00	$ 557.661,00
A65 CERCA VIVA	m2	54,80	$ 5.336,00	$ 290.812,00
A66 ZONA DURA	m2	26,37	$ 47.397,00	$ 1.249.858,89
A67 BODEGA	m2	21,60	$ 336.871,00	$ 7.343.787,60
A68 BODEGA	m2	18,67	$ 162.200,00	$ 3.028.274,00
A69 LAVADERO	Und	1,00	$ 405.198,00	$ 405.198,00
A70 BAÑO	m2	2,86	$ 611.584,00	$ 1.749.130,24
A71 ADECUACION TERRENO	m2	8.871,86	$ 53.155,00	$ 471.583.186,75
Subtotal Anexos				**$ 700.639.760,95**
ESPECIES VEGETALES				
Especies Vegetales	Glb	1,00	$ 219.010.062,92	$ 219.010.062,92
Subtotal Especies Vegetales				**$ 219.010.062,92**
VALOR TOTAL				**$ 5.316.359.423,17**

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO (INCLUYE DISCRIMINACIÓN POR PARCELAS)

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO FP 1	$3.731.600,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 1	$1.800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 1	$3.600.000,00
TOTAL FICHA PREDIAL 1	**$9.131.600,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 2	$4.624.350,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 2	$1.200.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 2	$2.400.000,00
TOTAL FICHA PREDIAL 2	**$8.224.350,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 3	$85.915.709,04
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 3	$2.600.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 3	$3.600.000,00
TOTAL FICHA PREDIAL 3	**$92.115.709,04**
AVALUO DEL PREDIO FP4	$6.960.000,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP4	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP4	$0,00

TOTAL FICHA PREDIAL 3	**$92.115.709,04**
AVALUO DEL PREDIO FP4	$6.960.000,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP4	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP4	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 4	**$6.960.000,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 5	$771.500,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 5	$200.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 5	$4,860.336,66
TOTAL FICHA PREDIAL 5	**$5.831.836,66**
AVALUO DEL PREDIO FP6	$400.700,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP6	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP6	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 6	**$400.700,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 7	$28.032.078,84
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 7	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 7	$7.375.002,00
TOTAL FICHA PREDIAL 7	**$36.207.080,84**
AVALUO DEL PREDIO FP8	$37.467.266,56
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP8	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP8	$1.764.000,00
TOTAL FICHA PREDIAL 8	**$40.031.266,56**
AVALUO DEL PREDIO FP 9	$24.720.914,13
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 9	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 9	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 9	**$25.520.914,13**
AVALUO DEL PREDIO 10	$2.024.500,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 10	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 10	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 10	**$2.024.500,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 11	$6.910.634,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 11	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 11	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 11	**$6.910.634,00**
AVALUO DEL PREDIO 12	$2.667.200,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 12	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 12	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 12	**$2.667.200,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 13	$924.900,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 13	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 13	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 13	**$924.900,00**
AVALUO DEL PREDIO 14	$3.894.050,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 14	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 14	$0,00

AVALUO DEL PREDIO FP 15	$111.100,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 15	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 15	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 15	**$111.100,00**
AVALUO DEL PREDIO 16	$2.888.791,94
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 16	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 16	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 16	**$2.888.791,94**
AVALUO DEL PREDIO FP 17	$4.102.750,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 17	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 17	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 17	**$4.102.750,00**
AVALUO DEL PREDIO 18	$7.086.620,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 18	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 18	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 18	**$7.086.620,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 19	$104.586.235,58
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 19	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 19	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 19	**$104.586.235,58**
AVALUO DEL PREDIO FP 20	$54.013.961,71
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 20	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 20	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 20	**$54.013.961,71**
AVALUO DEL PREDIO FP 21	$2.617.181,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 21	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 21	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 21	**$2.617.181,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 22	$47.457.023,36
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 22	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 22	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 22	**$47.457.023,36**
AVALUO DEL PREDIO FP 23	$1.224.508,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 23	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 23	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 23	**$1.224.508,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 24	$17.082.873,30
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 24	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 24	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 24	**$17.082.873,30**
AVALUO DEL PREDIO FP 25	$35.452.615,70
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 25	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 25	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 25	**$35.452.615,70**
AVALUO DEL PREDIO FP 26	$35.033.244,14
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 26	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 26	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 26	**$35.033.244,14**
AVALUO DEL PREDIO FP 27	$17.002.267,88
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 27	$0,00

AVALUO DEL PREDIO FP 29	$58.472.277,30
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 29	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 29	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 29	**$58.472.277,30**
AVALUO DEL PREDIO FP 30	$161.573.414,49
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 30	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 30	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 30	**$161.573.414,49**
AVALUO DEL PREDIO FP 31	$29.165.127,82
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 31	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 31	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 31	**$29.165.127,82**
AVALUO DEL PREDIO FP 32	$5.035.812,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 32	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 32	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 32	**$5.035.812,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 33	$104.350,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 33	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 33	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 33	**$104.350,00**
AVALUO DEL PREDIO FP 34	$519.248.286,75
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 34	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 34	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 34	**$519.248.286,75**
AVALUO DEL PREDIO FP 35	$74.202.149,63
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE FP 35	$800.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE FP 35	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 35	**$75.002.149,63**
AVALUO DEL PREDIO 36	$3.457.000,00
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE 36	$0,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE 36	$0,00
TOTAL FICHA PREDIAL 36	**$3.457.000,00**
TOTAL GENERAL FICHAS PREDIALES	***$1.422.249.831,83***
TOTAL GENERAL TERRENO	***$3.926.708.930,00***
TOTAL AVALUO	***$5.348.958.761,83***
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECVIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 83/100 M/CTE. ($5.348.958.761,83)	

AVALÚO DEFINITIVO ADOPTADO

AVALUO DEFINITIVO ADOPTADO	
AVALUO DEL PREDIO	$5.316.359.423,17
INDEMNIZACIONES DAÑO EMERGENTE	$9.000.000,00
INDEMNIZACIONES LUCRO CESANTE	$23.599.338,66
TOTAL	**$5.348.958.761,83**
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 83/100 M/CTE. ($5.348.958.761,83)	

Que la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**, a fin de adelantar el proceso de adquisición predial, con fundamento en el Avalúo Comercial Corporativo del predio **RUPA 4-0197** del 28 de mayo de 2020, formuló Oferta Formal de Compra mediante oficio No. **DP-OFC-1704-20** de 14 de abril de 2020, con la cual se instó a comparecer a notificarse personalmente de esta, a los titulares inscritos en falsa tradición identificados en el estudio de títulos de enero de 2019, que se relacionan a continuación:

HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO
ANTONIO CAEZ MUÑOZ
JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO
MUNICIPIO DE YACUANQUER
WALDINA ROSERO
CARLOS FLORENCIO MORALES
JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ
EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES
JUAN BAUTISTA PEREZ
MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO
AURA RENE RODRIGUEZ CERON
JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA
JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA
DAIRA YADIRA GUERRERO
JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO
JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY
DILIA DEL SOCORRO MORALES
LUIS CAEZ
LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA
PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO
RUBEN DELGADO DELGADO
MYRIAM EDILIA GUERRERO
CARLOS ONESIMO TIMANA
ANGEL MARIA BURBANO
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR
PEDRO IDIOMO GUATUSMAL
MIRIAM DELGADO BENAVIDES
ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO
GLADYS AMANDA GUERRERO
IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA
JOSE VINUEZA BENAVIDES
MERCEDES BURBANO DE ROSALES
JOSE VICTORIANO ROSALES
ALICIA LOPEZ RODAS
PEDRO PABLO ROSALES BURBANO
MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ
LUIS ANTONIO YANDAR
MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ
AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES
JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON
MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO
FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO
DORIS TIMANA TIMANA
FLORALBA MALES DE ROMERO
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR

JOSE ORLANDO DELGADO
MARIA ADELA TIMANA TIMANA
CLAUDIA PATRICIA DORADO
JOSE HERNANDO CAEZ DELGADO
ANA LUCIA ERAZO CAEZ
JOSE MANUEL LEONARDO CAEZ
MARIA YAMIRES ERAZO TIMANA
LEONEL FABIAN ROSERO
MARIA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES
MARCIAL TIMANA TIMANA
MARIA DILIA DEL SOCORRO URBANO
JORGE EFRAIN CALDERON MELO
OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO
SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON
MARIA OLGA REVELO DE NASATE
BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO
AGUSTIN OLIVERIO BURBANO
ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG
MARIA CRISTINA CAEZ BURBANO
MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR
ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR
MILKO YESID GUERRERO YANDAR
BERTILA CAEZ DE ROSERO
LUIS MEDARDO CAEZ
JOSE ANTONIO NANDAR
AZAEL ROMERO
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ
LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO
MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA
WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO
OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS
DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO
BETTY BENAVIDES DE BUCHELI
CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA
ELVER LOMAS MIRANDA
ORGILIA NELLY DORADO ROSERO
LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO
HENRYORLANDO DELGADO BENAVIDES
JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA
MARIA VICTORIA DORADO
HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO
LUIS ALEJANDRO ERAZO
MARIA ALBA TIMANA TIMANA
JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO
ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO
SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO
JOSE PORFIRIO ROQUE
GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ
HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ
MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO
ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO
MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ
GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ
ROSALBA CAEZ ROSERO
JAIRO IVAN CAEZ BURBANO
HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO
AIDA YANET DORADO CAEZ
ELIZABETH CAEZ PORTILLA
MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN
JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ
ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO
BLANCA BENAVIDES DE DELGADO

SEGUNDO FIDEL DELGADO
MARIA ESPERANZA TERAN
MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN
RODRIGO MARTINEZ MALES
MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES
NELLY GRACIELA ERAZO RUANO
JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA
JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA
WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO
EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ
NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ
MARTA BURBANO ANDRADE
SEMILLAS ARROYAVE S.A.
DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA
BLANCA GLADYS ERAZO
MARIO GERMAN ROSERO CAEZ
SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO
CARMEN ELENA LASSO CARDENAS
ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO
BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS
YANETH SONIA PAZ CHACON
YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO
CLARA AMANDA TIMANA BURBANO
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO
RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO
GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ
ADRIANA ROSERO APRAEZ
ANDRES ROSERO APRAEZ
MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO
ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO
JOSE JESUS TIMANA GARCIA
MAGOLA CAEZ POPAYAN
ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO
MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR
HERNAN EVELIO TELLO CHECA
DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY
MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES
HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO
LUZ MARINA YANDAR VILLOTA
AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES
CARLOS ALIRIO ROMERO CERON
CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL
MARIA EDILMA ROSALES ROSERO
ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ
LEONARDO FAVIO GUERRERO
MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO
NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR DE EDAD)
JOHN FREDDY TIMANA PEREZ
JOSE JORGE TIMANA
DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA
CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS
EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA
JOSE LEGARDO ROMERO MALES
MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES
AGRESUR S.A.S.

Que, la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1704-01-20** de 14 de abril de 2020, fue dividida conforme la descripción de cada parcela de la Ficha Predial **RUPA 4-0197,** procediendo a notificar su contenido

individualizado, a los siguientes titulares inscritos en falsa tradición, quienes comparecieron de manera personal, así:

NOMBRES	CONDICION	FICHA INTERNA.	OFICIO	FECHA NOTIFICACION PERSONAL
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	Titular inscrita en falsa tradición	FP01	DP-OF-1704-FP01-20	14/10/2020
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	Titular inscrita en falsa tradición	FP02	DP-OF-1704-FP02-20	14/10/2020
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO JENNIFER CAROLINA ARCINIEGAS RIVAS	Herederas titular Jairo Hernán Arciniegas	FP03	DP-OF-1704-FP03-20	20/11/2020
WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	Titular inscrita en falsa tradición	FP04	DP-OFC-1704-FP04-20	14/10/2020
JOSE ORLANDO DELGADO	Titular inscrita en falsa tradición	FP05	DP-OFC-1704-FP05-20	14/10/2020
CÁNDIDA SUSANA DÍAZ SALAZAR	Titular inscrita en falsa tradición	FP06	DP-OFC-1704-FP06-20	20/11/2020
AZAEL ROMERO	Titular inscrita en falsa tradición	FP07	DP-OFC-1704-FP07-20	14/10/2020
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO	Titular inscrita en falsa tradición	FP08	DP-OFC-1704-FP08-20	14/10/2020
JUAN CARLOS VÉLEZ VALLEJO	Titular inscrita en falsa tradición	FP09	DP-OFC-1704-FP09-20	14/10/2020
ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA	Titular inscrita en falsa tradición	FP10	DP-OFC-1704-FP10-20	14/10/2020
PEDRO IDIOMO GUATUSMAL	Titular inscrita en falsa tradición	FP11	DP-OFC-1704-FP11-20	14/10/2020
HERNÁN EMILIO TROYA BENAVIDES	Heredero titular PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	FP12	DP-OFC-1704-FP12-20	18/11/2020
CARLOS FLORENCIO TOBAR PÉREZ	Titular inscrita en falsa tradición	FP15	DP-OFC-1704-FP15-20	14/10/2020
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	Titular inscrita en falsa tradición	FP19	DP-OFC-1704-FP19-20	14/10/2020
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO	Titular inscrita en falsa tradición	FP28	DP-OFC-1704-FP28-20	14/10/2020
LEONOR GUERRERO GUERRERO	Titular inscrita en falsa tradición	FP30	DP-OFC-1704-FP30-20	12/01/2021
RUBEN DELGADO DELGADO	Titular inscrita en falsa tradición	FP31	DP-OFC-1704-FP31-20	14/10/2020
LUIS ALEJANDRO ERAZO MARÍA ALBA TIMANÁ TIMANÁ	Titular inscrita en falsa tradición	FP32	DP-OFC-1704-FP32-20	12/01/2021
RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO	Apoderada titular ALBERTO LEÓN ROSERO GUERRERO	FP33	DP-OFC-1704-FP33-20	31/03/2021

Que, mediante Aviso No. 403 del 07 de abril de 2021, publicado en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., fijado durante los días 07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. hasta el 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m., se notificaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CALIDAD
HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO	27,058,351	Titular inscrito en falsa tradición
ANTONIO CAEZ MUÑOZ	1,904,284	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO	1,889,303	Titular inscrito en falsa tradición
MUNICIPIO DE YACUANQUER	NIT: 800099153-6	Titular inscrito en falsa tradición
WALDINA ROSERO	27,052,248	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO MORALES	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ	1,904,416	Titular inscrito en falsa tradición
EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES	27,201,506	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN BAUTISTA PEREZ	5,378,980	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO	5,378,534	Titular inscrito en falsa tradición
AURA RENE RODRIGUEZ CERON	27,050,675	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA	159,501	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA	1.837.537	Titular inscrito en falsa tradición
DAIRA YADIRA GUERRERO	30,745,530	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO	1,790,383	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY	12,954,045	Titular inscrito en falsa tradición
DILIA DEL SOCORRO MORALES	27,548,247	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS CAEZ	5,378,796	Titular inscrito en falsa tradición
LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA	27,364,045	Titular inscrito en falsa tradición
PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	27,546,887	Titular inscrito en falsa tradición
MYRIAM EDILIA GUERRERO	30,708,451	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ONESIMO TIMANA	1,904,927	Titular inscrito en falsa tradición
ANGEL MARIA BURBANO	98,325,133	Titular inscrito en falsa tradición
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	5,353,901	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM DELGADO BENAVIDES	30,720,193	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO	27,075,504	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS AMANDA GUERRERO	30,740,043	Titular inscrito en falsa tradición
IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA	30,713,130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VINUEZA BENAVIDES	1.795.578	Titular inscrito en falsa tradición
MERCEDES BURBANO DE ROSALES	27,546,922	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VICTORIANO ROSALES	1,903,982	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA LOPEZ RODAS	42.966.870	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO PABLO ROSALES BURBANO	5,379,466	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ	27,486,983	Titular inscrito en falsa tradición

LUIS ANTONIO YANDAR	5,353,266	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ	27,486,688	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES	30,726,026	Titular inscrito en falsa tradición
JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON	13,059,078	Titular inscrito en falsa tradición
MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO	12,998,443	Titular inscrito en falsa tradición
FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO	98,345,486	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS TIMANA TIMANA	27,548,698	Titular inscrito en falsa tradición
FLORALBA MALES DE ROMERO	60.360.038	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	98,383,763	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ADELA TIMANA TIMANA	27.548.459	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA PATRICIA DORADO	59,855,809	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE HERNANDO CAEZ DELGADO	98.345.227	Titular inscrito en falsa tradición
ANA LUCIA ERAZO CAEZ	27,548,945	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MANUEL LEONARDO CAEZ	5.379.637	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA YAMIRES ERAZO TIMANA	27.487.050	Titular inscrito en falsa tradición
LEONEL FABIAN ROSERO	98.345.803	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES	27.486.734	Titular inscrito en falsa tradición
MARCIAL TIMANA TIMANA	5.378.979	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DILIA DEL SOCORRO URBANO	27.077.463	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE EFRAIN CALDERON MELO	5,284,930	Titular inscrito en falsa tradición
OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO	12,965,731	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON	13,000,252	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA OLGA REVELO DE NASATE	27,070,051	Titular inscrito en falsa tradición
BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO	27.052.264	Titular inscrito en falsa tradición
AGUSTIN OLIVERIO BURBANO	5,379,469	Titular inscrito en falsa tradición
ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG	27.486,732	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA CRISTINA CAEZ URBANO	27,549,115	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR	27.546.883	Titular inscrito en falsa tradición
ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR	98,326,254	Titular inscrito en falsa tradición
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR	98,326,342	Titular inscrito en falsa tradición
MILKO YESID GUERRERO YANDAR	1.086.222.371	Titular inscrito en falsa tradición
BERTILA CAEZ DE ROSERO	27,486,054	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS MEDARDO CAEZ	98,345,058	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ANTONIO NANDAR	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE	98,073,300	Titular inscrito en falsa tradición
LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO	59,470,038	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA	1.837.181	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO	98,392,590	Titular inscrito en falsa tradición
OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS	12.959.528	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO	27,076,634	Titular inscrito en falsa tradición
BETTY BENAVIDES DE BUCHELI	27,076,529	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA	27,076,265	Titular inscrito en falsa tradición
ELVER LOMAS MIRANDA	18,189,606	Titular inscrito en falsa tradición
ORGILIA NELLY DORADO ROSERO	27.486.370	Titular inscrito en falsa tradición
LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO	12.956.051	Titular inscrito en falsa tradición
HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES	12,969,089	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA	5,379,326	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA VICTORIA DORADO	27.487.634	Titular inscrito en falsa tradición
HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO	5.379.678	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO	1.905.056	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO	27,549,651	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO	59,816,931	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PORFIRIO ROQUE	98,325,284	Titular inscrito en falsa tradición
GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ	69,050,100	Titular inscrito en falsa tradición
HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ	98,345,615	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO	27,549,454	Titular inscrito en falsa tradición
ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO	27,488,459	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ	27,549,046	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ	27,487,184	Titular inscrito en falsa tradición
ROSALBA CAEZ ROSERO	27.548,464	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO IVAN CAEZ BURBANO	98,345,987	Titular inscrito en falsa tradición
HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO	98,345,988	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA YANET DORADO CAEZ	27,549,120	Titular inscrito en falsa tradición
ELIZABETH CAEZ PORTILLA	36,758,176	Titular inscrito en falsa tradición
MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN	12,955,339	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ	12,972,658	Titular inscrito en falsa tradición
ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO	27,549,236	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA BENAVIDES DE DELGADO	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO FIDEL DELGADO	1,791,046	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA TERAN	27,531,461	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN	27,547,238	Titular inscrito en falsa tradición
RODRIGO MARTINEZ MALES	5,379,726	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES	27,487,523	Titular inscrito en falsa tradición
NELLY GRACIELA ERAZO RUANO	27,079,130	Titular inscrito en falsa tradición

JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA	12,981,020	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA	5,236,432	Titular inscrito en falsa tradición
EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA BURBANO ANDRADE	27,486,597	Titular inscrito en falsa tradición
SEMILLAS ARROYAVE S.A	NIT: 8300081806	Titular inscrito en falsa tradición
DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA	30,716,238	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA GLADYS ERAZO	27,548,369	Titular inscrito en falsa tradición
MARIO GERMAN ROSERO CAEZ	98,346,452	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO	27,549,795	Titular inscrito en falsa tradición
CARMEN ELENA LASSO CARDENAS	27,548,512	Titular inscrito en falsa tradición
ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO	1,085,249,671	Titular inscrito en falsa tradición
BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS	12.977.172	Titular inscrito en falsa tradición
YANETH SONIA PAZ CHACON	30.742.765	Titular inscrito en falsa tradición
YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO	98,346,663	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA AMANDA TIMANA BURBANO	1,086,223,546	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO	5,379,497	Titular inscrito en falsa tradición
GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ	94,377,435	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROSERO APRAEZ	66,999,442	Titular inscrito en falsa tradición
ANDRES ROSERO APRAEZ	94,427,744	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ	66,824,912	Titular inscrito en falsa tradición
ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO	27,549,768	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JESUS TIMANA GARCIA	98,325,562	Titular inscrito en falsa tradición
MAGOLA CAEZ POPAYAN	1,087,958,758	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI	27.051.597	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR	27.235,327	Titular inscrito en falsa tradición
HERNAN EVELIO TELLO CHECA	87.532,142	Titular inscrito en falsa tradición
DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY	27,488,613	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES	30,701,300	Titular inscrito en falsa tradición
HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO	30,703,646	Titular inscrito en falsa tradición
LUZ MARINA YANDAR VILLOTA	30,707,390	Titular inscrito en falsa tradición
AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES	1,086,223,505	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ALIRIO ROMERO CERON	12,996,837	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL	Sin Identificación	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDILMA ROSALES ROSERO	27,488,130	Titular inscrito en falsa tradición
LEONARDO FAVIO GUERRERO	98,371,598	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO	27,487,956	Titular inscrito en falsa tradición
NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR EDAD)	R.C 30491176	Titular inscrito en falsa tradición
JOHN FREDDY TIMANA PEREZ	1,086,223,832	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JORGE TIMANA	98,326,291	Titular inscrito en falsa tradición
DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA	1,085,314,516	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS	12.995.313	Titular inscrito en falsa tradición fallecido
EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA	5.199.813	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE LEGARDO ROMERO MALES	98.073.428	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA MUÑOZ DE FLORES	30,710,997	Titular inscrito en falsa tradición
AGRESUR S.A.S	Nit 900.031.078-1	Titular inscrito en falsa tradición
Los terceros interesados que puedan ver afectados sus derechos		

Que, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación por aviso a la integralidad de los titulares inscritos en falsa tradición del inmueble y a los terceros posiblemente afectados, se entiende surtida el catorce (14) de abril de 2021.

Que mediante oficio No. **DP-INS-1704-20** de 16 de abril de 2021, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), la inscripción de la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1704-20, en el folio de matrícula inmobiliaria No. **240-9704**, la cual fue inscrita conforme a la anotación 485 del 21 de abril de 2021.

Que en señal de aceptación de la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1704-20, los siguientes titulares inscritos en falsa tradición del **INMUEBLE** identificado con **RUPA 4-0197**, suscribieron contratos de promesa de compraventa y recibieron pagos iniciales, así:

FICHA INT	TITULAR / SUSCRIBIENTE	FECHA CTTO	AREA m2	VALOR	PAGOS REALIZADOS
FP01	AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	14/10/2020	10.098,80	$ 140.416.000,00	$ 112.332.800,00
FP02	MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	14/10/2020	12.150,30	$ 166.178.250,00	$ 132.942.600,00
FP03	AIDA LUZ RIVAS GUERRERO JENNIFER CAROLINA ARCINIEGAS RIVAS	20/11/2020	17.256,55	$ 316.476.859,04	$ 253.181.487,23
FP04	WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	14/10/2020	18.130,70	$ 242.659.100,00	$ 194.127.280,00
FP05	JOSE ORLANDO DELGADO	14/10/2020	932,95	$ 99.126.836,66	$ 79.301.469,33
FP06	CÁNDIDA SUSANA DÍAZ SALAZAR	26/07/2021	1.509,37	$ 151.337.700,00	$ 121.070.160,00
FP07	AZAEL ROMERO	14/10/2020	666,41	$ 102.848.080,84	$ 82.278.464,67
FP08	LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO	14/10/2020	945,88	$ 134.619.266,56	$ 107.695.413,25
FP09	JUAN CARLOS VÉLEZ VALLEJO	14/10/2020	1.844,52	$ 209.972.914,13	$ 167.983.748,48
FP10	ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA	14/10/2020	369,88	$ 39.012.500,00	$ 31.210.000,00
FP11	PEDRO IDIOMO GUATUSMAL	14/10/2020	1.683,59	$ 175.269.634,00	$ 140.215.707,20
FP15	CARLOS FLORENCIO TOBAR PÉREZ	14/10/2020	189,47	$ 19.058.100,00	$ 15.246.480,00
FP19	ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	14/10/2020	926,67	$ 197.253.235,58	$ 157.802.588,46
FP28	OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO	14/10/2020	1.282,02	$ 128.889.500,00	$ 103.111.600,00
FP30	LEONOR GUERRERO GUERRERO	23/11/2021	1.329,48	$ 178.856.654,49	$ 174.856.654,49
FP31	RUBEN DELGADO DELGADO	14/10/2020	4.191,52	$ 221.975.047,82	$ 177.580.038,25
FP32	LUIS ALEJANDRO ERAZO MARÍA ALBA TIMANÁ TIMANÁ	31/03/2023	3.974,85	$ 187.878.912,00	$ 112.727.347,20
FP33	RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO Apoderada de ÁLBERTO LEÓN ROSERO GUERRERO	30/03/2022	407,1	$ 5.396.650,00	$ 4.396.650,00

Que, a la presente fecha no se ha logrado acuerdo con la integralidad de los titulares inscritos en falsa tradición, a fin de finiquitar satisfactoriamente el proceso de enajenación voluntaria directa.

Que, el folio de matrícula inmobiliaria, registra a la fecha de elaboración de la adición al estudio de títulos de octubre de 2022, un total de 218 titulares inscritos en falsa tradición, situación que obstaculiza la posibilidad de un finiquito por la vía de enajenación voluntaria directa.

Que, encontrándose en curso el proceso de enajenación voluntaria directa, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, con el ánimo de avanzar en el proceso de adquisición predial, realizó adición al estudio de títulos de fecha octubre de 2022, el cual evidenció la existencia de *alertas en cuanto a protección, restitución y formalización* sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **240-9704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N),

Que, asimismo la adición al estudio de títulos de octubre de 2022 elaborada por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, actualizó la cadena traslaticia del inmueble, encontrando las siguientes situaciones jurídicas:

> *"-. Según Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 y título origen, es decir, Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, el predio se encuentra ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño.*
>
> *-. En el ítem de CABIDA Y LINDEROS del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, registran linderos concordantes con los del inmueble denominado "Inantás", contenidos en la Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 Notaría Segunda del Círculo de Pasto (anotaciones 001 y 002).*
>
> *-. (...) para el caso en concreto, se concluye que el predio objeto de estudio, no data de un bien baldío, toda vez que para haber generado la matrícula inmobiliaria, se presume que previamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, identificó un antecedente registral que le permitió realizar este acto; además, el título inscrito en las dos primeras anotaciones (renta vitalicia y transferencia de la posesión) del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, fue protocolizado y registrado en el año 1945, lo que permite inferir que al momento de generarse el*

Folio de Matrícula, se encontraba vigente el antiguo sistema registral que permitía la inscripción de la posesión, la cual se ampara por la excepción reseñada anteriormente.

*-. Según el ítem de **MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, registra que el mismo deviene de la Matrícula No. **240-950**, la cual, revisada la cadena traslaticia, se concluye que no existe relación alguna entre el predio objeto de estudio y el que se determina "matriz" por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Por consiguiente, se sugiere instar a la mencionada entidad registral a subsanar el yerro aludido.*

*-. Ahora bien, es pertinente efectuar un breve análisis al título de origen, es decir, la Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 Notaría Segunda del Círculo de Pasto, la cual se encuentra registrada en las anotaciones 001 y 002 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, cuyos actos protocolizados datan de la **constitución de una RENTA VITALICIA** a favor de los señores LEÓN GIL GUERRERO y JAEL TROYA DE GUERRERO y la **TRANSFERENCIA** del inmueble, que efectúan los mencionados señores a favor de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, OLMEDO Q. GUERRERO, HERMENEGILDO H. GUERRERO T., COLON GUERRERO T., y QUINTIN RAFAEL GUERRERO, bajo los siguientes preceptos:*

(…) es menester indicar que el predio objeto de estudio (Inantas) nace a la vida jurídica, junto con dos predios más (une tienda en la ciudad de Pasto y Tapialquer ubicado en Tangua), mediante la Escritura Publica 802 del 20 de julio de 1945 Notaria Segunda de Circulo de Pasto, a través de la cual se perfecciona una compraventa de la posesión y constitución de una renta vitalicia.

(…), se evidencia que los folios de matrícula inmobiliaria a los cuales da origen el título escriturario. contienen un error respecto a la calificación del acto en sus anotaciones No. 002, dado que se establece que se perfecciona una compraventa, aparentando que la cadena traslaticia del predio se encuentra en "sana tradición"; sin embargo la escritura refiere que los señores Olmedo Guerrero, Hilda Piedad Guerrero de Rosero, Hermenegildo Guerrero, Colon Guerrero y Quintín Rafael Guerrero, adquirieron "por usucapión ordinaria y extraordinaria"; por ende, se configura una falsa tradición que como se mencionó anteriormente por el año en que se encuentra registrado este acto jurídico (1945), se entiende que cuenta con antecedente registral y por consiguiente la renta vitalicia tendría validez frente al inmueble. Por lo anterior, se concluye que lo acaecido fue un error administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

-. Por otra parte, es menester aludir la situación jurídica evidenciada resultante del estudio minucioso de la cadena traslaticia del inmueble originariamente denominado "INANTAS", identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704, en los siguientes términos:

A) El señor HERMENEGILDO GUERRERO TROYA, quien ostentaba titularidad adquirida mediante Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 Notaría Segunda del Círculo de Pasto (anotación No. 002), quien posteriormente a su deceso, mediante SENTENCIA del 14 de febrero de 1985, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, les adjudica a los herederos determinados, los señores JOSÉ DOLORES BENAVIDES (hijuela primera – lote a y lote c), LEÓN GIL GUERRERO RIVAS (hijuela seis - lote a), ZOILA GUERRERO RIVAS (hijuela tercera – lote a), NOA GUERRERO RIVAS (hijuela cuarta – lote a y lote c), BALDOMERO GUERRERO RIVAS (hijuela quinta – lote a) y JOMAR GUERRERO RIVAS (hijuela segunda – lote a).

Estudiada la cadena traslaticia del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 (Inantas) y 240-22755 (Tapialquer), se evidencia lo siguiente:

PARÁMETRO DE IDENTIFICACIÓN	INANTAS	TAPIALQUER
Folio de Matrícula Inmobiliaria	240-9704	240-22755
Título originario	Escritura Pública No. 802 del 20 de julio de 1945 Notaría Segunda del Círculo de Pasto	
Ubicación	Yacuanquer	Tangua
Título con error en la inscripción	Sentencia del 14 de febrero de 1985 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, por medio del cual se liquida sucesión del señor HERMENEGILDO GUERRERO TROYA	
Registrado en las anotaciones	84	39
Observación	N/A	Error en la inscripción

Por lo anterior, se concluye que el riesgo jurídico es bajo por cuanto el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-22755 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, corresponde al predio denominado TAPIALQUER ubicado en Jurisdicción del Municipio de Tangua; ahora bien, con el registro en la anotación No. 039 de la Sentencia del 14 de febrero de 1985 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, por medio de la cual se llevó a cabo la adjudicación en sucesión del señor HERMENEGILDO GUERRERO TROYA se inscribió de manera incorrecta en el Folio de Matrícula Inmobiliaria antes mencionado; tradición que realmente corresponde al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 denominado INANTAS, ubicado en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño. Por consiguiente, los actos que se desplegaron del yerro expuesto, conllevaron a la incorrecta inscripción de las anotaciones 041, 042, 043, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054, 056, 057, 059, 063, 064, 066. 067, 068. 071, 073. 080, 082, 083, 084, 085, 086, 088, 089, 090, 091, 092, 095, 098, 099, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 112.

(...)"

Que, ante las situaciones encontradas, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.** con Oficio No. JP-568 de 16 de mayo de 2018, previa la contextualización del caso, realiza *"solicitudes de verificación de Folio de Matricula Inmobiliaria Número 240-9704 (INANTAS)"*. Concretamente, se le pone de presente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto que: *"De acuerdo a la revisión del Folio de Matricula No. 240-9704, se establece que no se encuentran registrados algunos tenedores de acciones y derechos de cuotas partes del predio denominado INANTAS Yacuanquer, de acuerdo a información de algunos tenedores se informa que se realizó la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-22755 el cual según dirección corresponde a un predio en la ciudad de Pasto, por lo cual se solicita cancelar las anotaciones que equivocadamente se inscribieron en el folio 240-22755 e incluirlas en el folio identificado como Matriz No. 240-9704"*

Que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), emitió respuesta a dicha solicitud, con Oficio No. C.J-642-2018 con fecha de 21 de junio de 2018, en el cual refirió encontrado inconsistencias en cuanto al folio matriz (240-950), publicitado del folio 240-9704 *(objeto de estudio)*. Adicionalmente, refirieron que, a efectos de verificar la procedencia del traslado de las anotaciones del folio 240-22755 al folio 240-9701, resultaba necesario dar inicio al trámite de actuación administrativa, con *"el fin de subsanar los errores en que se haya incurrido en los citados folios"*. Para ello, se asignó el turno de corrección No. 2018-240-3-1306, de modo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto evidenció la existencia de las mencionadas inconsistencias que dieron lugar al inicio de la actuación administrativa.

Que, posteriormente la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.** radicó a instancias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), el Oficio No. S-02-20220929-03224 de fecha 28 de septiembre de 2022, con el cual se insiste ante dicha entidad para que emita *"respuesta de fondo, clara, precisa y congruente, a las solicitudes contenidas en la petición formulada ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto, mediante escrito identificado con número de oficio JP-568-18, fechado 16 de mayo de 2018"*; no obstante dichas solicitudes no han sido resueltas.

Que, en similar sentido, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.** insistió ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), mediante oficio S-02-20230306-00599 de 27 de febrero de 2023, a fin de que se realicen "*los ajustes pertinentes en la inscripción de la tradición en los folios de*

matrícula inmobiliaria Nos. 240-22755 y 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N)", sin que esta haya sido solucionada a la presente fecha.

Que, las circunstancias descritas, precisan la imposibilidad jurídica para culminar un proceso de enajenación voluntaria directa.

Que, la adición al estudio de títulos calendada de octubre de 2022, elaborada por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, concluyó que es viable la adquisición del predio identificado con Ficha Predial **RUPA 4-0197** por vía de expropiación judicial, considerando las inconsistencias advertidas alrededor de la titularidad del **INMUEBLE**, así como la existencia de las alertas de protección, restitución y formalización.

Que, con Oficio No. S-02-20230519-01450 de 18 de mayo de 2023 radicado el 30 de mayo de 2023, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.** elevó petición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), con la finalidad de obtener el folio actualizado de matrícula inmobiliaria del **INMUEBLE**, no obstante, dicha entidad, con Oficio No. CJ-672-2023 de 05 de junio de 2023, informó la imposibilidad de generar el certificado de libertad y tradición, toda vez que se encuentra en curso actuación administrativa, con el turno No. 2022-240-3-4477, señalando que no fue posible su desbloqueo debido a que se trata de un predio complejo que cuenta con 501 anotaciones en la cadena traslaticia de dominio.

Que, en similar sentido, con Oficio No. S-02-20230630-01826 de 30 de junio de 2023 radicado el 10 de julio de 2023, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.** elevó petición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N), con la finalidad de obtener certificado actual de propiedad del **INMUEBLE**, no obstante, dicha entidad, con Oficio de fecha 19 de julio de 2023, informó la imposibilidad para su expedición, toda vez que el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 se encuentra bloqueado en atención al curso de actuación administrativa tramitada con el turno No. 2022-240-3-4477, reiterando adicionalmente los argumentos expuestos en el oficio CJ-672-2023 de 05 de junio de 2023.

Que, de conformidad con la Adición al estudio de títulos de octubre de 2022 y la información suministrada a través de la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, respecto del folio de matrícula inmobiliaria **240-9704**, sobre el **INMUEBLE** recaen los siguientes gravámenes, limitaciones y medidas cautelares:

- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O TRANSFERIR DERECHOS SOBRE BIENES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1152 DE 2007, dirigida mediante Oficio S/N del 12 de septiembre de 2008 por la PROCURADURIA JUDICIAL AGRARIA Y AMBIENTAL DE NARIÑO Y PUTUMAYO, hacia la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA; acto jurídico inscrito en la anotación No. 320 del Folio de Matricula Inmobiliaria objeto de estudio.

- INCLUSION EN EL REGISTRO DE ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS - RUPTA, dirigida mediante la Resolución 00234 del 10 de marzo de 2020, por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, hacia la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA; acto jurídico registrado en las anotaciones Nos. 475, 476 y 477 del Folio de Matricula Inmobiliaria objeto de estudio.

- ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE PREDIO – LITERAL A) ART. 86 LEY 1448 DE 2011, dirigida mediante el Auto No. 195 del 03 de noviembre de 2020, por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, hacia la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA; acto jurídico inscrito en la anotación No. 481 del Folio de Matricula Inmobiliaria objeto de estudio.

- SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL B) ART. 86 LEY 1448 DE 2011, dirigida mediante el Auto No. 195 del 03 de noviembre de 2020, por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, hacia la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA; acto jurídico inscrito en la anotación No. 482 del Folio de Matricula Inmobiliaria objeto de estudio.

- EMBARGO PENAL, dirigido mediante el Oficio 083 del 19 de noviembre de 2020, por la FISCALIA 71 DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE CALI, hacia el señor JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO; acto jurídico registrado en las anotaciones Nos. 483 y 484 del Folio de Matricula Inmobiliaria objeto de estudio.

- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO, impetrada por AURA RENE RODRIGUEZ en contra de LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA, según oficio 31 del 02 de marzo de 1984 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 077 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- EMBARGO CON ACCION PERSONAL, adelantado por la CAJA DE CREDITO AGRARIO en contra de JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA, según oficio 620 del 01 de septiembre de 1994 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pasto (Yacuanquer), registrada bajo la anotación No. 169 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO, impetrada por ANA GUERRERO en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, según oficio 04 del 11 de enero de 1995 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, registrada bajo la anotación No. 174 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de CLAUDIO ISAAC DAVILA DAVILA, según oficio 413 del 17 de marzo de 2006 proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pasto, registrada bajo la anotación No. 305 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, adelantado por los señores CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA, DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO Y BETTY BENAVIDES DE BUCHELLY contra de LUZ LUCANO, YOLANDA LUCANO CALVACHE, ELVIA LUCANO CALVACHE, FISIAS LUCANO CALVACHE, ORLANDO LUCANO CALVACHE, GLORIA LUCANO CALVACHE, LAUREANO LUCANO CALVACHE, JOSE PABLO LUCANO CALVACHE Y ROSENDO LUCANO CALVACHE, según oficio 440 del 09 de agosto de 2007 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 310 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- PROHIBICION DE ENAJENAR O TRANSFERIR DERECHOS SOBRE BIENES, adelantado en contra de la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA, según oficio del 12 de septiembre de 2008 proferido por la PROCURADURIA JUDICIAL AGRARIA Y AMBIENTAL DE NARIÑO Y PUTUMAYO, registrada bajo la anotación No. 320 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO, adelantado por los señores JOSE MARIA LISANDRO RIASCOS y MARIA CECILIA ROSERO PEREZ en contra de la señora HILDA PIEDAD GUERRERO, según oficio 564 del 09 de julio de 2009 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, registrada bajo la anotación No. 324 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO, adelantado por la señora FLOR LOPEZ MORA en contra de los señores ALVARO LUCANO Y PABLO LUCANO, según oficio 347 del 16 de abril de 2012 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, registrada bajo la anotación No. 350 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO AGRARIO DE PERTENENCIA, adelantado por el señor LUIS GILBERTO GOMEZ REVELO Y OTRA en contra de GERMAN CORDOBA Y OTROS, según oficio 062 del 10 de febrero de 2014 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 395 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por el señor LUIS ALEJANDRO ERASO en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, según oficio 429 del 15 de septiembre de 2014 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 412 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por el señor CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, según oficio 430 del 15 de septiembre de 2014 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No.

413 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por el señor JOSE HERNANDO CAEZ en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, según oficio 428 del 15 de septiembre de 2014 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 414 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA POR MANGUERA PREDIO SIRVIENTE, constituida mediante Escritura Pública 2346 del 01 de julio de 2016 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Pasto por los señores DAIRA YANIRA GUERRERO DORADO, MELVA OMAIRA GUERRERO DORADO Y YONI OLMEDO GUERRERO DORADO a JAIRO EDMUNDO CABRERA PANTOJA, ILDEFONSO SERAFIN GUERRERO BELTRAN Y MIREYA AMPARO MELO DE GUERRERO, registrada bajo la anotación No. 425 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por el señor PEDRO IDIOMO GUATUSMAL en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, según oficio 138 del 02 de marzo de 2018 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotación No. 447 y 448 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por la señora FLOR ALBA MALES DE ROMERO, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 0395 del 08 de junio de 2018, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2018-00038, registrada bajo la anotación 455 del 19 de julio de 2018, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por JOSÉ JESÚS TIMANA GARCÍA, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 0745 del 10 de octubre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00061, registrada bajo la anotacion 460 del 17 de octubre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por JAIME FRANCISCO RIOS ALVARADO, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 803 del 25 de octubre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00069, registrada bajo la anotacion 461 del 26 de noviembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 836 del 13 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00078, registrada bajo la anotacion 462 del 26 de noviembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 842 del 13 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00079, registrada bajo la anotacion 463 del 26 de noviembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por AZAEL ROMERO, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 821 del 7 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00062, registrada bajo la anotacion 464 del 26 de noviembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por SALOMON ARGOTY MIRAMAG, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 865 del 28 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00067,

registrada bajo la anotacion 465 del 03 de diciembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por JOSÉ ORLANDO DELGADO, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 860 del 28 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00080, registrada bajo la anotacion 466 del 03 de diciembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO y CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 877 del 28 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00082, registrada bajo la anotacion 467 del 03 de diciembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 871 del 28 de noviembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00068, registrada bajo la anotacion 468 del 03 de diciembre de 2019, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por BAYARDO LEÓN GIL GUERRERO VILLOTA, en contra de AGRESUR S.A.S. Y OTROS, según oficio 899 del 18 de diciembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00073, registrada bajo la anotacion 470 del 09 de enero de 2020, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO, en contra de AGRESUR S.A.S. Y OTROS, según oficio 0909 del 18 de diciembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00083, registrada bajo la anotacion 471 del 09 de enero de 2020, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO, en contra de AGRESUR S.A.S. Y OTROS, según oficio 0904 del 18 de diciembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00074, registrada bajo la anotacion 472 del 09 de enero de 2020, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA, en contra de AGRESUR S.A.S. Y OTROS, según oficio 0914 del 18 de diciembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00084, registrada bajo la anotacion 473 del 09 de enero de 2020, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por OSMARY NORAIDA MIRAMÁ DORADO, en contra de AGRESUR S.A.S. Y OTROS, según oficio 0924 del 18 de diciembre de 2019, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, bajo el radicado N° 2019-00075, registrada bajo la anotacion 474 del 09 de enero de 2020, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, adelantado por ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO, en contra de HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO Y OTROS, según oficio 0145 del 26 de abril de 2021, proferido, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada bajo la anotacion 486 del 03 de mayo de 2021, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Que, teniendo en cuenta que, a la presente fecha no ha sido posible resolver las situaciones jurídicas alrededor de la titularidad del inmueble, la existencia de procesos de restitución de tierras, medidas cautelares y trámite de proceso penal que involucra posibles acciones de extinción de dominio, y que tales circunstancias impiden la enajenación voluntaria del mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI,

está abocada a adelantar el proceso de expropiación judicial, en aplicación de lo preceptuado en el literal a) del numeral 5.10 *Imposibilidad de la Enajenación Voluntaria,* del Apéndice Técnico No. 7.

"(a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, se deberá iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la Oferta Formal de Compra, no se ha suscrito un contrato de promesa de compraventa para la enajenación voluntaria del predio, ya sea por rechazo de la Oferta Formal de Compra, por silencio del propietario o porque la situación jurídica del inmueble le impida al propietario enajenarlo libremente. En todo caso, durante el proceso de expropiación judicial, siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el titular del derecho real de dominio y el Concesionario lleguen a un acuerdo, el cual no podrá modificar los términos iniciales de adquisición, en cuyo caso se pondrá fin al proceso judicial."

Que adicionalmente, se encuentra vencido el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra del INMUEBLE, sin que se haya culminado la enajenación voluntaria, según el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de Ley 1882 de 2018.

Que mediante memorando No. 20236040125413, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la Ficha Predial número **RUPA-4-0197** de fecha agosto de 2018, cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del Proceso de Expropiación Judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S; con Radicado ANI número 20234091361252.

Que con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** frente a los titulares inscritos en falsa tradición, de conformidad con la Ley 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Apéndice Técnico No. 7 del Contrato de Concesión No. 0015 de septiembre de 2015 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDÉNESE,** por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE:**

Once zonas de terreno, identificadas en la ficha predial No. **RUPA 4-0197** de fecha agosto de 2018, elaborada por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,** correspondiente a la UNIDAD FUNCIONAL 4 Sector Pedregal – Tangua, con un área total requerida de terreno de **CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (112.731,97 m²).**

Dichas zonas de terreno requeridas se encuentran debidamente delimitadas dentro de la abscisa Inicial **K 2+977,28 I-D** y Final **K 6+901,37 I-D,** la cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "INANTAS", según título y catastro; INANTAS FLADA, CURVA, OJO DE AGUA, LAS CURVAS, LA TRAVESIA, EL CHIRIMOYO, EL PILLO AGUACATAE, según folio de matrícula inmobiliaria; ubicado en la Vereda Yacuanquer, del Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, identificado con matrícula inmobiliaria No. **240-9704** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, asociado a las cédulas catastrales:

11344
52885000100000006001400000000
52885000100000006002300000000
52885000100000006002500000000
52885000100000006004100000000
52885000100000006007600000000
52885000100000006008100000000
52885000100000006008200000000
52885000100000006008300000000
52885000100000006008400000000
52885000100000006008600000000
52885000100000006008700000000

52885000100000006008800000000
52885000100000006010000000000
52885000100000006011700000000
52885000100000006014800000000
52885000100000006014900000000
52885000100000006015500000000
52885000100000006016600000000
52885000100000006016700000000
52885000100000006017600000000

Las zonas de terreno requeridas, se encuentran conformadas de la siguiente manera:

I. **AREA REQUERIDA 1 de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (46.817,93 m²)**, dentro de la abscisa Inicial K 3+442,50 I-D y Final K 4+627,84 I-D comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la mencionada ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 1235,57 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 1 al 85); **POR EL SUR**: En longitud de 1271,09 metros con Vía Panamericana (Puntos 86 al 158); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 1,16 metros con Vía Panamericana (Puntos 85 al 86); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 58,55 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 158 al 1).

II. **AREA REQUERIDA 2 de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COMA CERO DOS METROS CUADRADOS (1.282,02 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+031,89 I-D y Final K 5+077.78 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 112,44 metros con Mireya Amparo Melo de Guerrero y Otros / Camino Veredal al Medio (Puntos 166 al 174) ; **POR EL SUR**: En longitud de 147,74 metros con Vía Panamericana (Puntos 174 al 182); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 174); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 37,08 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 182 al 166).

III. **AREA REQUERIDA 3 de DIEZ MIL SETECIENTOS ONCHE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (10.711,70 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+283,65 I-D y Final K 5+493.05 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 244,20 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 183 al 201); **POR EL SUR**: En longitud de 201,24 metros con Vía Panamericana (Puntos 202 al 210); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 50,07 metros con Jorge Efraín Calderón Melo (Puntos 201 al 202); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 40,95 metros con Zona Verde (Puntos 210 al 211), Finca Villa Maria (Puntos 211 al 183).

IV. **AREA REQUERIDA 4 de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚNO COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS (1.621,05 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+507,22 I y Final K 6+557.25 I, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 214) ; **POR EL SUR**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 226); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 187,76 metros con Vía Panamericana (Puntos 214 al 226); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 176,31 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 226 al 214).

V. **AREA REQUERIDA 5 de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.119,93 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+726,90 I y Final K 6+805.56 I, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 6,19 metros con Aisa Luz Rivas Guerrero y otros (Punto 234 a 2035) ; **POR EL SUR**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 242); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 169,09 metros con Vía Panamericana (Puntos 235 al 242); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 175,80 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 242 al 234).

VI. **AREA REQUERIDA 6 de DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (16.174,75 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 6+441,14 I-D y Final K 6+901,37 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 18,72 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 262 a 265) ; **POR EL SUR**: En longitud de 42,76 metros con El Placer Ltda. (Puntos 368 a 370); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 645,41 metros con Quebrada la Magdalena (Puntos 290 a 297) Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 265 al 290) (Puntos 297 al 368); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 553,61 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 370 al 262).

VII. **AREA REQUERIDA 7 de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS (698,05 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 5+459,77 D y Final K 5+497,48 D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 97,95 metros con Vía Panamericana (Puntos 408 al 416) ; **POR EL SUR**: En longitud de 100,69 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 416 al 408); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 (Punto 416); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto408).

VIII. **AREA REQUERIDA 8 de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (12.266,61 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 4+585,81 I-D y Final K 5+079,73 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 592,66 metros con Vía Panamericana (Puntos 423 a 472) ; **POR EL SUR**: En longitud de 568,97 metros con Aida Rivas Guerrero y otros (Puntos 473 a 423); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 22,48 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 472 a 473); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 423).

IX. **AREA REQUERIDA 9 de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO COMA SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7.571,67 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 4+082,59 I-D y Final K 4+423,27 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 420,46 metros con Vía Panamericana (Puntos 494 a 523); **POR EL SUR**: En longitud de 425,97 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 523 al 535), Camino veredal (Puntos 535 al 494); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 523); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 0,00 metros con lindero puntual (Punto 494).

X. **AREA REQUERIDA 10 de DOS MIL CIENTO VEINTITRES COMA TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.123,36 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 3+953,60 D y Final K 4+070,08 D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 134,15 metros con Vía Panamericana (Puntos 551 al 560); **POR EL SUR**: En longitud de 120,38 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 566 al 567); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 43,05 metros con Camino Veredal (Puntos 560 al 566); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 55,36 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y Otros (Puntos 567 al 551).

XI. **AREA REQUERIDA 11 de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COMA NOVENTA METROS CUADRADOS (11.344,90 m²)** dentro de la abscisa Inicial K 2+977,28 I-D y Final K 3+478,89 I-D, comprendida dentro de los siguientes linderos específicos, tomados de la ficha predial, así: **POR EL NORTE**: En longitud de 550,74 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 568 al 594), Vía Panamericana (Puntos 594 al 625); **POR EL SUR**: En longitud de 511,06 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 633 al 672); **POR EL ORIENTE**: En longitud de 28,06 metros con Aida Luz Rivas Guerrero y otros (Puntos 625 al 633); **POR EL OCCIDENTE**: En longitud de 24,61 metros con Rio Guaitara (Puntos 672 al 568).

Dichas áreas incluyen las siguientes construcciones, construcciones anexas, cultivos y/o especies de acuerdo con la ficha predial No. **RUPA 4-0197**, así:

FICHA PREDIAL N° 1
CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO
C.C 59,823,747
Área requerida parcela: 10.098,80 m²
El predio presenta un área de protección por cuerpo de agua de 944,28 m² según lo determina el Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios.

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	QUILLOTOCTO	53	-	UN
2	CARBONERO	35	-	UN
3	CIPRES	13	-	UN
4	HIGUERILLA	23	-	UN
5	FIQUE	110	-	UN

FICHA PREDIAL N°2
CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO

C.C 59,821,186.
Área requerida parcela: 12.150,30 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	FIQUE	25	-	UN
2	QUILLOTOCTO	57	-	UN
3	CACTUS	13	-	UN
4	QUICHES	8	-	UN
5	HIGUERILLA	22	-	UN
6	CHIRIMOYA	14	-	UN
7	PALMA	57	-	UN
8	CIPRES	1	-	UN

FICHA PREDIAL N° 3

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS
C.C 12,995,313.
Área requerida parcela: 17.258,55 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C1	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, piso en concreto, cubierta en teja de fibrocemento sobre estructura en madera, puertas y ventanas en carpintería metálica. Distribución: 3 Habitaciones, sala comedor, cocina y baño	84,00	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A1	Portón de acceso en madera a dos hojas, soportado en postes de madera. Dimensiones: 3.5m de largo * 1,70m de alto	1	un
A2	Bodega con estructura en muros de carga en ladrillo de adobe, con piso en tierra y cubierta en teja de barro sobre estructura en madera	60,00	m²
A3	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,3m *1.6m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A4	Baño Auxiliar y Lavadero en ladrillo. Dimensiones 2,9m * 1,2m * 1,25m (largo * ancho * alto)	1	un
A5	Marranera en ladrillo con cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera, piso y paredes internas pañetadas.	29,58	m²
A6	Carreteable en tierra	509,96	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	35	-	un
2	Palma	115	-	un
3	Platano	20	-	un
4	Naranja	20	-	un
5	Limón	10	-	un
6	Café	300	-	un
7	Guayaba	4	-	un
8	Quillotocto	32	-	un
9	Guamo	15	-	un
10	Café (cultivo)	1873,52	-	m²
11	Fique	80	-	un
12	Cedro	11	-	un
13	Carbonero	2	-	un
14	Higuerilla	15	-	un

FICHA PREDIAL N° 4

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO
C.C. 87.717.613.
Área requerida parcela: 18.130,70 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guayacán	200	-	un

FICHA PREDIAL N° 5

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: JOSE ORLANDO DELGADO DELGADO
C.C. No. 13.010.902.
Área requerida parcela: 932,95 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Yuca	140	-	un
2	Chirimoya	2	-	un
3	Quillotocto	6	-	un
4	Fique	3	-	un
5	Guayacán	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 6

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: CÁNDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR
C.C. No. 69.030.841
Área requerida parcela: 1.509,37 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Acacio	8	-	un
2	Quillotocto	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 7

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
AZAEL ROMERO
C.C. No. 87.670.037.
Área requerida parcela: 666,41 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C2	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe con cubierta en teja de asbesto sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas en madera y ventanería metálica. Distribución: 3 alcobas, cocina, Parqueadero	85,36	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A7	Baño con muros en acrílico, piso en cemento esmaltado, cubierta en teja de fibrocemento, mobiliario sencillo y lavadero anexo prefabricado soportado en base de ladrillo pañetado.	5,40	m²
A8	Cuyera en madera con cubierta en teja de fibrocemento. Dimensiones: 2,30m * 1,60m	1	un
A9	Cocina con cerramiento en teja de zinc, cubierta en teja de zinc, piso en tierra. Dimensiones: 2,00m * 2,00m	4,00	m²
A10	Zona dura en asfalto, espesor 10cm.	6,42	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Plátano	6	-	un
2	Níspero	1	-	un
3	Papaya	2	-	un
4	Chirimoya	4	-	un
5	Granadilla	1	-	un
6	Café	10	-	un
7	Feijoa	1	-	un
8	Limón	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 8

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LIDIA ANALY MADROÑERO ROSERO
C.C 27,488,057
Área requerida parcela: 945,88 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C3	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe con cubierta en teja de zinc sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas en madera. Distribución: 2 alcobas, Cocina.	36,00	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A11	Caseta metálica con base en cemento de 2,0m * 2,0m, espesor de 10cm	1	un
A12	Enramada con estructura en madera y cubierta en plástico y guadua	4,00	m²
A13	Zona dura en asfalto, espesor 10cm.	74,84	m²
A14	Alcoba con estructura en muros de carga en adobe, muros pañetados, cubierta en teja de fibrocemento sobre perfiles metálicos, piso en concreto, puerta metálica, cuenta con dos columnas en concreto de dimensiones (0,30m * 0,30m).	30,00	m²
A15	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,35m *0,95m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A16	Baño en ladrillo pañetado con cubierta en lámina de zinc, mobiliario sencillo	2,74	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapán	4	-	un
2	Plátano	6	-	un
3	Mango	2	-	un
4	Níspero	5	-	un
5	Guamo	2	-	un
6	Chirimoya	8	-	un
7	Café	8	-	un
8	Aguacate	1	-	un
9	Guayaba	4	-	un
10	Curuba	3	-	un
11	Limón	6	-	un
12	Granadilla	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 9

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO
C.C. No. 87.510.512.
Área requerida parcela: 1.844,52 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C4	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, repellada y pintada, con cubierta en teja de asbesto sobre estructura de madera, piso en concreto, puertas y ventanas metálicas. Distribución: 2 alcobas, Cocina	55,35	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A17	Baño en ladrillo pañetado y pintado con cubierta en teja de asbesto sobre estructura en guadua (área de cubierta 4,25m2), mobiliario sencillo. Dimensiones: 2,10m*1,35m (largo * ancho), con un lavadero en ladrillo pañetado y pintado. Dimensiones: 1,05m *0,95m * 0,9m (largo * ancho * alto)	1	un
A18	Zona dura en asfalto, espesor 5cm.	39,33	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Quillotocto	8	-	un
2	Acacio	14	-	un
3	Guayacán	6	-	un
4	Maracuyá	1	-	un
5	Aguacate	9	-	un
6	Naranjo	3	-	un
7	Café	20	-	un
8	Guayaba	2	-	un
9	Níspero	4	-	un
10	Plátano	13	-	un
11	Chirimoya	6	-	un
12	Curuba	1	-	un
13	Limón	1	-	un
14	Capulí	1	-	un
15	Hobo	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 10

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA
C.C. No. 27.104.348.
Área requerida parcela: 369,88 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Aguacate	3	-	un
2	Plátano	30	-	un
3	Papaya	1	-	un
4	Guayaba	1	-	un
5	Chirimoya	3	-	un
6	Mandarina	1	-	un
7	Yuca	60	-	un

FICHA PREDIAL N° 11

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: PEDRO IDIOMO GUATUSMAL
C.C. Nc. 5.353.724.
Área requerida parcela: 1.683,59 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Plátano	200	-	un
2	Café	1597,42	-	m²
3	Aguacate	2	-	un
4	Limón	5	-	un
5	Chirimoya	2	-	un
6	Mango	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 12

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
TERESA DE JESUS CAEZ DE TIMANA; C.C. No. 27.547.331 dentro de la porción de terreno de la titular: PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO, C.C 25.546.887.
Área requerida parcela: 478,39 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Naranja	1	-	un
2	Eucalipto	1	-	un
3	Café	125	-	un
4	Aguacate	2	-	un
5	Limón	3	-	un
6	Yuca	30	-	un
7	Quillotocto	2	-	un
8	Plátano	20	-	un
9	Batata	10	-	un
10	Guadua	1	-	un
11	Chirimoya	4	-	un
12	Níspero	1	-	un
13	Guayacán	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 13

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A: EDUAR JOBANY GUATUSMAL ZALAZAR
C.C. No. 1.004.542.864.
Área requerida parcela: 105,26 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	50	-	un
2	Guayacán	3	-	un
3	Chirimoya	4	-	un
4	Mango	1	-	un
5	Níspero	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 14

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
HERMES MARINO NARVAEZ VOZMEDIANO, C.C. No. 13.006.831.
Área requerida parcela: 1.874,45 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urupan	6	-	un
2	Plátano	80	-	un
3	Guayacán	12	-	un
4	Café	30	-	un
5	Limón	15	-	un
6	Chirimoya	1	-	un
7	Yuca	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 15

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, C.C. No. 87.425.035.
Área requerida parcela: 189,47 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 16

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 27.549.488.
Área requerida parcela: 1.162,71 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A19	Carreteable en asfalto, espesor 5cm.	49,34	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Quillotocto	2	-	un
2	Guayacán	8	-	un
3	Chirimoya	8	-	un
4	Yuca	20	-	un
5	Cidrón	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 17

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LESTER WILMER GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.326.888.
Área requerida parcela: 859,17 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	175	-	un
2	Chirimoya	35	-	un
3	Níspero	30	-	un
4	Guamo	1	-	un
5	Naranja	4	-	un
6	Pomarosa	1	-	un
7	Urapan	8	-	un
8	Guayacán	8	-	un
9	Quillotocto	7	-	un
10	Fique	2	-	un
11	Acacio	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 18

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:

JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.346.295.
Área requerida parcela: 1.183,94 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	770	-	un
2	Chirimoya	12	-	un
3	Guayaba	6	-	un
4	Mango	2	-	un
5	Plátano	60	-	un
6	Guayacán	5	-	un
7	Urapan	5	-	un
8	Tomate	6	-	un
9	Zanahoria	32	-	un
10	Naranja	4	-	un
11	Limón	1	-	un
12	Acacio	3	-	un
13	Guamo	6	-	un
14	Níspero	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 19

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES, C.C. No. 27.547.895.
Área requerida parcela: 926,67 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C5	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento y teja plástica sobre estructura de madera y vigas en concreto, piso en cemento esmaltado, paredes en ladrillo pintado, puertas y ventanas en madera. Distribución: Sala y Habitación.	40,00	m²
C6	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre postes de madera y cercha metálica, piso en cerámica, paredes en ladrillo pañetado, puertas y ventanas metálicas. Distribución: 2 habitaciones, cocina con mesón enchapado en cerámica y con lavaplatos en acero inoxidable de dimensiones: 2,70m*0,50m*0,80m (largo*ancho*alto); y baño con mobiliario sencillo	54,57	m²
C7	Taller con estructura en muros de carga en adobe pañetado con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento sobre postes de madera, piso en concreto, paredes pañetadas, puertas en madera y ventanas metálicas.	54,60	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A20	Galpón con estructura de vigas y columnas en concreto, muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de zinc sobre estructura en cercha metálica, piso en concreto, puerta en madera. sin ventanas.	30,45	m²
A21	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,20m*1,00m*0,7m (largo * ancho * alto) sobre base de concreto de 0,25m de espesor	1	un
A22	Enramada con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento sobre estructura en perfiles metálicos soportada en tubería de acero, piso en concreto.	69,15	m²
A23	Marranera con muros en ladrillo, piso en concreto, cubierta en teja de zinc con estructura en cercha metálica soportada en columnas de concreto de dimensiones (0,30m * 0,30m* 1,30m de altura) y tubos de acero.	29,20	m²
A24	Poceta en ladrillo pañetado con base de concreto. Dimensiones: 1,60m*1,10m*0,30m (largo * ancho * alto)	1	un
A25	Zona dura en asfalto, espesor 5cm.	183,59	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Ají	4	-	un
2	Limón	7	-	un
3	Aguacate	6	-	un
4	Chirimoya	10	-	un
5	Guamo	2	-	un
6	Naranja	3	-	un
7	Urapan	10	-	un
8	Tomate	3	-	un
9	Café	200	-	un
10	Plátano	20	-	un
11	Caballero de la noche	1	-	un
12	Yuca	7	-	un

13	Papaya	4	-	un
14	Cedrón	1	-	un
15	Veranera	1	-	un
16	Mora	1	-	un
17	Camarón rojo	4	-	un

FICHA PREDIAL N° 20

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
LUIS ALVARO VILLOTA PABON, C.C. No. 98.345.062.
Área requerida parcela: 1.133,14 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C8	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo y 3 columnas de concreto, con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre estructura de guadua, piso en cemento afinado, fachada en ladrillo pintado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 3 alcobas, sala y baño con muros pañetados, piso en cerámica y mobiliario sencillo.	60,93	m²
C9	Cocina con estructura en vigas y columnas en concreto, con cubierta en teja de asbesto-cemento sobre estructura de guadua, piso en cemento, puertas en madera, mesón enchapado en cerámica y con lavaplatos en acero inoxidable de dimensiones: 3,40m*0,60m*0,85m (largo*ancho*alto).	22,80	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A26	Enramada 1 con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de madera, piso en tierra.	3,30	m²
A27	Enramada 2 con cubierta en teja de zinc, cerramiento en tabla y polisombra, piso en tierra.	3,88	m²
A28	Enramada 3 con cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera soportada en varilla estructural de 1/2", piso en concreto.	11,18	m²
A29	Enramada 4 con cubierta en teja de zinc soportada sobre postes de madera y guadua y piso en concreto con lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,60m*1,00m*0,8m (largo * ancho * alto)	2,25	m²
A30	Horrilla en concreto y madera de 1,10m*0,90m (largo*ancho)	1	un
A31	Corral con cerramiento en tabla y lona, cubierta en teja de asbesto-cemento y barro, piso en tierra, dimensiones: 0,90m*2,15m (largo * ancho)	1	un
A32	Marranera con muros en ladrillo con cubierta en teja de fibrocemento y piso en concreto.	4,40	m²
A33	Zona dura en concreto, espesor 5cm.	58,11	m²
A34	Cerca viva con plantas ornamentales, plantas de café y malla de gallinero soportado sobre postes de madera; sobre un muro de contención en piedra sobrepuesta de 1,5m de altura promedio y 19,0m de longitud.	23,50	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	697,89	-	m²
2	Plátano	120	-	un
3	Chirimoya	34	-	un
4	Mango	2	-	un
5	Aguacate	10	-	un
6	Guayaba	3	-	un
7	Urapan	5	-	un
8	Níspero	5	-	un
9	Papaya	10	-	un
10	Limón	11	-	un
11	Mandarina	5	-	un
12	Sauce	9	-	un
13	Sauco	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 21

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
BAYARDO LEON GIL GUERRERO VILLOTA, C.C. No. 98.346.284.
Área requerida parcela: 218,88 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	4	-	m²
2	Plátano	7	-	un
3	Guayaba	6	-	un
4	Aguacate	10	-	un

5	Chirimoya	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 22

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
ANA BENEY HERNANDEZ TIMANÁ, C.C. No. 69.022.685.
Área requerida parcela: 1.355,48 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C10	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en cemento esmaltado, fachada en ladrillo pañetado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 2 alcobas, sala, cocina con piso en concreto esmaltado, muros pañetados y mesón enchapado, baño con muros pañetados y mobiliario sencillo, sótano con piso en tierra.	49,26	m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A35	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de madera, piso en concreto.	48,98	m²
A36	Marranera con muros en ladrillo con cubierta en teja de zinc y piso en concreto.	19,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	561,79	-	m²
2	Lulo	8	-	un
3	Aguacate	4	-	un
4	Plátano	480	-	un
5	Chirimoya	43	-	un
6	Higuerilla	65	-	un
7	Palma	2	-	un
8	Guadua	20	-	m²
9	Mora	3	-	un
10	Guamo	3	-	un
11	Tomate	5	-	un
12	Yuca	15	-	un
13	Guayaba	2	-	un
14	Limon	6	-	un
15	Café	200	-	un

FICHA PREDIAL N° 23

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
MARIA LEIDY LASSO TIMANA, C.C. No. 1.006.845.431.
Área requerida parcela: 81,96 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A37	Galpón con cerramiento en malla de gallinero y polisombra con cubierta en plástico, cuenta con lavadero prefabricado de 0,80m*0,60m*0,30m (ancho*largo*alto).	24,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Chirimoya	10	-	un
2	Café	5	-	un

FICHA PREDIAL N° 24

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
MARIA OMAIRA LASSO TIMANÁ, C.C. No. 1.130.844.125.
Área requerida parcela: 64,61 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C11	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo con cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en concreto, paredes pañetadas, interiores estucadas, fachada en ladrillo pañetado, puerta y ventana metálica, Distribución: alcoba y cocina	15,20	m²
C12	Baño con estructura en muros de carga en ladrillo, pañetados; cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en cerámica, puerta metálica, mobiliario sencillo, enchape en zona húmeda de 1m de alto.	2,85	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A38	Lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,05m*1,35m*0,80m (largo*ancho*alto)	1,00	un
A39	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de guadua, piso en tierra	11,25	m²

A40	Marranera con muros en ladrillo, cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en 4 columnas de concreto y dos postes de madera, piso en concreto.	5,25	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	10	-	un
2	Chirimoya	5	-	un

FICHA PREDIAL N° 25

CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES ANEXAS, PERTENECIENTES A:
MARIA BERTA TIMANA GARCIA, C.C. No. 27.547.846.
Área requerida parcela: 98,22 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C13	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo pañetado, cubierta en teja de asbesto-cemento, piso en concreto esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 4 alcobas, cocina con mesón enchapado	63,89	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A41	Lavadero en ladrillo pañetado de dimensiones: 1,05m*1,35m*0,80m (largo*ancho*alto)	4,95	m²
A42	Enramada con cubierta en teja de zinc, soportada en postes de guadua, piso en tierra	5,16	m²
A43	Marranera con muros en ladrillo, cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en 4 columnas de concreto y dos postes de madera, piso en concreto.	13,99	m²

FICHA PREDIAL N° 26

CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES ANEXAS, PERTENECIENTES A:
MARIA NATALY LASSO TIMANA, C.C. No. 1.123.203.184.
Área requerida parcela: 140,39 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C14	Vivienda con estructura de vigas y columnas en concreto reforzado de dimensiones (0,30m * 0,30m), muros en ladrillo, cubierta en placa de concreto, piso en concreto, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 3 alcobas, sala, cocina y baño (sin mobiliario).	55,62	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A44	Escaleras en concreto de 4,00m de largo * 0,80m de ancho (12 pasos) huella 0,30m y contrahuella 0,25m	1	un
A45	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de madera, piso en tierra	2,70	m²

FICHA PREDIAL N° 27

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
SALOMON ARGOTY MIRAMAG, C.C. No. 98.326.172.
Área requerida parcela: 2.601,13 m²

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A46	Muro de contención en piedra sobrepuesta, altura promedio 1,60m y 0,50m de espesor.	80,02	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	2424,36	-	m²
2	Plátano	300	-	un
3	Guayaba	20	-	un
4	Guamo	5	-	un
5	Chirimoya	25	-	un
6	Aguacate	5	-	un
7	Níspero	1	-	un
8	Naranja	5	-	un
9	Mataratón	5	-	un
10	Guayacán	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 28

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO, C.C. No. 27.085.086
Área requerida parcela: 1.282,02 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	2	-	un
2	Níspero	1	-	un
3	Quillotocto	2	-	un
4	Guayacán	1	-	un
5	Liberal	30	-	un

FICHA PREDIAL N° 29

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
JOSE MARIA EDUARDO VILLOTA, C.C. No. 5.353.203.
Área requerida parcela: 1.021,12 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C15	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de fibrocemento soportada en tubos metálicos, entrepiso en placa de concreto, pisos en cemento esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: Piso 1: Alcoba, sala, cocina con mesón enchapado en cerámica de dimensiones 0,60m*3,0m*0,90m (ancho*largo*alto) con lavaplatos empotrado y baño con piso en cerámica y mobiliario sencillo. Piso 2: Alcoba y Terraza con lavadero en concreto de 1,35m*0,70m*0,80m (largo*ancho*alto)	92,62	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A47	Escaleras en concreto de 3,0m de largo * 0,8m de ancho (12 pasos) huella 0,30m y contrahuella 0,27m.	1	un
A48	Estructura en concreto reforzado con 2 columnas de 0,20m*0,20m*3,00m, 2 vigas de 0,20m*0,20m*3,50m y 2 vigas de 0,20m*0,20m*3,50m	1	un
A49	Enramada con cubierta y cerramiento en teja de zinc soportada en postes de guadua, piso en tierra..	2,64	m²
A50	Cerca a 6 hilos de alambre de puas con postes de madera, malla de gallinero y portón en tubo galvanizado de 2,0m de alto * 1,5m de ancho.	74,03	m
A51	Zona dura en concreto, espesor 5cm.	21,00	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	908.22	-	m²
2	Plátano	40	-	un
3	Feijoa	1	-	un
4	Papaya	2	-	un
5	Limón	1	-	un
6	Níspero	2	-	un
7	Aguacate	13	-	un
8	Chirimoya	10	-	un
9	Mango	1	-	un
10	Guadúa	2	-	un
11	Guayaba	8	-	un
12	Tomate de árbol	3	-	un
13	Mandarina	5	-	un
14	Naranja	2	-	un

FICHA PREDIAL N° 30

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES
dentro de la porción de terreno de los titulares: EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ (sin información)
Y NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ (sin información).
Área requerida parcela: 1.329,48 m²

ITE	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID

M			
	PERTENECIENTE A CARLOS RIGOBERTO JOJOA C.C. 98.326.630 y CATALINA VILLOTA C.C. 27.488.704		
C16	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento soportada sobre perfiles metálicos, piso en concreto esmaltado, puertas y ventanas metálicas, Distribución: 2 alcobas, cocina con paredes enchapadas en cerámica y mesón enchapado de 0,6m*3,0m*1,0m (ancho*largo*alto) con entrepaño y lavaplatos empotrado, baño con mobiliario sencillo	63,60	m²
	PERTENECIENTE A SEGUNDO LUIS EDUARDO JOJOA C.C. 87.670.023		
C17	Cocina con estructura en muros de carga en adobe, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre postes de madera, piso en concreto, puerta en madera, cuenta con una hornilla de 1,0m*1,3m	11,5	m²
C18	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, pañetados y pintados, cubierta en teja de barro soportado sobre estructura de madera, cielo raso en polisombra. piso en cemento afinado y baldosa de concreto, puertas en madera, Distribución: 2 alcobas	49,5	m²
C19	Cocina con estructura en muros de carga en ladrillo pintado, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre postes de madera, piso en concreto, puerta en madera, ventanas metálicas, cuenta con una mesón enchapado en cerámica de 0,6m*3,2m*0,85m (ancho*largo*alto) con lavaplatos empotrado.	14,63	m²
	PERTENECIENTE A DARIO FERNANDO OBANDO C.C. 1.087.958.556		
C20	Vivienda con estructura en muros de carga en adobe, estucados y pintados, cubierta en teja de zinc soportada sobre postes de madera, piso en concreto, puertas y ventanas en madera. Distribución: alcoba y cocina.	24,08	m²
	PERTENECIENTE A JOSE NEFTALI OBANDO C.C. 98.326.764 y ELIAS CLAUDIO OBANDO C.C. 5.353.212		
C21	Vivienda con estructura en muros de carga en ladrillo, cubierta en teja de asbesto-cemento soportado sobre perfiles metálicos, piso en concreto, puertas en madera, ventanas metálicas. Dependencias: 1 alcoba, cocina, baño con mobiliario sencillo, pisos y paredes enchapados en cerámica, zona de ropas con lavadero en ladrillo pañetado de 1,35m*0,75m*0,90m (largo*ancho*alto).	54,5	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A52	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de guadua, piso en concreto, cerramiento en polisombra y tabla.	9,62	m²
A53	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en vigas de guadua, piso en concreto, cerramiento en madera	7,92	m²
A54	Lavadero en ladrillo, pañetado y pintado. Dimensiones: 0,80m*1,45m*0,80m (ancho*largo*alto)	1,00	un
A55	Baño con muros de carga en adobe pañetado y pintado, cubierta en teja de asbesto-cemento, puerta metálica, mobiliario sencillo, piso en cerámica	3,23	m²
A56	Enramada con cubierta en teja de asbesto-cemento soportada en postes de madera y un muro en ladrillo pañetado. Dimensiones 1,30m*1,80m, cuenta con un lavadero en ladrillo pañetado de 1,30m*0,95m*0,75m (largo*ancho*alto)	1,00	un
A57	Marranera con cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento soportada en muro de ladrillo y postes de guadua, muros en ladrillo pañetado, piso en concreto.	12,10	m²
A58	Relleno en tierra apisonada con muro de contención en piedra sobrepuesta con altura promedio de 1,50m y 0,50m de espesor.	437,64	m²
A59	Zona dura en asfalto, espesor 5cm	223,24	m²
A60	Galpón con cubierta en plástico, cerramiento en postes de madera, malla de gallinero y polisombra.	12,00	m²
A61	Relleno en tierra apisonada con muro de contención en piedra sobrepuesta con altura promedio de 1,6m	354,32	m²
A62	Cerca viva con especies ornamentales.	18,38	m

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Aguacate	8	-	un
2	Níspero	7	-	un
3	Chirimoya	16	-	un
4	Café	71	-	un
5	Guayaba	12	-	un
6	Limón	5	-	un
7	Papaya	1	-	un
8	Naranja	2	-	un
9	Urapan	5	-	un
10	Palma	50	-	un
11	Eucalipto	1	-	un
12	Guayacán	1	-	un
13	Chilca	1	-	un
14	Quillotocto	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 31

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES RUBEN DELGADO DELGADO, C.C. No. 5.353.147.

Área requerida parcela: 4.191,52 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C22	Baño con muros en ladrillo pañetados y pintados, cubierta en teja de zinc, piso en ladrillo pañetado, muros internos enchapados en cerámica a 1,0m de altura.	3,36	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A63	Bodega con muros en adobe, cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera, piso en tierra, puerta en madera	25,50	m²
A64	Lavadero en ladrillo pañetado de 1,30m*1,60m*0,66m (ancho*largo*alto)	1	Un

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guamo	11	-	un
2	Aguacate	6	-	un
3	Plátano	160	-	un
4	Chirimoya	16	-	un
5	Guayaba	7	-	un
6	Papaya	3	-	un
7	Mango	1	-	un
8	Coco	1	-	un
9	Caña de azúcar	2	-	un
10	Urapan	12	-	un
11	Naranja	5	-	un
12	Plátano	2	-	un
13	Guadúa	30	-	un
14	Limón	10	-	un
15	Limón mandarino	2	-	un
16	Níspero	2	-	un
17	Ají	6	-	un
18	Yuca	30	-	un
19	Tomate	8	-	un
20	Mandarina	5	-	un
21	Eucalipto	2	-	un
22	Chilacuán	2	-	un
23	Café castilla	3000	-	un

FICHA PREDIAL N° 32

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
LUIS ALEJANDRO ERAZO, C.C. No. 5.379,645
MARIA ALBA TIMANA TIMANÁ, C.C. No. 27.548.130
Área requerida parcela: 3.974,85 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A65	Cerca viva en alambre de púas a 3 hilos y postes de madera espaciados cada uno a 1,30m.	54,50	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Café	1300	-	un

FICHA PREDIAL N° 33

CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO, C.C. No. 12.971.898.
Área requerida parcela: 407,10 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Guayacán	1	-	un
2	Quillolocto	1	-	un

FICHA PREDIAL N° 34

CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A:
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR, C.C. No. 98.383.763
ERIK MIYAN GUERRERO YANDAR, C.c. No. 98.326.254

REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR C.C. No. 98.326.342
MILKO YESID GUERRERO YANDAR, C.C. No. 1.086.222.341
Área requerida parcela: 15.165,06 m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A71	Adecuación de terreno en material compactado en sitio con profundidad aproximada de 5,00 m.	8871,85	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	510	-	un
2	Balso	2	-	un
3	Acacio	131	-	un
4	Quillotocto	286	-	un
5	Guayabo	244	-	un
6	Chilca	45	-	un
7	Falso pimiento	65	-	un
8	Guarango	2	-	un
9	Nogal cafetero	3	-	un
10	Pichuelo	19	-	un
11	Palma de elefante	5	-	un
12	Fique	4	-	un
13	Chirimoyo	67	-	un
14	Naranja	2	-	un
15	Cordoncillo	15	-	un
16	Café	45	-	un
17	Granadilla	1	-	un
18	Mispero	3	-	un
19	Jazmín	1	-	un
20	Guabo	3	-	un
21	Gualanday	5	-	un
22	Guayacán	2	-	un
23	Cajeto	15	-	un
24	Chamano	12	-	un

FICHA PREDIAL N° 35

CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES ANEXAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A JOSE JESUS TIMANÁ GARCIA, C.C. No. 98.325.562.
Área requerida parcela: 4.750,67 m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
C23	Vivienda con estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo, cubierta en teja de asbesto cemento sobre estructura de guadua y piso en cemento esmaltado, puertas y ventanas metálicas: Dependencias: 3 habitaciones, sala y cocina.	90,53	m2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
A66	Zona dura en asfalto, 5cm de espesor.	26,37	m²
A67	Bodega con estructura en muros de carga en ladrillo de adobe pañetado, cubierta en teja de asbesto cemento sobre estructura de madera, puerta en madera.	21,80	m²
A68	Bodega con muros en adobe, puertas en madera y cubierta en teja de barro.	18,67	m²
A69	Lavadero en ladrillo pañetado. Dimensiones: 1,35m de largo x 0,90m de ancho x 0,75m de alto.	1	un
A70	Baño con muros en ladrillo pañetado, cubierta en teja de asbesto cemento, sin puerta, mobiliario sencillo y piso en concreto.	2,86	m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Maiz	1624,61	-	m²
2	Limón	12	-	un
3	Café	1050	-	un
4	Chirimoya	107	-	un
5	Naranja	3	-	un
6	Mango	1	-	un
7	Guayaba	49	-	un
8	Platano	205	-	un
9	Níspero	5	-	un
10	Guayaba Negra	1	-	un
11	Hobo	1	-	un

12	Achiote	4	-	un
13	Urapan	1	-	un
14	Quillotocto	50	-	un
15	Palma común	1	-	un
16	Aguacate	3	-	un

FICHA PREDIAL N° 36
CULTIVOS Y/O ESPECIES PERTENECIENTES A
JORGE EFRAIN CALDERON MELO, C.C. No. 5.284,930.
Área requerida parcela: 2.545,32 m²

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES				
No.	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
1	Urapan	15	-	un
2	Guayacán	30	-	un
3	Fique	15	-	un
4	Chirimoya	5	-	un
5	Eucalipto	20	-	un

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente o por aviso, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los titulares inscritos en falsa tradición de las zonas de terreno objeto de adquisición, relacionados a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO	27,058,351	Titular inscrito en falsa tradición
ANTONIO CAEZ MUÑOZ	1,904,284	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA ULISES ZAMBRANO	1,889,303	Titular inscrito en falsa tradición
MUNICIPIO DE YACUANQUER	NIT: 800099153-6	Titular inscrito en falsa tradición
WALDINA ROSERO	27.052,248	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO MORALES	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA LUIS CAEZ MUÑOZ	1,904,416	Titular inscrito en falsa tradición
EMMA JUDITH DELGADO DE BENAVIDES	27,201,506	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN BAUTISTA PEREZ	5,378,980	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ENRIQUE TIMANA LUCANO	5,378,534	Titular inscrito en falsa tradición
AURA RENE RODRIGUEZ CERON	27,050,675	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE FELIX JURADO DE LA ROSA	159,501	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PABLO LUCANO CARLOSAMA	1.837.537	Titular inscrito en falsa tradición
DAIRA YADIRA GUERRERO	30,745,530	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA GUILLERMO MUÑOZ GUERRERO	1,790,383	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ MASINSOY	12,954,045	Titular inscrito en falsa tradición
DILIA DEL SOCORRO MORALES	27,548,247	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS CAEZ	5,378,796	Titular inscrito en falsa tradición
LIGIA FLOR DE JESUS GUERRERO DE RIVERA	27,364,045	Titular inscrito en falsa tradición
PIEDAD BENAVIDES DE GUERRERO	27,546,887	Titular inscrito en falsa tradición
RUBEN DELGADO DELGADO	5,353,147	Titular inscrito en falsa tradición
MYRIAM EDILIA GUERRERO	30,708,451	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ONESIMO TIMANA	1,904,927	Titular inscrito en falsa tradición
ANGEL MARIA BURBANO	98,325,133	Titular inscrito en falsa tradición
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	5,353,901	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO IDIOMO GUATUSMAL	5,353,724	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM DELGADO BENAVIDES	30,720,193	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA AMPARO GUERRERO GUERRERO	27,075,504	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS AMANDA GUERRERO	30,740,043	Titular inscrito en falsa tradición
IRMA GRACIELA VINUEZA DE MORA	30,713,130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VINUEZA BENAVIDES	1.795.578	Titular inscrito en falsa tradición
MERCEDES BURBANO DE ROSALES	27,546,922	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE VICTORIANO ROSALES	1,903,982	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA LOPEZ RODAS	42.966.870	Titular inscrito en falsa tradición
PEDRO PABLO ROSALES BURBANO	5,379,466	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA BERTILDE ROSERO PEREZ	27,486,983	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ANTONIO YANDAR	5,353,266	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DEL CARMEN SOCORRO TOBAR PEREZ	27,486,668	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA VIVIANA GUERRERO BENAVIDES	30,726,026	Titular inscrito en falsa tradición
JULIO RODRIGO PATIÑO CALDERON	13,059,078	Titular inscrito en falsa tradición
MAURICIO ARTEMIO RUANO ERASO	12,998,443	Titular inscrito en falsa tradición
FRANCO ALIRIO PEREZ DELGADO	98,345,486	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS TIMANA TIMANA	27,548,698	Titular inscrito en falsa tradición
FLORALBA MALES DE ROMERO	60.360.038	Titular inscrito en falsa tradición

CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	98,383,763	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ORLANDO DELGADO	13.010.902	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ADELA TIMANA TIMANA	27.548.459	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA PATRICIA DORADO	59.855.809	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE HERNANDO CAEZ DELGADO	98.345.227	Titular inscrito en falsa tradición
ANA LUCIA ERAZO CAEZ	27,548,945	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MANUEL LEONARDO CAEZ	5.379.637	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA YAMIRES ERAZO TIMANA	27.487.050	Titular inscrito en falsa tradición
LEONEL FABIAN ROSERO	98.345.803	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA FLOR ELISA ROSERO DE ROSALES	27.486.734	Titular inscrito en falsa tradición
MARCIAL TIMANA TIMANA	5.378.979	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA DILIA DEL SOCORRO URBANO	27.077.463	Titular inscrito en falsa tradición
JORGE EFRAIN CALDERON MELO	5,284,930	Titular inscrito en falsa tradición
OSCAR ARMANDO VILLOTA QUIJANO	12,965,731	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO NICANOR NAZATE CHACON	13,000,252	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA OLGA REVELO DE NASATE	27,070,051	Titular inscrito en falsa tradición
BETSABE GELPUD VIUDA DE ROSERO	27.052.264	Titular inscrito en falsa tradición
AGUSTIN OLIVERIO BURBANO	5,379,469	Titular inscrito en falsa tradición
ROSA MATILDE ARGOTY MIRAMAG	27,486,732	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA CRISTINA CAEZ URBANO	27,549,115	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ENRIQUETA PEREZ DE TOBAR	27.546.883	Titular inscrito en falsa tradición
ERICK MIYAN GUERRERO YANDAR	98,326,254	Titular inscrito en falsa tradición
REMY MAURICIO GUERRERO YANDAR	98,326,342	Titular inscrito en falsa tradición
MILKO YESID GUERRERO YANDAR	1.086.222.371	Titular inscrito en falsa tradición
BERTILA CAEZ DE ROSERO	27,486,054	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS MEDARDO CAEZ	98,345,058	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE ANTONIO NANDAR	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
AZAEL ROMERO	87.670.037	Titular inscrito en falsa tradición
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE	98,073,300	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ	1,904,500	Titular inscrito en falsa tradición
LILIA DEL ROSARIO ROSERO DELGADO	59,470,038	Titular inscrito en falsa tradición
MANUEL ANTONIO ANDRADE CORDOBA	1.837.181	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM EFRAIN RUANO ERASO	98,392,590	Titular inscrito en falsa tradición
OLAYA BALDOMERO GUERRERO RIVAS	12.959.528	Titular inscrito en falsa tradición
DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO	27,076,634	Titular inscrito en falsa tradición
BETTY BENAVIDES DE BUCHELI	27,076,529	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA	27,076,265	Titular inscrito en falsa tradición
ELVER LOMAS MIRANDA	18,189,606	Titular inscrito en falsa tradición
ORGILIA NELLY DORADO ROSERO	27.486.370	Titular inscrito en falsa tradición
LIBARDO WERTINO DELGADO DORADO	12.956.051	Titular inscrito en falsa tradición
HENRY ORLANDO DELGADO BENAVIDES	12,969,089	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE MARIA DIEGO CUATUZMAL MEZA	5,379,326	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA VICTORIA DORADO	27.487.634	Titular inscrito en falsa tradición
HERALDO ALIRIO DORADO ROSERO	5.379.678	Titular inscrito en falsa tradición
MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO	59.821.186	Titular inscrito en falsa tradición
LIDIA ANALY MADRONERO ROSERO	27.488.057	Titular inscrito en falsa tradición
LUIS ALEJANDRO ERAZO	5.379.645	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ALBA TIMANA TIMANA	27.548.130	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO MEDARDO CAEZ OBANDO	1.905.056	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROCIO CAEZ BURBANO	27,549,651	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA XIMENA YANDAR GUERRERO	59,816,931	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE PORFIRIO ROQUE	98,325,284	Titular inscrito en falsa tradición
GLORIA MAGALY ROSERO PEREZ	69,050,100	Titular inscrito en falsa tradición
HAROLD NORBERTO RAMOS DE LA CRUZ	98,345,615	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EVANGELINA TIMANA BURBANO	27,549,454	Titular inscrito en falsa tradición
ESNET SORAIDA MIRAMAG DORADO	27,488,459	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA LIDIA DEL SOCORRO TIMANA CAEZ	27,549,046	Titular inscrito en falsa tradición
GLADYS DEL CARMEN TIMANA CAEZ	27,487,184	Titular inscrito en falsa tradición
ROSALBA CAEZ ROSERO	27,548,464	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO IVAN CAEZ BURBANO	98,345,987	Titular inscrito en falsa tradición
HERNANDO JAVIER CAEZ BURBANO	98,345,988	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA YANET DORADO CAEZ	27,549,120	Titular inscrito en falsa tradición
ELIZABETH CAEZ PORTILLA	36,758,176	Titular inscrito en falsa tradición
MIGUEL ILDEFONSO CAEZ CUAICUAN	12,955,339	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JAVIER GUALGUAN PAZ	12,972,658	Titular inscrito en falsa tradición
ELVA CRISTINA TIMANA BURBANO	27,549,236	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA BENAVIDES DE DELGADO	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
SEGUNDO FIDEL DELGADO	1,791,046	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA TERAN	27,531,461	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA GRACIELA CAEZ CUAICUAN	27,547,238	Titular inscrito en falsa tradición
RODRIGO MARTINEZ MALES	5,379,726	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA SOCORRO MARTINEZ MALES	27,487,523	Titular inscrito en falsa tradición
NELLY GRACIELA ERAZO RUANO	27,079,130	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN MAURICIO ORDOÑEZ PORTILLA	12,981,020	Titular inscrito en falsa tradición

JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENZUELA	5,236,432	Titular inscrito en falsa tradición
WILLIAM ARMANDO BASTIDAS REVELO	87,717,613	Titular inscrito en falsa tradición
EDUARD ENRIQUE URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
NIDIA MILENA URBINA DE LA CRUZ	SIN NUMERO	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA BURBANO ANDRADE	27,486,597	Titular inscrito en falsa tradición
SEMILLAS ARROYAVE S.A	NIT: 8300081806	Titular inscrito en falsa tradición
DOLLY ANYOLINA VIVEROS GAVIRIA	30,716,238	Titular inscrito en falsa tradición
BLANCA GLADYS ERAZO	27,548,369	Titular inscrito en falsa tradición
MARIO GERMAN ROSERO CAEZ	98,346,452	Titular inscrito en falsa tradición
SANDRA PATRICIA ROSALES ROSERO	27,549,795	Titular inscrito en falsa tradición
CARMEN ELENA LASSO CARDENAS	27,548,512	Titular inscrito en falsa tradición
ANA BEATRIZ MIRAMAG DORADO	1,085,249,671	Titular inscrito en falsa tradición
OSMARY NORAIDA MIRAMA DORADO	27,085,086	Titular inscrito en falsa tradición
BYRON OSWALDO GUERRERO BASTIDAS	12,977,172	Titular inscrito en falsa tradición
YANETH SONIA PAZ CHACON	30.742.765	Titular inscrito en falsa tradición
YOVANY FRANCISCO TIMANA BURBANO	98,346,663	Titular inscrito en falsa tradición
CLARA AMANDA TIMANA BURBANO	1,086,223,546	Titular inscrito en falsa tradición
JUAN CARLOS VELEZ VALLEJO	87.510.512	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO	5,379,497	Titular inscrito en falsa tradición
RUTH VICTORIA ROSERO GUERRERO	31,207,314	Titular inscrito en falsa tradición
GUILLERMO GERMAN ROSERO APRAEZ	94,377,435	Titular inscrito en falsa tradición
ADRIANA ROSERO APRAEZ	66,999,442	Titular inscrito en falsa tradición
ANDRES ROSERO APRAEZ	94,427,744	Titular inscrito en falsa tradición
MARTA LILIANA ROSERO APRAEZ	66,824,912	Titular inscrito en falsa tradición
ALBERTO LEON ROSERO GUERRERO	12,971,898	Titular inscrito en falsa tradición
ROBIRA DEL CARMEN GUATUSMAL BURBANO	27.549,768	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JESUS TIMANA GARCIA	98,325,562	Titular inscrito en falsa tradición
MAGOLA CAEZ POPAYAN	1,087,958,758	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CLEMENCIA MARTINEZ DE CALVACHI	27.051.597	Titular inscrito en falsa tradición
AIDA LUZ RIVAS GUERRERO	59.823.747	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDIL FAVIOLA NANDAR NANDAR	27.235,327	Titular inscrito en falsa tradición
HERNAN EVELIO TELLO CHECA	87,532,142	Titular inscrito en falsa tradición
DORA YOMAR CAEZ ARGOTTY	27,488,613	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA NHORA IMELDA ROSERO DE BENAVIDES	30,701,300	Titular inscrito en falsa tradición
HILDA ELIZABETH ROSERO GUERRERO	30,703,646	Titular inscrito en falsa tradición
LUZ MARINA YANDAR VILLOTA	30,707,390	Titular inscrito en falsa tradición
AVELINO ALDEMAR ASMAZA MORALES	1,086,223,505	Titular inscrito en falsa tradición
ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES	27.547.895	Titular inscrito en falsa tradición
CARLOS ALIRIO ROMERO CERON	12,996,837	Titular inscrito en falsa tradición
CLAUDIA SILVANA CASTILLO BERNAL	Sin identificación	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA EDILMA ROSALES ROSERO	27,488,130	Titular inscrito en falsa tradición
ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ	27,104,348	Titular inscrito en falsa tradición
LEONARDO FAVIO GUERRERO	98,371,598	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA MERCEDES ROSALES ROSERO	27,487,956	Titular inscrito en falsa tradición
NAIRO ANDRES LOMAS PEREZ (MENOR EDAD)	R.C 30491176	Titular inscrito en falsa tradición
JOHN FREDDY TIMANA PEREZ	1,086,223,832	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE JORGE TIMANA	98,326,291	Titular inscrito en falsa tradición
DIANA MINDILEY TIMANA GARCIA	1,085,314,516	Titular inscrito en falsa tradición
CANDIDA SUSANA DIAZ SALAZAR	69.030.841	Titular inscrito en falsa tradición
JAIRO HERNAN ARCINIEGAS	12.995.313	Titular inscrito en falsa tradición fallecido
EDGAR JAVIER VARELA VILLOTA	5.199.813	Titular inscrito en falsa tradición
JOSE LEGARDO ROMERO MALES	98.073.428	Titular inscrito en falsa tradición
MARIA ESPERANZA MUNOZ DE FLORES	30,710,997	Titular inscrito en falsa tradición
AGRESUR S.A.S	Nit 900.031.078-1	Titular inscrito en falsa tradición

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a las siguientes personas:

- AURA RENE RODRIGUEZ, en virtud a la inscripción de demanda adelantada en contra de LIGIA FLOR DE JESÚS GUERRERO DE RIVERA, ordenada con Oficio No. 31 del 02 de marzo de 1984 proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada en la anotación No. 077 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).
- BANCO AGRARIO DE LA REPÚBLICA, en atención a los embargos registrados para el INMUEBLE, ordenados mediante Oficios No. 620 del 01 de septiembre de 1994, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pasto (Yacuanquer), dentro del proceso judicial con acción personal adelantado en contra del señor JOSÉ PABLO LUCANO CARLOSAMA, inscrito en la anotación No. 169 del Folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N); y No. 413 del 17 de marzo de 2006 proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pasto, dentro del proceso

judicial con acción personal adelantado en contra del señor CLAUDIO ISAAC DÁVILA DÁVILA, registrado bajo la anotación No. 305 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- ANA GUERRERO, en virtud a la inscripción de demanda adelantada en contra de las personas indeterminadas, ordenada con Oficio No. 04 del 11 de enero de 1995 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, registrado en la anotación No. 174 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- CLARA OFELIA BENAVIDES DE MEJIA, DORIS MARIA BENAVIDES DE AREVALO y BETTY BENAVIDES DE BUCHELLY, en virtud a la inscripción de demanda en proceso divisorio adelantado contra los señores LUZ LUCANO, YOLANDA LUCANO CALVACHE, ELVIA LUCANO CALVACHE, FISIAS LUCANO CALVACHE, ORLANDO LUCANO CALVACHE, GLORIA LUCANO CALVACHE, LAUREANO LUCANO CALVACHE, JOSE PABLO LUCANO CALVACHE Y ROSENDO LUCANO CALVACHE, ordenada mediante Oficio No. 440 del 09 de agosto de 2007 del Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer, registrada en la anotación No. 310 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- PROCURADURIA JUDICIAL AGRARIA Y AMBIENTAL DE NARIÑO Y PUTUMAYO, en virtud a la medida administrativa de prohibición de enajenar o transferir derechos sobre bienes, impuesto a la señora MARGOT SOCORRO ERASO MORA, ordenada mediante Oficio del 12 de septiembre de 2008, registrada en la anotación No. 320 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JOSÉ MARÍA LISANDRO RIASCOS y MARÌA CECILIA ROSERO PÈREZ, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO, ordenada mediante Oficio No. 564 del 09 de julio de 2009 expedido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto (N), registrada en la anotación No. 324 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- FLOR LÓPEZ MORA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra los señores ÁLVARO LUCANO y PABLO LUCANO, ordenada con Oficio No. 347 del 16 de abril de 2012 expedido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto (N), registrada en la anotación No. 350 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- LUIS GILBERTO GÓMEZ REVELO Y OTROS, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora GERMÀN CÓRDOBA Y OTROS, ordenada mediante Oficio No. 062 del 10 de febrero de 2014 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 395 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- LUIS ALEJANDRO ERASO, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 429 del 15 de septiembre de 2014 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 412 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 430 del 15 de septiembre de 2014 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 413 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JOSE HERNANDO CAEZ, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 138 del 02 de marzo de 2018 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 447 y 448 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- PEDRO IDIOMO GUATUSMAL, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 428 del 15

de septiembre de 2014 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 414 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- FLOR ALBA MALES DE ROMERO, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 0395 del 08 de junio de 2018 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 455 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JOSÉ JESÚS TIMANA GARCÍA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 0745 del 10 de octubre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 460 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JAIME FRANCISCO RIOS ALVARADO, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 803 del 25 de octubre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 461 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- ELVIA CONSUELO DELGADO BENAVIDES, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 836 del 13 de noviembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 462 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- ALICIA DEL CARMEN PUSAPAZ AZA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 842 del 13 de noviembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 463 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- SALOMON ARGOTY MIRAMAG, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 865 del 03 de diciembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 465 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JAIME NORBERTO GUERRERO VILLOTA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 871 del 28 de noviembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 468 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- BAYARDO LEÓN GIL GUERRERO VILLOTA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora HILDA PIEDAD GUERRERO DE ROSERO, ordenada mediante Oficio No. 899 del 18 de diciembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 470 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- ALBA LUCIA GUERRERO VILLOTA, en virtud a la inscripción de demanda en proceso ordinario adelantado contra la señora AGRESUR S.A.S. Y OTROS, ordenada mediante Oficio No. 0914 del 18 de diciembre de 2019 expedido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yacuanquer (N), registrada en la anotación No. 473 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JAIRO EDMUNDO CABRERA PANTOJA, ILDEFONSO SERAFIN GUERRERO BELTRAN y MIREYA AMPARO MELO DE GUERRERO, en virtud a la Servidumbre de paso de agua por manguera predio sirviente, constituida mediante Escritura Pública No. 2346 del 01 de julio de 2016 otorgada en la Notaria

Tercera del Círculo Notarial de Pasto (N), registrada en la anotación No. 425 del folio de matrícula inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, en virtud a la medida de inclusión en el REGISTRO DE ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS - RUPTA, ordenada mediante Resolución No. 00234 del 10 de marzo de 2020, inscrita en las anotaciones Nos. 475, 476 y 477 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, en virtud al registro de la admisión de la solicitud de restitución del predio, ordenada mediante Auto No. 195 del 03 de noviembre de 2020, y medida de sustracción provisional del comercio en proceso de restitución de tierras, inscritos en las anotaciones Nos. 481 y 482 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

- FISCALÍA 71 DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE CALI, en virtud a la orden de embargo penal ordenado con Oficio No. 083 del 19 de noviembre de 2020, inscrito en las anotaciones 483 y 484 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 240-9704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **20-12-2023**

GUILLERMO TORO ACUÑA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: – Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Javier Vera – Abogado GIT de asesoría Jurídica predial

VoBo: JAVIER ALEJANDRO VERA GOMEZ 2, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT

GUILLERMO TORO ACU A
2023.12.20 13:35:55
Firmado Digitalmente
CN=GUILLERMO TORO ACU
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE IN
E=gtoro@ani.gov.co
Llave P blica
RSA/2048bits